



# El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | DIARIO OFICIAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 402**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ORDENANZA N° 272-MDPP**

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL  
RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS  
ARBITRIOS MUNICIPALES DE  
BARRIDOS DE CALLES, RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES  
Y JARDINES Y SERENAZGO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACUERDO DE CONCEJO N° 402**

Lima, 17 de diciembre de 2015

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 diciembre del 2015, el Oficio N° 001-090-0008042, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 272-MDPP, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2016, en esa jurisdicción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533, modificada por la Ordenanza N° 1833, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 27 de junio de 2011 y el 19 de diciembre de 2014, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe N° 266-181-00000302, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con las Ordenanzas N° 1533 y N° 1833 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios, tienen un incremento de 27.91%, pero teniendo en consideración que dicho incremento podría afectar económicamente a sus contribuyentes, la citada municipalidad, mediante el artículo primero de la Ordenanza N° 275-MDPP, ha dispuesto un tope de incremento del 5% para el año 2016, con relación a las tasas determinadas para el ejercicio 2015.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen N° 216-2015-MML/CMAEO.

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ratificar la Ordenanza N° 272-MDPP, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondientes al ejercicio 2016; y 275-MDPP, que modifica la Ordenanza N°272-MDPP, en el sentido de poner un tope de incremento del 5% para el año 2016, con relación a las tasas determinadas para el ejercicio 2015, en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2015, así como del texto íntegro de las Ordenanzas N° 272 y N° 275-MDPP, incluidos los anexos que contienen el informe técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

**ARTICULO TERCERO.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web [www. sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el Informe Técnico del Servicio de Administración Tributaria-SAT.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
Alcalde de Lima

**ORDENANZA N° 272-MDPP**

Puente Piedra, 19 de noviembre del 2015

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha; 19 de Noviembre del 2015, el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2016, estando con el informes de las áreas competentes mediante el Informe N° 500-2015-GAT-MDPP, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N° 366-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar y que la determinación de las obligaciones deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial. Para la distribución entre los contribuyentes del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las ordenanzas de las municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante las cuales se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Asimismo, dispone que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, los lineamientos contenidos en las Sentencias del Tribunal Constitucional son de aplicación obligatoria, que en materia de arbitrios municipales recaen en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 0012-2005-PI-TC, N° 00018-2005-PI/TC, N° 0020-2006-PI-TC, entre otros;

Que, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) emitió la Directiva N° 001-006-00000015 mediante el cual se define las pautas técnico-legales a seguir para la Determinación de los Costos de los Servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 9 numeral 8, y el Artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** de los (as) Señores (as) Regidores (as), con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se aprobó lo siguiente;

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDOS DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y Leyes complementarias, se establece en la jurisdicción del Distrito de Puente Piedra el Marco Legal del Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2016.

**ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE**

El hecho imponible de la obligación tributaria de los Arbitrios Municipales está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo prestados en el Distrito.

### ARTÍCULO 3.- DEUDOR TRIBUTARIO

Es contribuyente obligado al pago de los arbitrios municipales, el propietario de los predios ubicados en el Distrito de Puente Piedra. Tratándose de sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.

Es deudor, en calidad de responsable solidario, la persona natural o jurídica que realice actividades comerciales, de servicios, o similares, y tenga vigente el Certificado de Licencia de Funcionamiento, a quien se girará los recibos por estos tributos por el área que ocupe. La deuda tributaria generada al responsable solidario que se encontrara pendiente de pago a la fecha de cese de actividades o de vencimiento del plazo para la renovación de la licencia, será exigida al propietario en su calidad de contribuyente.

Los propietarios de predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio.

Asimismo, tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno es distinto al propietario de la construcción, se considerará como contribuyente por la totalidad del predio, al propietario de la construcción.

En lo que respecta a los predios de propiedad del Estado que han sido afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas, se considerará contribuyentes para efectos del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.

### ARTÍCULO 4.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACION

La condición de contribuyente se configura el primer día de cada mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

### ARTÍCULO 5.- DEFINICIONES

a) **PREDIO:** Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad habitacional, local, oficina o terreno, dentro de la jurisdicción del distrito de Puente Piedra. En caso que un predio sea utilizado con más de un uso se cobrarán los arbitrios de manera proporcional a cada sector independiente, para ello el propietario y/o poseedor deberá presentar declaración jurada respecto al porcentaje de terreno y construcción que corresponda.

No tendrán la calidad de predio para efectos del cálculo de los arbitrios, aquellas unidades que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria, tales como estacionamientos, azoteas, aires, depósitos, closet o tendal, y siempre que se les de uso como tal.

Entiéndase por predio rústico, a aquél predio que no cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica, vías de comunicación, y están destinados íntegramente a actividades agrarias.

b) **ARBITRIOS:** Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Comprende el Servicio de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

c) **ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA:** El arbitrio de Limpieza Pública está referido a los servicios brindados de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos. Donde éste último comprende el recojo, transporte y disposición final en el relleno sanitario de los residuos sólidos recolectados en la jurisdicción del distrito.

d) **ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS:** El arbitrio de Parques y Jardines, comprende el servicio de habilitación, implementación, recuperación, mantenimiento, recolección de maleza y riego de parques y jardines de uso público en todo el distrito.

e) **ARBITRIOS DE SERENAZGO:** El arbitrio de Serenazgo comprende el servicio de patrullaje y vigilancia pública, protección civil y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.

f) **SECTORES:** Catastralmente el distrito esta subdividido en 15 sectores, las cuales son: Sector 01 denominado La Ensenada, Sector 02 denominado Laderas de Chillón, Sector 03 denominado La Rivera del Rio Chillón, Sector 04 denominado Shangri-La, Sector 05 denominado Capitana, Santa Bárbara y Rosaluz, Sector 06 denominado Gallinazo, Cruz de Motupe y San Pedro de Choque, Sector 07 denominado Santa Rosa, Sector 08 denominado Cercado, Sector 09 denominado Las Vegas, Sector 10 denominado La Grama, Sector 11 denominado Copacabana, Sector 12 denominado Zapallal Oeste, Sector 13 denominado Alameda, Sector 14 denominado Jerusalén y Sector 15 denominado Lomas de Zapallal.

g) **ZONAS:** Para efectos de la ejecución de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo se ha dividido el distrito en 3 zonas las cuales son: Zona Sur, Zona Centro y Zona Norte, las mismas que comprenden a los 15 sectores, en función a la accesibilidad, cercanía y nivel de peligrosidad, existente en cada uno de ellos. Donde la Zona Sur que comprende los sectores 01, 02, 03 y 04, la

Zona Centro comprende los sectores 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, y la Zona Norte comprende los sectores 12, 13, 14 y 15.

En el caso de los Servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos se hace necesario sub dividir la Zona Centro en dos sub sectores: Zona Centro Centralizado y Zona Centro Descentralizado, ello en procura de una mejor atención del servicio de limpieza en estos sectores, donde la Zona Centro Centralizado comprende los sectores 08 y 09, y la Zona Centro Descentralizado comprende los sectores 05, 06, 07, 10 y 11.

#### **ARTÍCULO 6°.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

El vencimiento para el pago por la prestación mensual de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2016, son de periodicidad mensual y vencimiento trimestral de acuerdo al siguiente cronograma, salvo que mediante ordenanza se establezca una prórroga.

- 1ª Cuota: Hasta el 28 de Febrero (Enero, Febrero)
- 2ª Cuota: Hasta el 30 de Mayo (Marzo, Abril y Mayo)
- 3ª Cuota: Hasta el 29 de Agosto (Junio, Julio, Agosto)
- 4ª Cuota: Hasta el 28 de Noviembre (Setiembre, Octubre y Noviembre)
- 5ª Cuota: Hasta el 31 de Diciembre (Diciembre)

#### **ARTÍCULO 7°.- INDEPENDIZACIÓN DE PREDIOS**

Los propietarios de los predios integrados por varias unidades independientes que se utilicen para diversos fines deberán presentar una declaración jurada de independización ante la Administración Tributaria. La referida independización rige a partir del mes siguiente de presentada la declaración jurada correspondiente.

#### **ARTÍCULO 8°.- INAFECTACIONES**

Se considera los siguientes casos:

- a. Los predios de propiedad de la Municipalidad de Puente Piedra están inafectos a los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.
- b. Los predios de propiedad del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú están inafectos a los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.
- c. Los predios de propiedad de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas están inafectos a los arbitrios de barrido de calles y serenazgo.
- d. Los Terrenos sin construir, están inafectos a los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
- e. Los predios de SERPAR están inafectos al arbitrio de parques y jardines.
- f. Los predios de propiedad del Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local así como los locales de los Gobiernos Extranjeros están inafectos al arbitrio de serenazgo.

#### **ARTÍCULO 9°.- EXONERACIONES**

Se considera los siguientes casos:

- a. Los predios de propiedad de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas están exonerados a los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
- b. Los predios de propiedad del Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local así como los locales de los Gobiernos Extranjeros están exonerados a los arbitrios de están exonerados a los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
- c. Los predios de propiedad de Entidades Religiosas reconocidas por el Estado y registradas como tal, que destinen dichos predios a templos, conventos, monasterios y museos, están exonerados de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.
- d. Los predios destinados a Museos y Monumentos Históricos, están exonerados a los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.
- e. Los predios destinados a Comedores Populares, Vasos de Leche y Clubes de Madres, están exonerados a los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.
- f. Los predios destinados a Centros de Salud estatales, están exonerados a los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

### **CAPÍTULO II**

#### **IMPORTE DE LOS ARBITRIOS**

#### **ARTÍCULO 10°.- CONDICIONES**

El costo que demanda la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2016, se distribuirá en función al número de predios ubicados dentro de la

jurisdicción del Distrito de Puente Piedra y aplicando los criterios establecidos en Sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional y demás normas legales vigentes en materia de arbitrios municipales.

#### ARTICULO 11°.- METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE LOS ARBITRIOS

Para efectos de la determinación del importe de los arbitrios se considerarán los siguientes criterios conforme lo señalan las sentencias del Tribunal Constitucional:

SERVICIO	CRITERIOS DE DISTRIBUCION
<b>Recolección de Residuos Sólidos</b>	Tamaño o área construida del predio (en M2) Uso o actividad del predio Número de habitantes (para predios con uso Casa habitación)
<b>Barrido de Calles</b>	Longitud del frente del predio expresado en metros lineales que da a la vía pública. Frecuencia del servicio.
<b>Parques y Jardines</b>	Ubicación de los predios por su cercanía a áreas verdes. Por disfrute de del área verde.
<b>Serenazgo</b>	Uso o actividad que se desarrolla en el predio. Zonas de peligrosidad

#### ARTÍCULO 12°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por concepto de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Puente Piedra. El rendimiento de los mencionados arbitrios, será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

#### ARTÍCULO 13°.- INFORME TECNICO FINANCIERO

Apruébese el Anexo I denominado Informe Técnico Financiero, el mismo que contiene el Resumen del Plan Anual de los servicios, la Cantidad de Predios y Contribuyentes, la Estructura de Costos, la Metodología de Distribución de Costos, la Determinación de las Tasas y la Estimación de Ingresos de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

#### ARTÍCULO 14°.- MEDIDAS PRESUNTAS

El contribuyente que no se encuentre satisfecho con la aplicación de la medida presunta en los criterios de distribución de los arbitrios de los servicios, podrán presentar una Declaración Jurada rectificatoria sobre la medida real que le permita obtener el recálculo respectivo, sin perjuicio de las facultades de la administración para realizar fiscalización posterior a la información mencionada.

#### ARTICULO 15°.- INCENTIVOS

Los contribuyentes y/o responsables tributarios que opten por la cancelación anual del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2016, de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, hasta el último día del mes de Febrero, obtendrán un descuento del 30% en el monto insoluto de los arbitrios municipales.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERA.-** Disponer que la variación de las tasas de los servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines no superen el 15% con relación a las tasas por dichos servicios correspondientes al periodo 2015.

Asimismo, se dispone que para el caso del servicio de Recolección de Residuos Sólidos la variación de las tasas no podrá ser superior al 15% para predios con uso "casa – habitación", y 35% para otros usos.

Para el caso del servicio de Serenazgo, se dispone que la variación de las tasas no podrá exceder el 15% para predios con uso "Casa-habitación" y "Terreno sin construir", y de 35% para otros usos.

**SEGUNDA.-** Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**TERCERA.-** Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente Ordenanza en lo que respecta a sus funciones.

**CUARTA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2016, previa publicación en el Diario Oficial El Peruano del íntegro de la presente Ordenanza, la cual comprende el Anexo I Informe Técnico Financiero, y del Acuerdo del Concejo ratificatorio por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

**QUINTA.-** El íntegro de la presente Ordenanza será publicado a través de la página web institucional del Servicio de Administración Tributaria – SAT ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)), así como también en la página web institucional de la Municipalidad ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).

**SEXTA.-** Deróguese la Ordenanza N° 267-MDPP, y todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

**SEPTIMA.-** Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria que remita la presente Ordenanza para su trámite de ratificación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
Alcalde

### ORDENANZA N° 272-MDPP

#### ANEXO I

#### INFORME TECNICO FINANCIERO

#### 1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objeto sustentar la estructura de costos, explicar la metodología de distribución y determinar las tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Puente Piedra correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

#### 2. NORMATIVA LEGAL

- Dec. Sup. N° 133-2013-EF TUO del Código Tributario
- Dec. Sup. N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N° 041-2004-AI/TC.
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N° 053-2004-PI/TC.
- Resolución del Tribunal Fiscal N° 03264-2-2007
- Informe Defensorial N° 106, sobre el Proceso de Ratificación de Ordenanzas que Aprueban Arbitrios Municipales en Lima y Callao
- Ordenanza N° 1533-MML, que Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima (27.06.2011) y modificatorias.
- Directiva N° 001-006-00000015-SAT, sobre Determinación de los Costos de los Servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima (30.06.2011)

Es necesario señalar que durante el periodo 2009 al 2015 la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ha venido brindando los servicios de manera constante durante el periodo 2009 al 2015, la cual se sustenta en las normas aprobadas para cada periodo:

#### NORMATIVA LEGAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

PERIODO	ORDENANZA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDO DE CONCEJO
2009	Ord. N° 135-MDPP	Aprobación del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales	31.12.2008	A.C. N° 589-MML
2010	Ord. N° 157-MDPP	Prórroga de la Ord. N° 135-MDPP	31.12.2009	A.C. N° 554-MML
2011	Ord. N° 167-MDPP	Aplicación de la Ord. N° 157-MDPP con reajuste IPC 1.89%	29.12.2010	A.C. N° 488-MML
2012	Ord. N° 184-MDPP	Aplicación de la Ord. N° 167-MDPP con reajuste IPC 4.01%	31.12.2011	A.C. N° 1587-MML
2013	Ord. N° 209-MDPP	Prórroga de la Ord. N° 184-MDPP	30.12.2012	A.C. N° 2421-MML
2014	Ord. N° 229-CDPP	Aprobación del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2014	25.12.2013	A.C. N° 2684-MML
2015	Ord. N° 246-MDPP y Ord. N° 249-MDPP	Prórroga de la Ord. N° 229-CDPP	31.12.2014	A.C. N° 2357-MML

Para el periodo 2015 se han previsto las mismas cantidades de recursos humanos y recursos materiales utilizados en el periodo 2014, tomándose como línea base las cantidades de recursos operativos detalladas en la Ordenanza N° 229-MDPP correspondiente al ejercicio 2014.

### 3. ASPECTOS GENERALES

El Distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos que comprende Lima Metropolitana, fue creado mediante Ley N° 5675 el 14 de febrero de 1927, comprende una superficie de 71.18 km<sup>2</sup> y se encuentra a una altitud de 184 m.s.n.m. Según el INEI, en su publicación Población Estimada por Departamento, Provincia y Distrito, el distrito cuenta actualmente con una población de 353,327 habitantes.

Geográficamente el distrito se ubica en el Cono Norte de la Capital y está limitado por los siguientes distritos: Por el Norte con el distrito de Ancón, por el Oeste con el distrito de Ventanilla, por el Este con los distritos de Carabaylo y Comas, y por el Sur con los distritos de San Martín de Porres y Los Olivos.

El Distrito de Puente Piedra está dividido catastralmente en 15 Sectores, las cuales son: Sector 01 Ensenada, Sector 02 Laderas, Sector 03 Rivera del Río Chillón, Sector 04 Shangri-La, Sector 05 Capitana, Santa Bárbara y Rosa Luz, Sector 06 Gallinazo, Cruz de Motupe y San Pedro de Choque, Sector 07 Santa Rosa, Sector 08 Cercado, Sector 09 Las Vegas, Sector 10 La Grama, Sector 11 Copacabana, Sector 12 Zapallal Oeste, Sector 13 Alameda, Sector 14 Jerusalén y Sector 15 Lomas de Zapallal.

Al respecto, la Sub Gerencia de Limpieza Pública remite mediante Informe N° 253-2015-SGLP-GGA/MDPP los planes anuales 2016 de los Servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, los mismos que contienen el detalle de las actividades y recursos operativos que serán utilizados para el cumplimiento de las metas proyectadas 2016. Asimismo, adjuntan el Estudio de Caracterización y Generación de Residuos Sólidos Domiciliarios y el Estudio de Generación y Caracterización de Residuos Sólidos No Domiciliarios.

Por su parte, la Sub Gerencia de Parques y Jardines mediante Informe N° 354-2015-SGPJ-GGA/MDPP remite el Plan Anual 2016 del Servicio de Parques y Jardines, el mismo que contiene el detalle de las actividades y recursos operativos que serán utilizados para el cumplimiento de las metas proyectadas 2016.

De otro lado, la Subgerencia de Serenazgo mediante Informe N° 376-2015-SGS-GSCF-MDPP remite el Plan Anual 2016 del Servicio de Serenazgo, el mismo que contiene el detalle de las actividades y recursos operativos que serán utilizados para el cumplimiento de las metas proyectadas 2016. Adicionalmente, adjuntan el Reporte de Ocurrencias por zonas y tipo de uso.

Según el ROF, la Gerencia de Administración Tributaria es el órgano encargado de dirigir y controlar las acciones de administración y recaudación de los ingresos por tributos municipales conforme a las competencias y facultades contempladas en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal y demás normas pertinentes. Según el Art. 38 literal d) del ROF la Gerencia de Administración Tributaria formular y proponer a la Gerencia Municipal los proyectos normativos, planes y programas, para mejorar la gestión tributaria municipal. En mérito a ello, funcionalmente es la encargada de la elaboración y sustentación del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

Para el efecto, la Gerencia de Recursos Humanos emitió el Memorandum N° 1112-2015/GRH/MDPP, remitiendo la planilla del personal que labora en cada uno de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos, parques y jardines y serenazgo, así como del personal administrativo y de supervisión respectivamente.

Asimismo, la Sub Gerencia de Logística envió el Informe N° 793-2015-MDPP-SGLCPySG/GAF adjuntando la información referida a las órdenes de compra y órdenes de servicios que sustentan los precios unitarios de los materiales y servicios consumidos por las unidades orgánicas prestadoras de los servicios.

Recibida la información correspondiente, la Gerencia de Administración Tributaria procedió a elaborar el Informe Técnico Financiero, donde se desarrolla la metodología de distribución de costos según lo establecido en el marco normativo vigente, obteniéndose las tasas de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2016. Las tasas a cobrar por los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo tienen como finalidad exclusiva la de financiar la prestación de los servicios brindados.

### 4. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El Servicio de Barrido de Calles comprende el barrido y papeleo de las vías públicas del Distrito de Puente Piedra. Este servicio está a cargo de la Municipalidad y el servicio se brinda de manera integral en las avenidas, calles, jirones y pasajes de todo el distrito.

#### 4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

Para el ejercicio 2016 se ha previsto mantener la actual organización del servicio por lo que se desarrollará a través de 4 zonas de trabajo: la ZONA SUR que comprende a los sectores 01, 02, 03 y 04, la ZONA CENTRO DESCENTRALIZADO que abarcaba a los sectores 05, 06, 07, 10 y 11 la ZONA CENTRO CENTRALIZADO que comprende los sectores 08 y 09, mientras que la ZONA NORTE comprende los sectores 12, 13, 14 y 15.

**ZONAS DE TRABAJO 2016**

ZONA	SECTORES														
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
ZONA SUR															
ZONA CENTRO DESCENTRALIZADO															
ZONA CENTRO CENTRALIZADO															
ZONA NORTE															

Para el 2016 se mantendrán las zonas de trabajo que se detallan a continuación:

**ZONAS DE TRABAJO 2016**

ZONA	SECTOR	DENOMINACION DEL SECTOR
ZONA SUR	SECTOR 01	ENSENADA
	SECTOR 02	LADERAS
	SECTOR 03	RIVERA DEL RIO CHILLON
	SECTOR 04	SHANGRI-LA
ZONA CENTRO CENTRALIZADO	SECTOR 08	CERCADO
	SECTOR 09	LAS VEGAS
ZONA CENTRO DESCENTRALIZADO	SECTOR 05	CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ
	SECTOR 06	GALLINAZO, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE
	SECTOR 07	SANTA ROSA
	SECTOR 10	LA GRAMA
	SECTOR 11	COPACABANA
ZONA NORTE	SECTOR 12	ZAPALLAL OESTE
	SECTOR 13	ALAMEDA
	SECTOR 14	JERUSALEN
	SECTOR 15	LOMAS DE ZAPALLAL

Para el periodo 2016 se está programando continuar brindando el servicio en el horario de 5 am a 1 pm, asimos se mantendrá la frecuencia en cada zona, conforme se detalla a continuación:

- **Vías con frecuencia de servicio de 7 veces por semana:** Se mantendrán las zonas y la cobertura actuales.

**SERVICIO 7 VECES POR SEMANA**

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 08	14,871.00
Sector 09	6,772.00
<b>TOTAL</b>	<b>21,643.00</b>

- **Vías con frecuencia de servicio de 3 veces por semana:** Se mantendrán las zonas, sin embargo la cobertura se amplía de 23,100.00 a 25,387.85 metros lineales de frontis.

## SERVICIO 3 VECES POR SEMANA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 05	25,387.85
<b>TOTAL</b>	<b>25,387.85</b>

- **Vías con frecuencia de servicio de 2 veces por semana:** Se mantendrán las zonas y la cobertura actuales.

## SERVICIO 2 VECES POR SEMANA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 01	13,542.00
Sector 04	7,712.00
Sector 07	13,535.00
Sector 11	14,958.00
Sector 13	7,753.00
Sector 14	16,340.00
<b>TOTAL</b>	<b>73,840.00</b>

- **Vías con frecuencia de servicio de 1 vez por semana:** Se mantendrán las zonas, sin embargo la cobertura se amplía de 36,349.00 a 47,820.57 metros lineales de frontis.

## SERVICIO 1 VEZ POR SEMANA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 02	3,890.00
Sector 06	32,162.57
Sector 12	11,768.00
<b>TOTAL</b>	<b>47,820.57</b>

- **Vías con una frecuencia de servicio de 1 vez por quincena:** Se mantendrán las zonas y la cobertura actuales.

## SERVICIO 1 VEZ POR QUINCENA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 03	31,592.00
Sector 10	1,029.00
Sector 15	3,823.00
<b>TOTAL</b>	<b>36,444.00</b>

A continuación se detalla las vías del distrito con servicio en el 2016.

**RELACION DE VIAS CON SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2016**

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
01	Av. 23 de Agosto	271.00	0.00	271.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Av. Las Acacias	987.00	0.00	987.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Av. Los Alamos	1,405.00	0.00	1,405.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Av. Martir Juan Manuel	410.00	0.00	410.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 01	89.00	0.00	89.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 06	85.00	0.00	85.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 07	78.00	0.00	78.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 12	470.00	0.00	470.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 26	51.00	0.00	51.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 27	50.00	0.00	50.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 28 de julio	119.00	0.00	119.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 39	242.00	0.00	242.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 8	85.00	0.00	85.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle 8-A	59.00	0.00	59.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle A	164.00	0.00	164.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle B	465.00	0.00	465.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Central	118.00	0.00	118.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle El Porvenir	118.00	0.00	118.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle El Rosedal	308.00	0.00	308.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Flor de Loto	63.00	0.00	63.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Francisco Bolognesi	275.00	0.00	275.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Independencia	120.00	0.00	120.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Jacaranda	316.00	0.00	316.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Jose Olaya	123.00	0.00	123.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Juan Pablo	120.00	0.00	120.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle La Paz	108.00	0.00	108.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Las Araucarias	66.00	0.00	66.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Las Casuarinas	297.00	0.00	297.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Las Palmas	527.00	0.00	527.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Leoncio Prado	180.00	0.00	180.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Abedules	107.00	0.00	107.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Alamos	298.00	0.00	298.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Algarrobos	53.00	0.00	53.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Alisos	277.00	0.00	277.00	2 veces / sem	Zona Sur

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
01	Calle Los Cedros	280.00	0.00	280.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Cerezos	848.00	0.00	848.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Cipreces	654.00	0.00	654.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Copinues	251.00	0.00	251.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Ebanos	279.00	0.00	279.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Ficus	235.00	0.00	235.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Fresnos	289.00	0.00	289.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Fundadores	119.00	0.00	119.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Nogales	249.00	0.00	249.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Olivos	436.00	0.00	436.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Los Robles	129.00	0.00	129.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Maria Parado de Bellido	249.00	0.00	249.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Mariscal Caceres	131.00	0.00	131.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Micaela Bastidas	90.00	0.00	90.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Olivos	203.00	0.00	203.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Calle Tupac Amaru	177.00	0.00	177.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Jr. Los Conquistadores	126.00	0.00	126.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Pje 09	28.00	0.00	28.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Pje El Tuno	27.00	0.00	27.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Pje Las Orquideas	74.00	0.00	74.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Pje Los Algarrobos	65.00	0.00	65.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Pje Los Mangles	42.00	0.00	42.00	2 veces / sem	Zona Sur
01	Pje Los Sauces	57.00	0.00	57.00	2 veces / sem	Zona Sur
02	Av. 11 de Mayo	345.00	0.00	345.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Av. 15 de Junio	597.00	0.00	597.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 03	226.00	0.00	226.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 18	108.00	0.00	108.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 22	136.00	0.00	136.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 23	270.00	0.00	270.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 24	122.00	0.00	122.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 28	118.00	0.00	118.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 32	111.00	0.00	111.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 33	225.00	0.00	225.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 35	59.00	0.00	59.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 36	121.00	0.00	121.00	1 vez / sem	Zona Sur

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
02	Calle 37	48.00	0.00	48.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 40	260.00	0.00	260.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 43	289.00	0.00	289.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 44	82.00	0.00	82.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle 45	93.00	0.00	93.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle A	150.00	0.00	150.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle Amautas	129.00	0.00	129.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle B	83.00	0.00	83.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle C	68.00	0.00	68.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Calle Q	110.00	0.00	110.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Pje 2	52.00	0.00	52.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Pje A-1	44.00	0.00	44.00	1 vez / sem	Zona Sur
02	Pje Y-1	44.00	0.00	44.00	1 vez / sem	Zona Sur
03	Av. 25 de Setiembre	583.00	0.00	583.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. 6 de Diciembre	113.00	0.00	113.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. Guardia Republicana	513.00	0.00	513.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. Heroes de Pucuta	152.00	0.00	152.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. Las Magnolias	316.00	0.00	316.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. Los Claveles	247.00	0.00	247.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. Los Olivos	475.00	0.00	475.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Av. Malecon Chillón	2,765.00	0.00	2,765.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Avenida A1	623.00	0.00	623.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Avenida B1	653.00	0.00	653.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Avenida B2	306.00	0.00	306.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Avenida C	391.00	0.00	391.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 01A	502.00	0.00	502.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 01B	149.00	0.00	149.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 10	221.00	0.00	221.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 11	138.00	0.00	138.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 11-B	105.00	0.00	105.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 12A	116.00	0.00	116.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 12B	57.00	0.00	57.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 12C	178.00	0.00	178.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 12D	108.00	0.00	108.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 13	116.00	0.00	116.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 13A	104.00	0.00	104.00	1 vez / quincena	Zona Sur

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
03	Calle 13B	49.00	0.00	49.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 13C	422.00	0.00	422.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 14	227.00	0.00	227.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 15A	445.00	0.00	445.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 15B	132.00	0.00	132.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 16	232.00	0.00	232.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 16-B	243.00	0.00	243.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 16-J	65.00	0.00	65.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 16-K	65.00	0.00	65.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 17	121.00	0.00	121.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 18	192.00	0.00	192.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 18B	576.00	0.00	576.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 19	50.00	0.00	50.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 1-B1	409.00	0.00	409.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 1-B2	108.00	0.00	108.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 1-C	412.00	0.00	412.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 20	316.00	0.00	316.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 20-B	334.00	0.00	334.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 21	76.00	0.00	76.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 22	334.00	0.00	334.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 22-M	158.00	0.00	158.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 23	606.00	0.00	606.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 25	103.00	0.00	103.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 2A	401.00	0.00	401.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 2B	117.00	0.00	117.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 2-B	240.00	0.00	240.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 2-C	268.00	0.00	268.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 2-S	56.00	0.00	56.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 3A	246.00	0.00	246.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 3B	120.00	0.00	120.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 3-B	132.00	0.00	132.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 3-C	247.00	0.00	247.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 3-D	222.00	0.00	222.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 3-E	290.00	0.00	290.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 4	82.00	0.00	82.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 4-B1	136.00	0.00	136.00	1 vez / quincena	Zona Sur

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
03	Calle 4-B2	156.00	0.00	156.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 4-C	120.00	0.00	120.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 5	120.00	0.00	120.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 5-B1	127.00	0.00	127.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 5-B2	276.00	0.00	276.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 6	138.00	0.00	138.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 6-A	104.00	0.00	104.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 6-B	169.00	0.00	169.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 6-C	338.00	0.00	338.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 6-D	357.00	0.00	357.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 7	142.00	0.00	142.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 7 de Agosto	247.00	0.00	247.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 7-B	127.00	0.00	127.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 7-C	133.00	0.00	133.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 8	179.00	0.00	179.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 8-A	70.00	0.00	70.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 8-B	116.00	0.00	116.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 8-C	213.00	0.00	213.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 9	176.00	0.00	176.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle 9-B	135.00	0.00	135.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cabo A. Conchamac	77.00	0.00	77.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cabo Cubas Torres	77.00	0.00	77.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cabo David Apaza Arpi	117.00	0.00	117.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cabo M. Palomino C.	77.00	0.00	77.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cabo R. Aguirre	77.00	0.00	77.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cabo Teodoro Rodriguez Perez	156.00	0.00	156.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Cesar Traverso Gandolini	395.00	0.00	395.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle El Sol	205.00	0.00	205.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Jose Paredes Estrada	99.00	0.00	99.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Jose Rufino Eche- nique	274.00	0.00	274.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Jose Villanueva Ortiz	153.00	0.00	153.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Juan Benites Luna	537.00	0.00	537.00	1 vez / quincena	Zona Sur

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
03	Calle Juan Linares Rojas	466.00	0.00	466.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle La Cascada	236.00	0.00	236.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle La Herradura	154.00	0.00	154.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle La Huerta	189.00	0.00	189.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle La Playa	284.00	0.00	284.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Las Almendras	299.00	0.00	299.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Las Azucenas	570.00	0.00	570.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Las Gardenias	119.00	0.00	119.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Las Perlas	231.00	0.00	231.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Las Violetas	121.00	0.00	121.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Cipreses	121.00	0.00	121.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Geranios I	148.00	0.00	148.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Geranios II	204.00	0.00	204.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Geranios III	346.00	0.00	346.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Geranios IV	192.00	0.00	192.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Jasminez	422.00	0.00	422.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Nogales	282.00	0.00	282.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Rosales	163.00	0.00	163.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Los Rubies	230.00	0.00	230.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Mayor Ramon Jurado Tenorio	432.00	0.00	432.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Mayor Zegarra Sarmiento	114.00	0.00	114.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Ocas de Chillon	128.00	0.00	128.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Sgto Aquilono Sanjara	86.00	0.00	86.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Sgto Edilberto Davila Perez	224.00	0.00	224.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Calle Walter Vasquez Rios	455.00	0.00	455.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Jr. Las Palmeras	206.00	0.00	206.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Jr. Los Fresnos	408.00	0.00	408.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Jr. Manantial	287.00	0.00	287.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Jr. Tropical	214.00	0.00	214.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 10	72.00	0.00	72.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 11	88.00	0.00	88.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 12	107.00	0.00	107.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 14	96.00	0.00	96.00	1 vez / quincena	Zona Sur

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
03	Pje 15-M	92.00	0.00	92.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 16	111.00	0.00	111.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 17	91.00	0.00	91.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 18-M	44.00	0.00	44.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 18-N	43.00	0.00	43.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 4	107.00	0.00	107.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 5	95.00	0.00	95.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 6	56.00	0.00	56.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 6-M	68.00	0.00	68.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 7-A	66.00	0.00	66.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 7-B	27.00	0.00	27.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 8	85.00	0.00	85.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje 9	107.00	0.00	107.00	1 vez / quincena	Zona Sur
03	Pje La Herradura	56.00	0.00	56.00	1 vez / quincena	Zona Sur
04	Av. Independencia	909.00	0.00	909.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Las Flores	399.00	0.00	399.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Las Gardenias	298.00	0.00	298.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Cedros	898.00	0.00	898.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Cerezos	480.00	0.00	480.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Eucaliptos	996.00	0.00	996.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Ficus	529.00	0.00	529.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Geranios	272.00	0.00	272.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Laureles	419.00	0.00	419.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Nogales	544.00	0.00	544.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Pinos	1,298.00	0.00	1,298.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Av. Los Rosales	511.00	0.00	511.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Jr. Venezuela	99.00	0.00	99.00	2 veces / sem	Zona Sur
04	Pje A	60.00	0.00	60.00	2 veces / sem	Zona Sur
05	Av. Famesa	638.00	0.00	638.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Av. Guardia Civil	460.00	0.00	460.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Av. Los Sauces	373.00	0.00	373.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Av. Rosa Luz	633.00	0.00	633.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Av. San Remo	808.00	0.00	808.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
05	Av. Santa Cruz	433.00	0.00	433.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Av. Tambo Inca	375.00	0.00	375.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Avenida A2	479.00	0.00	479.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Avenida I	188.00	0.00	188.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 01 (Soledad)	315.00	2,287.85	2,602.85	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 01-B	238.00	0.00	238.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 10	229.00	0.00	229.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 11	294.00	0.00	294.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 12	193.00	0.00	193.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 13	167.00	0.00	167.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 14	133.00	0.00	133.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 15	208.00	0.00	208.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 16	138.00	0.00	138.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 17	95.00	0.00	95.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 18	220.00	0.00	220.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 19	63.00	0.00	63.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 1-A	115.00	0.00	115.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 1-C	271.00	0.00	271.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 1-D	234.00	0.00	234.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 1-E1	150.00	0.00	150.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 1-E2	103.00	0.00	103.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 1-F	115.00	0.00	115.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 2	158.00	0.00	158.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
05	Calle 20	157.00	0.00	157.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 21	146.00	0.00	146.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 22	150.00	0.00	150.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 23	75.00	0.00	75.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 24	95.00	0.00	95.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 2-B	202.00	0.00	202.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 2-C	85.00	0.00	85.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 2-D	164.00	0.00	164.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 2-E	85.00	0.00	85.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 2-F	101.00	0.00	101.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 3	152.00	0.00	152.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 30	81.00	0.00	81.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 31	111.00	0.00	111.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 32	367.00	0.00	367.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 33	270.00	0.00	270.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 34	241.00	0.00	241.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 3-A	222.00	0.00	222.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 3-B	136.00	0.00	136.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 3-C	204.00	0.00	204.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 3-D	134.00	0.00	134.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 4	218.00	0.00	218.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 4-B	136.00	0.00	136.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle 4-D	63.00	0.00	63.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
05	Calle 5	223.00	0.00	223.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 5-C	200.00	0.00	200.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 6	66.00	0.00	66.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 6-B	253.00	0.00	253.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 6-C	196.00	0.00	196.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 6-D	63.00	0.00	63.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 7-C	193.00	0.00	193.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 8-C	192.00	0.00	192.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle 9	143.00	0.00	143.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle A1	186.00	0.00	186.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle A2	140.00	0.00	140.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle B	138.00	0.00	138.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle B-1	186.00	0.00	186.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle B-2	75.00	0.00	75.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle C	75.00	0.00	75.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Cerezos	105.00	0.00	105.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Cinco	126.00	0.00	126.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Cuatro	104.00	0.00	104.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Dos	161.00	0.00	161.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle F	377.00	0.00	377.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle F1	241.00	0.00	241.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle F2	241.00	0.00	241.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle G	270.00	0.00	270.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
05	Calle H	541.00	0.00	541.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle I	97.00	0.00	97.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle J	224.00	0.00	224.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Juan Velasco	385.00	0.00	385.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle K	225.00	0.00	225.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle La Capilla	157.00	0.00	157.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Las Acacias	139.00	0.00	139.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Las Casuarinas	255.00	0.00	255.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Las Gardenias	496.00	0.00	496.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Las Lilas	188.00	0.00	188.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Las Palmeras	218.00	0.00	218.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Las Violetas	340.00	0.00	340.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Alamos	100.00	0.00	100.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Cipreses	340.00	0.00	340.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Claveles	159.00	0.00	159.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Geranios	205.00	0.00	205.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Girasoles	200.00	0.00	200.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Lirios	506.00	0.00	506.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Los Robles	210.00	0.00	210.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle M-1	225.00	0.00	225.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle M-2	270.00	0.00	270.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle N	128.00	0.00	128.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado
05	Calle Pasionarias	162.00	0.00	162.00	3 veces / sem	Centro Des-centralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
05	Calle Romel	120.00	0.00	120.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Tres	160.00	0.00	160.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Tulipanes	148.00	0.00	148.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Calle Uno	90.00	0.00	90.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Jr. Las Amapolas	360.00	0.00	360.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Jr. Las Dalias	198.00	0.00	198.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Jr. Los Alisos	96.00	0.00	96.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Jr. Los Jasminez	153.00	0.00	153.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje 1	61.00	0.00	61.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje 2	45.00	0.00	45.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje 4	67.00	0.00	67.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje 5	45.00	0.00	45.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje C	76.00	0.00	76.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje D	66.00	0.00	66.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje E	58.00	0.00	58.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje M	108.00	0.00	108.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
05	Pje N	104.00	0.00	104.00	3 veces / sem	Centro Descentralizado
06	Av. Las Torres	885.00	0.00	885.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Av. Los Naranjos	899.00	11,471.57	12,370.57	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Av. Panamericana Norte	3,306.00	0.00	3,306.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Av. Remanso	396.00	0.00	396.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Av. San Juan de Vilca	356.00	0.00	356.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Av. San Pedro de choque	1,611.00	0.00	1,611.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
06	Avenida 01	129.00	0.00	129.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 01	327.00	0.00	327.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 10	142.00	0.00	142.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 12	55.00	0.00	55.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 14	66.00	0.00	66.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 15	590.00	0.00	590.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 17	102.00	0.00	102.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 18A	142.00	0.00	142.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 18B	46.00	0.00	46.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 18C	167.00	0.00	167.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 18D	115.00	0.00	115.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 19	256.00	0.00	256.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 1-N	226.00	0.00	226.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 2	328.00	0.00	328.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 20	69.00	0.00	69.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 22	53.00	0.00	53.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 23	242.00	0.00	242.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 24	343.00	0.00	343.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 2-B	126.00	0.00	126.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 2-C	220.00	0.00	220.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 3	120.00	0.00	120.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 3-A	96.00	0.00	96.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 3-C	310.00	0.00	310.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
06	Calle 4	106.00	0.00	106.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 4-A	279.00	0.00	279.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 4-C	133.00	0.00	133.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 5	132.00	0.00	132.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 5-B	169.00	0.00	169.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 5-C1	404.00	0.00	404.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 5-C2	319.00	0.00	319.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 6	119.00	0.00	119.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 6-B	406.00	0.00	406.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 7	119.00	0.00	119.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 8	116.00	0.00	116.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle 8-B	169.00	0.00	169.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle A	67.00	0.00	67.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle B	177.00	0.00	177.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle C	177.00	0.00	177.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Cajamarca	113.00	0.00	113.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Cruz de Motupe	190.00	0.00	190.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Cruz del Chalpon	87.00	0.00	87.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle D	177.00	0.00	177.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle E	153.00	0.00	153.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle F	212.00	0.00	212.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle G	306.00	0.00	306.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Guadalupe	250.00	0.00	250.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
06	Calle H	372.00	0.00	372.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Las Begonias	483.00	0.00	483.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Las Magnolias	258.00	0.00	258.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Las Torres II	783.00	0.00	783.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Los Claveles	166.00	0.00	166.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Los Girasoles	86.00	0.00	86.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Los Jasminez	176.00	0.00	176.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle M	132.00	0.00	132.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle N	127.00	0.00	127.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle P	130.00	0.00	130.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Q	126.00	0.00	126.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle San Pedro de Choque	440.00	0.00	440.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Sr. De la Soledad	314.00	0.00	314.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle X	76.00	0.00	76.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Y	122.00	0.00	122.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Calle Z	129.00	0.00	129.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Jr. Trujillo	60.00	0.00	60.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 02	36.00	0.00	36.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 16	45.00	0.00	45.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 18-S	72.00	0.00	72.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 1-M	105.00	0.00	105.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 2	101.00	0.00	101.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 21	31.00	0.00	31.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
06	Pje 3	47.00	0.00	47.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje 4-B	111.00	0.00	111.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
06	Pje A	60.00	0.00	60.00	1 vez / sem	Centro Descentralizado
07	Av. Santa Rosa	1,313.00	0.00	1,313.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle 01	104.00	0.00	104.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Abancay	575.00	0.00	575.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Amazonas	73.00	0.00	73.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Apurimac	582.00	0.00	582.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Arequipa	254.00	0.00	254.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Ayacucho	587.00	0.00	587.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Carmen Alto	411.00	0.00	411.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Chancay	102.00	0.00	102.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Cuzco	120.00	0.00	120.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Huancavelica	447.00	0.00	447.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Huancayo	1,323.00	0.00	1,323.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Huancayo	247.00	0.00	247.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Huanuco	175.00	0.00	175.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Ica	547.00	0.00	547.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Ica	211.00	0.00	211.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Jose Balta	148.00	0.00	148.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Las Arboledas	66.00	0.00	66.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Las Flores	150.00	0.00	150.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle las Fresas	125.00	0.00	125.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
07	Calle Las Poncianas	131.00	0.00	131.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Lima	369.00	0.00	369.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Loreto	150.00	0.00	150.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Los Cerezos	100.00	0.00	100.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Los Ficus	130.00	0.00	130.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Los Parrales	173.00	0.00	173.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Los Sauces	346.00	0.00	346.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Luis Ivan	233.00	0.00	233.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Madre de Dios	295.00	0.00	295.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Mariano Melgar	111.00	0.00	111.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Moquegua	485.00	0.00	485.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Pacasmayo	100.00	0.00	100.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Piura	304.00	0.00	304.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Pucallpa	122.00	0.00	122.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Puno	165.00	0.00	165.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Recuay	213.00	0.00	213.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Tacna - B	581.00	0.00	581.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Tingo Maria	139.00	0.00	139.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Trujillo	250.00	0.00	250.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Tumbes	179.00	0.00	179.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Tupac Amaru	157.00	0.00	157.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Calle Ucayali	85.00	0.00	85.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje A1	38.00	0.00	38.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
07	Pje Altamirano	39.00	0.00	39.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Ancash	54.00	0.00	54.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Anita Barbara	66.00	0.00	66.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Catacaos	41.00	0.00	41.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Los Jasminez	36.00	0.00	36.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Los Laureles	72.00	0.00	72.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Maynas	61.00	0.00	61.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Piura	152.00	0.00	152.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Pucallpa	99.00	0.00	99.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Recuay	81.00	0.00	81.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Tacna	167.00	0.00	167.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Tacna	90.00	0.00	90.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Tumbes	70.00	0.00	70.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Venus	28.00	0.00	28.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
07	Pje Vista Alegre	63.00	0.00	63.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
08	Av. Buenos Aires	971.00	0.00	971.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Av. La Victoria	1,490.00	0.00	1,490.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Av. Lecaros	280.00	0.00	280.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Av. Palermo	268.00	0.00	268.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Av. Saenz Peña	1,742.00	0.00	1,742.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 01	122.00	0.00	122.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 10	175.00	0.00	175.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 15	166.00	0.00	166.00	7 veces / sem	Centro Centralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
08	Calle 16	157.00	0.00	157.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 17	120.00	0.00	120.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 18C	163.00	0.00	163.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 19	157.00	0.00	157.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 2	87.00	0.00	87.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 2 de Mayo	192.00	0.00	192.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 20	108.00	0.00	108.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 2-B	122.00	0.00	122.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 3-B	238.00	0.00	238.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 3-C	154.00	0.00	154.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 4	65.00	0.00	65.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 5	102.00	0.00	102.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 6	70.00	0.00	70.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 6-B	75.00	0.00	75.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 7	130.00	0.00	130.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 7-B	118.00	0.00	118.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 8	195.00	0.00	195.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 8-B	158.00	0.00	158.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 9	149.00	0.00	149.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle 9 de Junio	316.00	0.00	316.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Augusto B. Leguia	117.00	0.00	117.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Billinghamurst	150.00	0.00	150.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Bolivia	128.00	0.00	128.00	7 veces / sem	Centro Centralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
08	Calle Bolognesi	296.00	0.00	296.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Cesar Vallejo	338.00	0.00	338.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Circunvalacion	394.00	0.00	394.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle J.C. Mareategui	110.00	0.00	110.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Jorge Chavez	125.00	0.00	125.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle La Vega	224.00	0.00	224.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle La Victoria	122.00	0.00	122.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Las Colomas	220.00	0.00	220.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Lima	240.00	0.00	240.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Progreso	205.00	0.00	205.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Ramon Castilla	226.00	0.00	226.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Republica de Venezuela	238.00	0.00	238.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Ricardo Palma	637.00	0.00	637.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Rodriguez Sarmiento	185.00	0.00	185.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Rollin Thorn	220.00	0.00	220.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle San Jose	159.00	0.00	159.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Santa Lucia	233.00	0.00	233.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Sto Domingo	175.00	0.00	175.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Sucre	379.00	0.00	379.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Calle Trinitarias	182.00	0.00	182.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Jr. Alfonso Ugarte	383.00	0.00	383.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Jr. Jose Galvez	330.00	0.00	330.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Jr. Leoncio Prado	106.00	0.00	106.00	7 veces / sem	Centro Centralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
11	Av. Lambayeque	144.00	0.00	144.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Av. Las Viñas	1,245.00	0.00	1,245.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Av. Perimétrica	755.00	0.00	755.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Av. San Martin de Porres	988.00	0.00	988.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Avenida A3	631.00	0.00	631.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 1-B	81.00	0.00	81.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 1-C	95.00	0.00	95.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 2	385.00	0.00	385.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 2-B	84.00	0.00	84.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 2-C	102.00	0.00	102.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 3	95.00	0.00	95.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 3-B	86.00	0.00	86.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 3-E	96.00	0.00	96.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 3-O	96.00	0.00	96.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 4	64.00	0.00	64.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 4	120.00	0.00	120.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 5	198.00	0.00	198.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 5	115.00	0.00	115.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 6	410.00	0.00	410.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 6-B	82.00	0.00	82.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 7A	306.00	0.00	306.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 7B	137.00	0.00	137.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle 8A	371.00	0.00	371.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
08	Jr. Mariano Melgar	110.00	0.00	110.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Jr. Melchor Cordero	160.00	0.00	160.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Pje 1	98.00	0.00	98.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Pje 2	103.00	0.00	103.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Pje 3	60.00	0.00	60.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Pje Mareategui	57.00	0.00	57.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
08	Pje Miguel Grau	71.00	0.00	71.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Av. Industrial	434.00	0.00	434.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Av. San Juan de Dios	1,128.00	0.00	1,128.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Av. San Lorenzo	804.00	0.00	804.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 14	346.00	0.00	346.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 15	240.00	0.00	240.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 16	653.00	0.00	653.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 2	422.00	0.00	422.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 3	647.00	0.00	647.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 4	305.00	0.00	305.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 7	338.00	0.00	338.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 7-A	258.00	0.00	258.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle 8	241.00	0.00	241.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Calle Santa Josefina	627.00	0.00	627.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
09	Jr. Las Vegas	329.00	0.00	329.00	7 veces / sem	Centro Centralizado
10	Av. San Juan	1,029.00	0.00	1,029.00	1 vez / quincena	Centro Descentralizado
11	Av. Copacabana	1,778.00	0.00	1,778.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
11	Calle 8B	218.00	0.00	218.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle 9	177.00	0.00	177.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle A	236.00	0.00	236.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle B	122.00	0.00	122.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle C	92.00	0.00	92.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle D	104.00	0.00	104.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle E	235.00	0.00	235.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle El progreso	154.00	0.00	154.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle F	227.00	0.00	227.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Azaleas	105.00	0.00	105.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Azucenas	50.00	0.00	50.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Dalias	117.00	0.00	117.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Flores	756.00	0.00	756.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Fresas	262.00	0.00	262.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Higueras	252.00	0.00	252.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Margaritas	269.00	0.00	269.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Orquideas	106.00	0.00	106.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Petunias	99.00	0.00	99.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Las Violetas	249.00	0.00	249.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Los Claveles	236.00	0.00	236.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Los Ficus	283.00	0.00	283.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Los Frutales	333.00	0.00	333.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado
11	Calle Los Girasoles	250.00	0.00	250.00	2 veces / sem	Centro Des-centralizado

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
11	Calle Los Jasminez	154.00	0.00	154.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle Los Lirios	192.00	0.00	192.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle Los Rosales	105.00	0.00	105.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle Los Tulipanes	67.00	0.00	67.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Calle Valdivia	430.00	0.00	430.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 1	59.00	0.00	59.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 10	66.00	0.00	66.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 1-B	42.00	0.00	42.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 2	61.00	0.00	61.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 3	46.00	0.00	46.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 3-N	46.00	0.00	46.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje 6	166.00	0.00	166.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje A	60.00	0.00	60.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje B	34.00	0.00	34.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
11	Pje Las Azucenas	34.00	0.00	34.00	2 veces / sem	Centro Descentralizado
12	Av. Huarincuzco	101.00	0.00	101.00	1 vez / sem	Norte
12	Av. Los Vencedores	442.00	0.00	442.00	1 vez / sem	Norte
12	Av. Nestor Gambeta	710.00	0.00	710.00	1 vez / sem	Norte
12	Av. Primavera	830.00	0.00	830.00	1 vez / sem	Norte
12	Av. Virgen del Pilar	100.00	0.00	100.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle 16	76.00	0.00	76.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle 3	205.00	0.00	205.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Acapulco	415.00	0.00	415.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Agua Dulce	647.00	0.00	647.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle B	225.00	0.00	225.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle C	170.00	0.00	170.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle D	195.00	0.00	195.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle E	80.00	0.00	80.00	1 vez / sem	Norte

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
12	Calle F	83.00	0.00	83.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle G	325.00	0.00	325.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Gloriabamba	610.00	0.00	610.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle H	104.00	0.00	104.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Herradura	518.00	0.00	518.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle L	51.00	0.00	51.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle La Merced	139.00	0.00	139.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Las Amapolas	271.00	0.00	271.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Las Cascadas	533.00	0.00	533.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Las Conchitas	642.00	0.00	642.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Las Malvinas	56.00	0.00	56.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Las Mercedes	90.00	0.00	90.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Las Romelias	135.00	0.00	135.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Leon Dormido	281.00	0.00	281.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Los Caracoles	192.00	0.00	192.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Los Jasminez	76.00	0.00	76.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Los Laureles	120.00	0.00	120.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Los Pinos	104.00	0.00	104.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Los Sauces	112.00	0.00	112.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Los Viñedos	71.00	0.00	71.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Playa Hermoza	507.00	0.00	507.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle San Francisco	485.00	0.00	485.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Santa Rosa	156.00	0.00	156.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Sipan	76.00	0.00	76.00	1 vez / sem	Norte
12	Calle Victor Andres Belaunde	241.00	0.00	241.00	1 vez / sem	Norte
12	Jr. Las Poncianas	145.00	0.00	145.00	1 vez / sem	Norte
12	Jr. Naplo	627.00	0.00	627.00	1 vez / sem	Norte
12	Jr. San Miguel	67.00	0.00	67.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje 6	75.00	0.00	75.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje 8	87.00	0.00	87.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje 9	96.00	0.00	96.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje H	80.00	0.00	80.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje Huarincusco	53.00	0.00	53.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje las Azucenas	31.00	0.00	31.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje Las Gardenias	41.00	0.00	41.00	1 vez / sem	Norte

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
12	Pje Las Malvinas	75.00	0.00	75.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje Los Laureles	75.00	0.00	75.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje Miguel Grau	74.00	0.00	74.00	1 vez / sem	Norte
12	Pje Santa Rosa	68.00	0.00	68.00	1 vez / sem	Norte
13	Av. El Triunfo	235.00	0.00	235.00	2 veces / sem	Norte
13	Av. Perimetral	368.00	0.00	368.00	2 veces / sem	Norte
13	Av. San Miguel	387.00	0.00	387.00	2 veces / sem	Norte
13	Av. Santa Luisa	67.00	0.00	67.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle 03	276.00	0.00	276.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle 04	145.00	0.00	145.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Alberto Anaya Jorge	54.00	0.00	54.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Juana de Arco	527.00	0.00	527.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Leoncio Prado	1,787.00	0.00	1,787.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Los Alamos	836.00	0.00	836.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Los Geranios	600.00	0.00	600.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Los Palmos	148.00	0.00	148.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Los Pinos	294.00	0.00	294.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Mariano Melgar	295.00	0.00	295.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle San Hilarion	590.00	0.00	590.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Santa Elena	650.00	0.00	650.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Santa Gabriela	121.00	0.00	121.00	2 veces / sem	Norte
13	Calle Santa Lidia	97.00	0.00	97.00	2 veces / sem	Norte
13	Jr. Zapallal	276.00	0.00	276.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. Alfonso Alva Diaz	292.00	0.00	292.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. Ancon	2,070.00	0.00	2,070.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. Las Palmeras	725.00	0.00	725.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. Rio Amazonas	597.00	0.00	597.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. San Judas Tadeo	875.00	0.00	875.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. Valle Hermoso	500.00	0.00	500.00	2 veces / sem	Norte
14	Av. Lambayeque	496.00	0.00	496.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Bahia Verde	95.00	0.00	95.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle 13	55.00	0.00	55.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle 16	92.00	0.00	92.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle 19	140.00	0.00	140.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Agustin Gamarra	407.00	0.00	407.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Alejandria	100.00	0.00	100.00	2 veces / sem	Norte

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
14	Calle Andres Avelino Caceres	516.00	0.00	516.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Antonio Jose de Sucre	110.00	0.00	110.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Bella Aurora	324.00	0.00	324.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Casa Blanca	150.00	0.00	150.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Cordillera	234.00	0.00	234.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Cuenca	115.00	0.00	115.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Damasco	410.00	0.00	410.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Diego de Almagro	48.00	0.00	48.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle El Cairo	100.00	0.00	100.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Huamachuco	145.00	0.00	145.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Jerusalem	155.00	0.00	155.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Jesus Oropieza Chonta	450.00	0.00	450.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Jordan	99.00	0.00	99.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Jose F. Sanchez Carrion	81.00	0.00	81.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Jose La Mar	192.00	0.00	192.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Jose Olaya	325.00	0.00	325.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Juan Pablo II	320.00	0.00	320.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Las Piramides	217.00	0.00	217.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Los Libertadores	170.00	0.00	170.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Lucanas	270.00	0.00	270.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Magdalena	48.00	0.00	48.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Natividad	108.00	0.00	108.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Nauta	272.00	0.00	272.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Nazareth	114.00	0.00	114.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Olaya	238.00	0.00	238.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Palestina	99.00	0.00	99.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Providencia	114.00	0.00	114.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Putumayo	176.00	0.00	176.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Rio Huallaga	195.00	0.00	195.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Samaria	192.00	0.00	192.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Antonio de Padua	557.00	0.00	557.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Fermin	102.00	0.00	102.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Genaro	95.00	0.00	95.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Jose de Nazareth	73.00	0.00	73.00	2 veces / sem	Norte

SECTOR	DENOMINACION DE LA VÍA	LONGITUD (En ML)			FRECUENCIA DEL SERVICIO	ZONA DE TRABAJO
		ACTUAL 2015	Adicional 2016	TOTAL 2016		
14	Calle San Lucas	102.00	0.00	102.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Luis	172.00	0.00	172.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Marcos	315.00	0.00	315.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle San Pablo	788.00	0.00	788.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Selva Alta	179.00	0.00	179.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Selva Baja	277.00	0.00	277.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Simon Bolivar	190.00	0.00	190.00	2 veces / sem	Norte
14	Calle Tunez	94.00	0.00	94.00	2 veces / sem	Norte
14	Jr. 6	56.00	0.00	56.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje 2	42.00	0.00	42.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Aragon	54.00	0.00	54.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Bartolome Ruiz	52.00	0.00	52.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Bello Amanecer	82.00	0.00	82.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Caqueta	60.00	0.00	60.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Felipe Pardo de Aliaga	46.00	0.00	46.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Los Hidalgos	84.00	0.00	84.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Los Reinos	52.00	0.00	52.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Machado	70.00	0.00	70.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Nueva España	55.00	0.00	55.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Pedro de Candia	51.00	0.00	51.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Rio Blanco	70.00	0.00	70.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Rio Grande	25.00	0.00	25.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Rio Jari	27.00	0.00	27.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Rio Orinoco	73.00	0.00	73.00	2 veces / sem	Norte
14	Pje Sayan	66.00	0.00	66.00	2 veces / sem	Norte
15	Av. Integracion Zapallal	320.00	0.00	320.00	1 vez / quincena	Norte
15	Av. Marcos Espinoza	1,189.00	0.00	1,189.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle Chan Chan	121.00	0.00	121.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle Chavin	56.00	0.00	56.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle Chimu	113.00	0.00	113.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle Huaca Pucllana	114.00	0.00	114.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle los Incas	960.00	0.00	960.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle Paracas	120.00	0.00	120.00	1 vez / quincena	Norte
15	Calle Tahuantinsuyo	830.00	0.00	830.00	1 vez / quincena	Norte
<b>TOTAL</b>		<b>191,376.00</b>	<b>13,759.42</b>	<b>205,135.42</b>		



El total de metros lineales de frontis que serán atendidos en el periodo 2016 será de 205,135.42 metros y que considerando la frecuencia del servicio se obtiene un total de 4,418,502.60 metros lineales atendidos mensualmente, acumulando un total anual de 53,022,031.20 metros lineales.

El cuadro adjunto muestra el detalle de la cobertura del servicio por tipo de frecuencia:

#### COBERTURA DEL SERVICIO PARA EL PERIODO 2016

FRECUENCIA DEL SERVICIO	SECTORES COMPRENDIDOS	METROS LINEALES DE FRONTIS [ a ]	% COBERTURA FRONTIS [ a% ]	DIAS AL MES [ b ]	METROS LINEALES MENSUALES [ c = a x b ]	METROS LINEALES ANUALES [ d = c x 12 ]	% COBERTURA ANUAL [ d% ]
7 veces por semana	08 - 09	21,643.00	10.55%	30	649,290.00	7,791,480.00	35.9%
3 veces por semana	05	25,387.00	12.38%	12	304,654.20	3,655,850.40	16.8%
2 veces por semana	01 - 04 - 07 - 11 - 13 - 14	73,840.00	36.00%	8	590,720.00	7,088,640.00	32.7%
1 vez por semana	02 - 06 - 12	47,820.57	23.31%	4	191,282.28	2,295,387.36	10.6%
1 vez por quincena	03 - 10 - 15	36,444.00	17.77%	2	72,888.00	874,656.00	4.0%
<b>TOTAL</b>		<b>205,135.42</b>	<b>100%</b>		<b>1,808,834.48</b>	<b>21,706,013.76</b>	<b>100%</b>

#### ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Para el efecto, la Sub Gerencia de Limpieza Pública ha programado realizar las siguientes actividades durante el periodo 2016:

- ACTIVIDAD 1 : BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS
- ACTIVIDAD 2 : SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

#### ACTIVIDAD 1: BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS

Esta actividad es desarrollada por la propia Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y comprende el servicio integral de barrido y papeleo de las calles del distrito. Considerando el incremento de la cobertura del servicio programado para el ejercicio 2016 se hace necesario contar con los recursos operativos como son personal, uniformes, herramientas y demás insumos necesarios para el desarrollo de esta actividad.

#### MANO DE OBRA DIRECTA

La cantidad de longitud mensual atendida se ha incrementado de 1,735,494.00 metros lineales en el 2015 a 1,808,834.48 metros lineales en el 2016, lo cual significa un incremento de un 4%, no obstante al no ser un incremento significativo se mantendrá la cantidad de personal en 60 operarios

Los operarios se encuentran bajo el régimen laboral del Dec. Leg. N° 728, los mismos que operativamente estarán distribuidos de la siguiente forma: 9 operarios en la Zona Norte, 22 operarios en la Zona Centro Centralizado, 20 operarios en la Zona Centro Descentralizado y 9 operarios en la Zona Sur.

#### UNIFORMES

Para la realización de sus funciones el personal operario contará con uniformes y accesorios que permitan su protección contra agentes contaminantes así como para su identificación y seguridad durante el desarrollo de sus labores. Para el ejercicio 2016 la Sub Gerencia de Limpieza con aprobación de la Gerencia de Gestión Ambiental está programando la compra de uniformes para los 60 operarios, el cual está compuesto por camisas dril, pantalón dril, gorro dril, polos de algodón, botines de cuero, guantes de cuero, tapa boca de tela y chalecos reflectores. La asignación es de una unidad por operario con una frecuencia de entrega de 2 veces por año.

#### HERRAMIENTAS

Las labores diarias requiere que los operarios cuenten con las herramientas necesarias para realizar los trabajos manuales de barrido y papeleo, para lo cual cada operario contará durante el periodo 2016 con una escoba metálica, una escoba de paja, un recogedor metálico, un escobillón de cerda, un tacho de plástico reforzado y una carreta de metal. La frecuencia de compra o requerimiento anual se realiza en función a la vida útil de la herramienta, siendo la más frecuente la adquisición de las escobas de paja debido al desgaste diario en las labores de barrido, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

## HERRAMIENTAS 2016

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR OPERARIO [ a ]	VECES POR AÑO [ b ]	CANTIDAD DE OPERARIOS [ c ]	TOTAL ANUAL [ a x b x c ]
Escoba metálica reforzada de 22 dientes	unidad	1	3	60	180
Escoba de paja	unidad	1	6	60	360
Recogedor metálico	unidad	1	1	60	60
Escobillón de cerda de 60 cm	unidad	1	3	60	180
Tacho de plástico reforzado 180 lt	unidad	1	1	60	60
Carreta de metal de 2 ruedas 180 lt	unidad	1	1	60	60

Para el periodo 2016 el costo de los Tachos de plástico, así como de las Carretas de metal serán asumidos por la Municipalidad.

**INSUMOS**

Para el llenado de los desechos se está programando la compra de bolsas de polietileno color negro de 180 lt de capacidad, las cuales serán asignadas a cada operario en razón de 4 bolsas por día, las mismas que serán entregadas en el horario establecido y bajo control de los supervisores zonales. La capacidad de la bolsa esta de acuerdo al volumen promedio diario de residuos que se recojen, el mismo que también es concordante con la capacidad del tacho de plástico utilizado. Considerando la cantidad de 60 operarios que realizarán el servicio se requiere un total de 6,240 bolsas mensuales haciendo un equivalente anual de 74 millares de bolsas.

**OTROS INSUMOS**

Por otro lado, la higiene de los operarios es primordial luego de la jornada de diaria de trabajo, para ello se a programado para el 2016 la compra de insumos de aseo personal, el cual consiste en la entrega periódica de jabón carbólico en un promedio mensual de 4 jabones por operario. Considerando la cantidad de 60 operarios programados resulta un total anual de 2,880 unidades.

**ACTIVIDAD 2: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS****MANO DE OBRA INDIRECTA**

El personal indirecto es la mano de obra que realiza funciones respecto a la programación, gestión, supervisión, control, monitoreo y mantenimiento del servicio. Para el ejercicio 2016 la parte administrativa estará a cargo del Gerente de Gestión Ambiental y el Sub Gerente de Limpieza Pública, mientras que la parte de control estará a cargo de 4 supervisores, uno para cada zona de trabajo: zona norte, zona centro centralizado, zona centro descentralizado y la zona sur.

**MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorandos, reportes, etc, para ello se ha programado al adquisición de útiles de escritorio.

**SERVICIO DE TERCEROS**

Para una comunicación más eficaz y directa, la Municipalidad ha otorgado a los Funcionarios equipos con servicio de telefonía móvil RPM. En ese sentido se le asignará un RPM al Sub Gerente de Limpieza Pública para las coordinaciones de trabajo que se ameriten.

Sin embargo se debe precisar que el costo de dicho servicio será asumido por la Municipalidad.

**SERVICIOS PÚBLICOS**

Para el ejercicio 2016 se está programando el gasto en servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía fija.

El costo de dichos servicios será asumido por la Municipalidad.

**METAS ANUALES**

Para el periodo 2016 se ha previsto brindar el servicio de manera integral de barrido de calles, garantizando una adecuada limpieza de las vías en todo el distrito, dando cobertura a los 15 sectores del distrito.

A nivel de longitud de frontis atendidos se está logrando la ampliación del servicio de 191,376.00 metros lineales en el periodo 2015 a 205,135.42 metros lineales para el 2016, lo cual representa una mejora de la cobertura de un 7%.

**COMPARATIVO DE COBERTURA DEL SERVICIO A NIVEL DE METROS LINEALES DE FRONTIS**

FRECUENCIA	PERIODO		% VAR
	2015	2016	
7 veces por semana	21,643.00	21,643.00	0%
3 veces por semana	23,100.00	25,387.85	10%
2 veces por semana	73,840.00	73,840.00	0%
1 vez por semana	36,349.00	47,820.57	32%
1 vez por quincena	36,444.00	36,444.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>191,376.00</b>	<b>205,135.42</b>	<b>7%</b>

Considerando la frecuencia del servicio semanal que se brinda en cada sector, se observa que durante el periodo 2015 se atendió un recorrido total mensual de 1,735,494.00 metros lineales, para el próximo periodo 2016 se esta incrementando el servicio en un 4% puesto que se atenderá un recorrido mensual equivalente a 1,808,834.48 metros lineales a nivel distrital.

**COMPARATIVO COBERTURA DEL SERVICIO A NIVEL DE METROS LINEALES ATENDIDOS MENSUALMENTE**

FRECUENCIA	PERIODO		% VAR
	2015	2016	
7 veces por semana	649,290.00	649,290.00	0%
3 veces por semana	277,200.00	304,654.20	10%
2 veces por semana	590,720.00	590,720.00	0%
1 vez por semana	145,396.00	191,282.28	32%
1 vez por quincena	72,888.00	72,888.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1,735,494.00</b>	<b>1,808,834.48</b>	<b>4%</b>

**METAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2016**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	METAS MENSUALES												META ANUAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACTIVIDAD 1	BARRIDO DE VIAS PUBLICAS	Metros lineales	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	1,808,834.48	21,706,013.76
ACTIVIDAD 2	SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS	Control diario	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360

**4.2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

La información relacionada con la cantidad de predios y cantidad de contribuyentes fue proporcionada por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria, mediante Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT/MDPP. Para el 2016 se brindará el servicio de barrido de calles beneficiando a un total de 81,567 contribuyentes (de los cuales 3 se encuentran inafectos) y que representan un total de 93,625 predios, de los cuales 21 predios están en condición de inafectos.

SERVICIO	PROPIETARIOS				
	AFECTOS			INAFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
BARRIDO DE CALLES	81,391	173	81,564	3	81,567

SERVICIO	PREDIOS				
	AFECTOS			INAFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
BARRIDO DE CALLES	93,421	183	93,604	21	93,625

Los predios considerados como inafectos está compuesto por 16 predios de propiedad de la Municipalidad, 1 predio perteneciente al Cuerpo General de Bomberos y 4 predios de la Policía Nacional del Perú, haciendo un total de 21 predios inafectos. Los predios inafectos no se consideran en la distribución de costos, en cumplimiento a lo establecido en la RTF 05572-11-2012.

BARRIDO DE CALLES	INAFECTOS *			
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos	Policia Nacional del Perú	TOTAL INAFECTOS
PROPIETARIOS	1	1	1	3
PREDIOS	16	1	4	21

#### 4.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

En base al Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles 2016 presentado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública se ha procedido a elaborar la estructura de costos para el periodo 2016, la misma que contiene el detalle de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar el servicio.

La estructura de costos ha sido elaborado en base a la Directiva N° 001-006-00000015, detallándose cada rubro o componente del costo como son : mano de obra directa, uniformes, herramientas, insumos, mano de obra indirecta, entre otros, los mismos que son requeridos a fin de dar sostenibilidad el servicio a ser ejecutado en el periodo 2016.

#### ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2016

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DE-PREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1) COSTOS DIRECTOS						64,777.10	777,325.20	92.2%
1.1) COSTO DE MANO DE OBRA		60				56,073.60	672,883.20	
1.1.1) PERSONAL CONTRATADO D.Leg. 728		60				56,073.60	672,883.20	
Operario de barrido	persona	60	934.56	100%		56,073.60	672,883.20	
1.2) COSTO DE MATERIALES						8,703.50	104,442.00	
1.2.1) UNIFORMES						2,234.00	26,808.00	
Camisaco dril	unidad	120	42.00	100%		420.00	5,040.00	
Pantalón dril	unidad	120	31.00	100%		310.00	3,720.00	
Gorro dril	unidad	120	13.00	100%		130.00	1,560.00	

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DE-PREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Polos de algodón	unidad	120	17.00	100%		170.00	2,040.00	
Botines de cuero	par	120	70.00	100%		700.00	8,400.00	
Guantes de cuero	par	120	12.00	100%		120.00	1,440.00	
Tapa boca de tela	unidad	120	3.40	100%		34.00	408.00	
Chalecos reflectores	unidad	120	35.00	100%		350.00	4,200.00	
<b>1.2.2) HERRAMIENTAS</b>						<b>1,572.50</b>	<b>18,870.00</b>	
Escoba metálica reforzada de 22 dientes	unidad	180	19.50	100%		292.50	3,510.00	
Escoba de paja	unidad	360	24.50	100%		885.00	10,620.00	
Recogedor metálico	unidad	60	13.00	100%		65.00	780.00	
Escobillón de cerda de 60 cm	unidad	180	22.00	100%		330.00	3,960.00	
<b>1.2.3) INSUMOS</b>						<b>4,625.00</b>	<b>55,500.00</b>	
Bolsas negras de polietileno 180 lt	millar	74	750.00	100%		4,625.00	55,500.00	
<b>1.2.4) OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON EL SERVICIO</b>						<b>272.00</b>	<b>3,264.00</b>	
Otros insumos						272.00	3,264.00	
Jabón carbólico	unidad	2,880	1.13	100%		272.00	3,264.00	
<b>2) COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>5,505.02</b>	<b>66,060.26</b>	<b>7.8%</b>
<b>2.1) MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>5,420.84</b>	<b>65,050.02</b>	
<b>2.1.1) PERSONAL CONTRATADO D.Leg. 276</b>								
Gerente de Gestión Ambiental	persona	1	3,850.00	25.0%		962.50	11,550.00	
Sub Gerente de Limpieza Pública	persona	1	2,916.67	50.0%		1,458.34	17,500.02	
<b>2.1.2) PERSONAL CONTRATADO CAS</b>								
Supervisor Zonal	persona	4	1,500.00	50.0%		3,000.00	36,000.00	
<b>2.2) MATERIAL Y UTILES DE OFICINA</b>						<b>84.19</b>	<b>1,010.24</b>	
Archivador de palanca tamaño oficina	unidad	16	4.08	50.0%		2.72	32.64	
Engrapador tipo alicate	unidad	1	21.30	50.0%		0.89	10.65	
Faster x 50 unid	caja	2	3.45	50.0%		0.29	3.45	
Folder manila oficina x 25 unid	paquete	3	3.96	50.0%		0.50	5.94	
Grapa 26/6 x 1,000 unid	caja	2	3.96	5.8%		0.04	0.46	
Lapicero azul	unidad	18	0.34	50.0%		0.26	3.06	

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DE-PREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Papel bond A4 75 gr	millar	6	22.50	50.0%		5.63	67.50	
Resaltador	unidad	3	1.07	50.0%		0.13	1.61	
Saca grapas	unidad	1	0.85	50.0%		0.04	0.43	
Tinta para tampón azul	unidad	2	1.91	50.0%		0.16	1.91	
Tóner para impresora HP 2055	unidad	6	294.20	50.0%		73.55	882.60	
<b>TOTAL</b>						<b>70,282.12</b>	<b>843,385.46</b>	<b>100.0%</b>

Donde el costo anual del servicio asciende a 843,385.46 nuevos soles, del cual 777,325.20 nuevos soles corresponden a los Costos Directos y que representa el 92.2% del costo total. Asimismo, se tiene un monto ascendente a 66,060.26 nuevos soles que corresponden a los Costos Indirectos lo que representa un 7.8% del costo total. En cuanto a los costos fijos, éstos están siendo asumidos por la Municipalidad.

## COSTOS DIRECTOS

### MANO DE OBRA DIRECTA

La mano de obra directa está constituida por los operarios de barrido encargados de ejecutar el servicio de barrido y papeleo de las calles, avenidas, jirones y todas las vías que se encuentran incluidas en la zona de cobertura del servicio.

Para el periodo 2016 se contará con un total de 60 operarios de barrido, los cuales se encuentran bajo el régimen laboral del Dec. Leg. N° 728, maneniéndose en número comparativamente con el periodo precedente.

Cabe señalar que el costo unitario por operario considerado en la estructura de costos resulta ser el promedio de sueldos de los operarios, siendo que el costo que representa los beneficios sociales, bonificaciones y gratificaciones será asumido por la Municipalidad.

### UNIFORMES

Para el ejercicio 2016 se contará con uniformes para los 60 operarios, el cual está compuesto por camisas dril, pantalón dril, gorro dril, polos de algodón, botines de cuero, guantes de cuero, tapa boca de tela y chalecos reflectores, con una frecuencia de entrega de 2 veces por año.

### UNIFORMES 2016

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR OPERARIO [ a ]	VECES POR AÑO [ b ]	CANTIDAD DE OPERARIOS [ c ]	TOTAL ANUAL [ a x b x c ]
Camisaco dril	unidad	1	2	60	120
Pantalón dril	unidad	1	2	60	120
Gorro dril	unidad	1	2	60	120
Polos de algodón	unidad	1	2	60	120
Botines de cuero	par	1	2	60	120
Guantes de cuero	par	1	2	60	120
Tapa boca de tela	unidad	1	2	60	120
Chalecos reflectores	unidad	1	2	60	120

**HERRAMIENTAS**

Herramientas necesarias para realizar los trabajos manuales de barrido y papeleo. Para el periodo 2016 se ha programado la adquisición de escobas metálicas, escobas de paja, recogedores metálicos, escobillones de cerda, tachos de plástico reforzado y carretas de metal. La frecuencia de compra o requerimiento anual se realiza en función a la vida útil de la herramienta, por lo que se ha previsto la entrega de herramientas conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**HERRAMIENTAS 2016**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR OPERARIO [ a ]	VECES POR AÑO [ b ]	CANTIDAD DE OPERARIOS [ c ]	TOTAL ANUAL [ a x b x c ]
Escoba metálica reforzada de 22 dientes	unidad	1	3	60	180
Escoba de paja	unidad	1	6	60	360
Recogedor metálico	unidad	1	1	60	60
Escobillón de cerda de 60 cm	unidad	1	3	60	180
Tacho de plástico reforzado 180 lt	unidad	1	1	60	60
Carreta de metal de 2 ruedas 180 lt	unidad	1	1	60	60

El costo del Tacho de plástico y de la carreta de metal será asumido por la Municipalidad.

**INSUMOS**

Para el llenado de los desechos se está programando la compra de bolsas de polietileno color negro de 180 lt de capacidad, las cuales serán asignadas a cada operario en razón de 4 bolsas por día.

**INSUMOS 2016**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ASIGNACION DIARIA (bolsas / operario) [ a ]	DIAS POR MES [ b ]	CANTIDAD DE OPERARIOS [ c ]	TOTAL MENSUAL [ d = a x b x c ]	TOTAL ANUAL (en millares) [ e = d x 12 ]
Bolsas negras de polietileno 180 lt	millar	4	26	60	6,240	74

**OTROS INSUMOS**

Asimismo, para la higiene de los operarios se ha programado para el 2016 la compra de jabón carbólico en un promedio mensual de 4 jabones por operario, haciendo un consumo total anual de 2,880 unidades.

**OTROS INSUMOS 2016**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT. MENSUAL POR OPERARIO [ a ]	CANTIDAD DE OPERARIOS [ b ]	TOTAL ANUAL [ a x b x 12 ]
Jabón carbólico	unidad	4	60	2,880

## COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

**MANO DE OBRA INDIRECTA**

El personal indirecto está representado por la mano de obra que realiza funciones respecto a la programación, gestión, supervisión, control, monitoreo y mantenimiento del servicio. Para el ejercicio 2016 se está programando contar con el siguiente personal administrativo y de supervisión para el servicio de barrido de calles.

**MANO DE OBRA INDIRECTA 2016**

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	MEDIDA	TOTAL ANUAL
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Gerente de Gestión Ambiental	persona	1
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	Sub Gerente de Limpieza Pública	persona	1
	Supervisor Zonal	persona	4

El cuadro adjunto detalla el porcentaje de dedicación de cada personal, la cual esta en función a la cantidad de horas dedicadas al servicio.

**PORCENTAJE DE DEDICACION 2016**

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TIEMPO DEDICADO AL SERVICIO DE BARRIDO (Horas / día)	TOTAL HORAS DIARIAS	PORCENTAJE DE DEDICACION
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Gerente de Gestión Ambiental	2	8	25.0%
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	Sub Gerente de Limpieza Pública	4	8	50%
	Supervisor Zonal	4	8	50%

A continuación se detalla las actividades y labores que desempeña cada uno de ellos:

**Gerente de Gestión Ambiental:** Funcionario encargado de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad, entre ellas el servicio de limpieza pública en lo referente al barrido de calles, con una dedicación del 25%. Asimismo, dicho funcionario dedica 25% de su tiempo a labores administrativas vinculados con el servicio de recolección de residuos sólidos, 25% al servicio de Parques y Jardines y 25% a otras actividades administrativas.

**Sub Gerente de Limpieza Pública:** Funcionario encargado de la programación, ejecución y control de las acciones relacionadas con la limpieza pública, dentro de las cuales se encuentra el servicio de barrido de calles. Su dedicación al servicio de barrido es del 50%, siendo que el 50% restante de dedicación está vinculado a actividades del servicio de recolección de residuos sólidos.

**Supervisores Zonales:** Personal compuesto por 4 supervisores para cada una de las zonas de trabajo, Zona Norte, Zona Centro Centralizado, Zona Centro Descentralizado y Zona Sur, todos ellos dedicados a la supervisión y control del cumplimiento del trabajo diario del personal en las diferentes labores programadas de Limpieza, entre ellas aquellas relacionadas con el servicio de barrido de calles. Asimismo, se encargan de coordinar el traslado del personal, herramientas e insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a los operarios en los diferentes puntos de trabajo. La dedicación al servicio de barrido de calles es de 50%, siendo que el 50% restante de dedicación está vinculado a actividades del servicio de recolección de residuos sólidos.

En todos los casos se ha considerado como costo el sueldo mensual, siendo que los beneficios sociales, gratificaciones y bonificaciones serán asumidos por la Municipalidad.

**MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

Para las labores administrativas y de supervisión se contará con útiles y materiales de oficina que serán usados en la elaboración de informes, memorandos, reportes, etc. Dichos materiales son compartidos en la Subgerencia

de Limpieza Pública entre los dos servicios que tiene a su cargo, por lo que la dedicación a considerar es del 50%, siendo que en el caso de grapas la dedicación es al 5.8%. El costo de corrector líquido y depreciación de impresoras y computadoras será asumido por la Municipalidad.

#### UTILES DE OFICINA 2016

RECURSO OPERATIVO	MEDIDA	TOTAL ANUAL
Archivador de palanca tamaño oficina	unidad	16
Corrector líquido tipo lapicero	unidad	3
Engrapador tipo alicate	unidad	1
Faster x 50 unid	caja	2
Folder manila oficina x 25 unid	paquete	3
Grapa 26/6 x 5,000 unid	caja	2
Lapicero azul	unidad	18
Papel bond A4 75 gr	millar	6
Resaltador	unidad	3
Saca grapas	unidad	1
Tinta para tampón azul	unidad	2
Tóner para impresora HP 2055	unidad	6

#### OTROS CONCEPTOS VINCULADOS A LABORES ADMINISTRATIVAS

##### SERVICIO DE TERCEROS

Para el periodo 2016 se mantendrá el servicio de telefonía móvil RPM, el cual es utilizado por el Subgerente de Limpieza Pública para una comunicación más eficaz y directa.

El costo de dicho servicio será asumido por la Municipalidad.

##### COSTOS FIJOS

Para el ejercicio 2016 se está programando el gasto en servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía fija.

Dichos costos serán asumidos por la Municipalidad.

#### 4.4. VARIACION DEL COSTOS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento del costo del servicio de barrido de calles durante el periodo del 2014 al 2016, donde se puede observar que el costo anual del servicio se ha mantenido constante durante el periodo 2014 y 2015. Sin embargo para el periodo 2016 se observa un decremento del -2.48%.

#### ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	AÑO			VAR % (15-16)
	2014	2015	2016	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>798,903.70</b>	<b>798,903.70</b>	<b>777,325.20</b>	<b>-3%</b>
COSTO DE MANO DE OBRA	672,883.20	672,883.20	672,883.20	0%
COSTOS DE MATERIALES	126,020.50	126,020.50	104,442.00	-17%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	-
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	0.00	0.00	-

CONCEPTO	AÑO			VAR % (15-16)
	2014	2015	2016	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>60,735.06</b>	<b>60,735.06</b>	<b>66,060.26</b>	<b>9%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	58,825.02	58,825.02	65,050.02	11%
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,535.93	1,535.93	1,010.24	-34%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	0.00	0.00	0.00	-
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	-
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	-
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMNIST.	374.11	374.11	0.00	-100%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>5,182.20</b>	<b>5,182.20</b>	<b>0.00</b>	<b>-100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>864,820.96</b>	<b>864,820.96</b>	<b>843,385.46</b>	<b>-2.48%</b>

#### 4.5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Para la distribución de costos se ha utilizado los siguientes criterios: el frontis del predio (en ml) y la frecuencia del servicio. El cuadro adjunto muestra el procedimiento de cálculo de la tasa anual y mensual.

Donde se define en primera instancia la longitud de frontis para cada tipo de frecuencia considerado. Los datos del tamaño de frontis se obtuvo según Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT/MDPP, donde la Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria obtuvo reportes del tamaño de los frontis consultando el sistema informático denominado GESTOR INTEGRADO TRIBUTARIO (GIT) en el cual se realizan el registro de contribuyentes.

Tomando en cuenta la frecuencia mensual del servicio definido en días/ mes, se obtiene la longitud atendida mensual que resulta en 1,808,834.48 metros lineales y un total anual de 21,706,013.76 metros lineales, con la cual se determina los porcentajes de participación. En base a ello se calcula el costo relativo anual para cada tipo de frecuencia del servicio, la misma que dividida entre la longitud de frontis se obtiene la tasa anual y mensual correspondiente.

#### DETERMINACION DE LA TASA DE BARRIDO DE CALLES 2016

FRECUENCIA DE BARRIDO	LONGITUD DE FRONTIS (en ML)	FRECUENCIA MENSUAL (días / mes)	LONGITUD ATENDIDA MENSUAL (en ML)	LONGITUD ATENDIDA ANUAL (en ML)	% DE PARTIC. (%)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COSTO RELATIVO (S/.)	TASA ANUAL POR ML (S/.)	TASA MENSUAL POR ML (S/.)
	[ a ]	[ b ]	[ c = a x b ]	[ d = c x 12 ]	[ e = c / ∑c ] %	[ f ]	[ g = e x f ]	[ h = g / a ]	[ i = h / 12 ]
7 veces por semana	21,643.00	30	649,290.00	7,791,480.00	35.9%	843,385.46	302,737.34	13.99	1.16
3 veces por semana	25,387.85	12	304,654.20	3,655,850.40	16.8%		142,047.78	5.60	0.46
2 veces por semana	73,840.00	8	590,720.00	7,088,640.00	32.7%		275,428.55	3.73	0.31
1 vez por semana	47,820.57	4	191,282.28	2,295,387.36	10.6%		89,187.10	1.87	0.15
1 vez por quincena	36,444.00	2	72,888.00	874,656.00	4.0%		33,984.69	0.93	0.07
<b>TOTALES</b>	<b>205,135.42</b>		<b>1,808,834.48</b>	<b>21,706,013.76</b>	<b>100%</b>		<b>843,385.46</b>		

## 4.6. VARIACION DE TASAS

En base a las ordenanzas respectivas se elaboró el siguiente cuadro que muestra la variación de tasas durante el periodo 2014 al 2016. Donde se observa para el periodo 2016 una disminución de las tasas.

## VARIACION DE TASAS

FRECUENCIA SEMANAL				VAR 14-16 %
	2014	2015	2016	
7 veces por semana	1.24	1.24	1.16	-6.5%
3 veces / semana	0.49	0.49	0.46	-6.1%
2 veces / semana	0.33	0.33	0.31	-6.1%
1 vez / semana	0.16	0.16	0.15	-6.3%
1 vez / quincena	0.08	0.08	0.07	-12.5%

## 4.7. ESTIMACION DE INGRESOS

Se determina en primera instancia el monto a descontar por concepto de predios exonerados por un monto anual de 18,949.19 nuevos soles.

## CALCULO DEL MONTO POR PREDIOS EXONERADOS

TIPO DE USO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CANTIDAD PREDIOS	LONGITUD FRONTIS (en ML) [ a ]	TASA MENSUAL POR ML (S/.) [ b ]	PORCENTAJE DE EXONERACION (%) [ c ]	MONTO MENSUAL A EXONERAR (S/.) [ d = a x b x c ]	MONTO ANUAL A EXONERAR (S/.) [ e = d x 12 ]
Entidades Públicas <sup>1/</sup>	7 veces por semana	8	168.25	1.16	100%	195.17	2,342.04
	3 veces por semana	3	64.52	0.46	100%	29.68	356.15
	2 veces por semana	2	42.12	0.31	100%	13.06	156.69
	1 vez por semana	2	38.25	0.15	100%	5.74	68.85
	1 ver por quincena	1	9.81	0.07	100%	0.69	8.24
Entidades Religiosas	7 veces por semana	32	582.60	1.16	100%	675.82	8,109.79
	3 veces por semana	24	358.20	0.46	100%	164.77	1,977.26
	2 veces por semana	28	389.12	0.31	100%	120.63	1,447.53
	1 vez por semana	32	482.20	0.15	100%	72.33	867.96
	1 ver por quincena	19	280.43	0.07	100%	19.63	235.56
Comedores Populares y Vasos de Leche	7 veces por semana	1	13.2	1.16	100%	15.31	183.74
	3 veces por semana	2	21.36	0.46	100%	9.83	117.91
	2 veces por semana	2	19.5	0.31	100%	6.05	72.54
	1 vez por semana	3	35.2	0.15	100%	5.28	63.36
	1 ver por quincena	8	48.14	0.07	100%	3.37	40.44

TIPO DE USO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CANTIDAD PREDIOS	LONGITUD FRONTIS (en ML) [ a ]	TASA MENSUAL POR ML (S/.) [ b ]	PORCENTAJE DE EXONERACION (%) [ c ]	MONTO MENSUAL A EXONERAR (S/.) [ d = a x b x c ]	MONTO ANUAL A EXONERAR (S/.) [ e = d x 12 ]
Centros de Salud Estatales	7 veces por semana	6	145.8	1.16	100%	169.13	2,029.54
	3 veces por semana	4	88.6	0.46	100%	40.76	489.07
	2 veces por semana	3	71.62	0.31	100%	22.20	266.43
	1 vez por semana	3	64.5	0.15	100%	9.68	116.10
	1 vez por quincena	0	0	0.07	100%	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>183</b>	<b>2,923.42</b>			<b>1,579.10</b>	<b>18,949.19</b>

<sup>1/</sup>inc. predios del gobierno central, regional y local

Tomando como base la longitud de frontis según frecuencia del servicio y la tasa por ml se procede a determinar el ingreso proyectado el cual resulta ser de 813,837.08 nuevos soles.

#### ESTIMACION DE INGRESOS

FRECUENCIA DE BARRIDO	LONGITUD FRONTIS (en ML) [ a ]	TASA MENSUAL POR ML (S/.) [ b ]	INGRESO MENSUAL PARCIAL (S/.) [ c = a x b ]	INGRESO ANUAL PARCIAL (S/.) [ d = c x 12 ]	INGRESO ANUAL ESTIMADO (S/.) [ e = ∑d ]	MONTO ANUAL A EXONERAR (S/.) [ f ]	INGRESO ANUAL ESTIMADO REAL (S/.) [ g = e - f ]	COSTO DEL SERVICIO (S/.) [ h ]	PORCENTAJE DE COBERTURA (%) [ g / h ]
7 veces por semana	21,643.00	1.16	25,105.88	301,270.56	832,786.28	18,949.19	813,837.08	843,385.46	96.50%
3 veces por semana	25,387.85	0.46	11,678.41	140,140.93					
2 veces por semana	73,840.00	0.31	22,890.40	274,684.80					
1 vez por semana	47,820.57	0.15	7,173.09	86,077.03					
1 vez por quincena	36,444.00	0.07	2,551.08	30,612.96					
<b>TOTAL</b>	<b>205,135.42</b>		<b>69,398.86</b>	<b>832,786.28</b>	<b>832,786.28</b>	<b>18,949.19</b>	<b>813,837.08</b>	<b>843,385.46</b>	

## 5. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

### 5.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección y transporte de los residuos sólidos generados por los predios del distrito y su disposición final en los rellenos sanitarios.

Para el actual periodo 2015 la Municipalidad a través del servicio directo que brinda, proyectó recolectar un total de 15,475.74 toneladas de residuos sólidos a nivel distrital, proyectándose recolectar para el periodo 2016 un peso de 17,759.70 toneladas aproximadamente, obteniéndose un incremento de la generación de un 15%. Por su parte para la empresa prestadora de servicios se proyectó recolectar durante el periodo 2015 un total anual de 43,800.00 Toneladas de residuos, habiéndose proyectado para el periodo 2016 una recolección anual de 75,680.77 toneladas, representando un incremento del 73%.

La proyección a recolectar para el periodo 2016, se ha hecho en base al registro de residuos recolectados durante un determinado periodo para luego dividirlo entre el número de días que tiene dicho periodo, obteniendo el promedio de recolección, para finalmente proyectarla en un periodo de un año (365 días).

RESUMEN DE RECOLECCIÓN MUNICIPALIDAD				
PERIODO	TOTAL TONELADAS RECOLECTADAS	DÍAS PERIODO	PROMEDIO DÍA	PROYECCIÓN ANUAL
	(a)	(b)	(c)= $\sum(a)/\sum(b)$	(d)=(c)*365
06 FEB AL 10 ABR	3114.03	64	48.66	17,759.70

RESUMEN DE RECOLECCIÓN EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PRISMA S.A.C						
PERIODO	TOTAL TONELADAS RECOLECTADAS	DÍAS PERIODO	PROMEDIO DÍA	PROYECCIÓN ANUAL		
	(a)	(b)	(c)= $\sum(a)/\sum(b)$	(d)=(c)*365		
17 AL 31 DE ENERO	3447.89	14	207.34	75,680.77		
01 AL 25 DE FEBRERO	5573.52	25				
26 FEB. AL 15 MAR.	3659.83	18				
16 AL 31 DE MARZO	3410.95	16				
01 AL 15 DE ABRIL	3031.93	15				
16 AL 30 DE ABRIL	3093.90	15				
01 AL 15 DE MAYO	2951.27	15				
16 AL 31 DE MAYO	3020.93	16				
01 AL 15 DE JUNIO	3073.07	15				
16 AL 30 DE JUNIO	3047.91	15				
01 AL 15 DE JULIO	3018.11	15				
16 AL 31 DE JULIO	3102.88	16				
<b>TOTAL</b>	<b>40432.19</b>	<b>195</b>				

Con ello la generación total anual para el 2016 se proyecta en 93,440.47 toneladas, lo que representa un incremento del 58% con relación a lo proyectado para el periodo 2015 (59,275.74 toneladas).

#### GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS (en TM)

RECOLECTADO POR	2015	2016(*)	% VAR
Municipalidad	15,475.74	17,759.70	15%
Empresa	43,800.00	75,680.77	73%
<b>TOTAL</b>	<b>59,275.74</b>	<b>93,440.47</b>	<b>58%</b>

(\*) Recolección proyectada en base al promedio de recolección diaria informado por la Subgerencia de Limpieza Pública

El servicio de recolección de residuos sólidos durante el periodo 2016 contará con las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD 1 : RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL
- ACTIVIDAD 2 : SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

#### ACTIVIDAD 1: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL

Las labores se desarrollarán con una cobertura a los 15 sectores del distrito a través de 45 rutas programadas. El servicio de recolección es de carácter mixto, puesto que 22 rutas están a cargo de la Municipalidad y las otras 23 rutas están a cargo de la EPS Tecnologías Ecológicas (PRISMA). Es necesario mencionar que se cuenta con un total de 45 rutas establecidas en el distrito pero solo se tienen 39 rutas con su respectivo plano de ruteo y las otras restantes no lo tienen debido a que las zonas en la que se presta el servicio son accidentadas, se encuentran en partes altas de difícil acceso, son pequeñas para ser consideradas como para elaborar un plano de ruteo y se hacen el recojo en fábricas y mercados.

El horario del servicio de recolección están establecidos los días de lunes a sábado en dos turnos tanto para la EPS como para la Municipalidad a excepción de la ruta **R-16** a cargo de la Municipalidad en la que la recolección se realiza de lunes a domingo.

#### RUTAS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PERIODO 2016

ITEM	N° RUTA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNOS
1	R-1	Lun - Jue - Sab	Mañana
2	R-3	Lun - Jue - Sab	Mañana
3	R-11	Lun - Mie - Vie	Tarde
4	R-15	Lun - Mie - Vie	Tarde
5	R-16	Lun - Mar - Mie - Jue - Vie - Sab - Dom	Mañana – Tarde
6	R-20	Mar - Jue – Sab	Mañana
7	R-21	Mar - Jue - Sab	Mañana
8	R-28	Lun - Mie - Vie	Mañana
9	R-30	Mar - Jue - Sab	Tarde
10	R-31	Mar - Jue - Sab	Tarde
11	R-32	Mar - Vie	Tarde
12	R-33	Mie - Sab	Mañana
13	R-36	Mar - Jue - Sab	Mañana
14	R-37	Mar - Jue - Sab	Mañana
15	R-38	Lun - Jue - Sab	Mañana
16	R-39	Lun - Mie - Vie	Tarde
17	R-40	Lun - Mie - Vie	Tarde
18	R-41	Mar - Jue - Sab	Mañana
19	R-42	Mar - Jue - Sab	Tarde
20	R-43	Lun - Mie - Vie	Tarde
21	R-44	Lun - Jue - Sab	Mañana
22	R-45	Lun - Jue - Sab	Mañana

**RUTAS A CARGO DE LA EPS  
PERIODO 2016**

ITEM	N° RUTA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO
1	R-2	Lun - Jue - Sab	Mañana
2	R-4	Lun - Jue - Sab	Tarde
3	R-5	Lun - Mie - Vie	Tarde
4	R-6	Lun - Mie - Vie	Tarde
5	R-7	Lun - Mie - Vie	Mañana
6	R-8	Lun - Mie - Vie	Tarde
7	R-9	Mar - Jue - Sab	Mañana
8	R-10	Lun - Mie - Vie	Mañana
9	R-12	Lun - Mie - Vie	Mañana
10	R-13	Mar - Jue - Sab	Tarde
11	R-14	Mar - Jue - Sab	Tarde
12	R-17	Mar - Jue - Sab	Mañana
13	R-18	Lun - Mie - Vie	Mañana
14	R-19	Mar - Jue - Sab	Mañana
15	R-22	Mar - Jue - Sab	Mañana
16	R-23	Lun - Mie - Vie	Mañana
17	R-24	Lun - Mie - Vie	Mañana
18	R-25	Mar - Jue - Sab	Tarde
19	R-26	Mar - Jue - Sab	Mañana
20	R-27	Mar - Jue - Sab	Mañana
21	R-29	Mar - Jue - Sab	Tarde
22	R-34	Mie - Sab	Mañana
23	R-35	Mar - Vie	Mañana

**RELACION DE RUTAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
PARA EL PERIODO 2016**

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-1	Municipalidad	Lun - Jue - Sab	Mañana	A.H. Participación Pte. Piedra; A.H. Los Jazmines; A.H. Virgen del Carmen; A.H. Vista Alegre (ampliación); P.J. Luis Felipe de las Casa; A.H. La Ensenada de Chillón; A.H. Virgen del Carmen de la E. de Ch.; Av. 1 de Julio; Av. La Colectora, C.A. Jorge Chávez; C.A. Miguel Grau; C.A. Francisco Bolognesi; C.A. Los Olivos; C.A. Jacaranda.

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-2	Empresa PRISMA	Lun - Jue - Sab	Mañana	A.H. Cristo Rey; A.H. Simón Bolívar; A.H. Virgen del Fátima; A.H. Las Lomas de la Ensenada; A.H. Estrella Simón Bolívar (ampliación); A.H. La Merced; Parc. Semi Rust. La Ensenada; C.A. Parado de Bellido; Jr. Los Conquistadores, C.A. José Olaya; C.A. Alfonso Ugarte; C.A. Leoncio Prado; C.A. Túpac Amaru; C.A. Micaela Bastidas; Jr. Los Conquistadores; C.A. Los Jazmines; El Porvenir; Av. 23 de Agosto; 28 de Julio; Independencia; Central; Av. Juan Manuel; ; La Paz; Av. Las Palmeras; Av. La Colectora. C.A. Los Corinue; Los Fundadores; Juan Pablo.
R-3	Municipalidad	Lun - Jue - Sab	Mañana	A.H. La Estrella de Simón Bolívar; A.H. Estrella Simón Bolívar; A.H. La Merced; A.H. Cesar Vallejo (ampliación), A.H. Las Flores de Villa Chillón (la ensenada P.P.); A.H. Ramiro Prialé (parcela 1); PS Señor de los Milagros A.D.V. Villa; Jr. Los Conquistadores; C.A. Los Jazmines; PS Los lirios; PS Las Margaritas; PS Las Rosas; PS Los Geranios; P.S. Las Azucenas; P.S. Los Claveles; La Paz; Av. Las palmeras; C.A. Los Ficus; C.A. Los Álamos; C.A. Circunvalación; Las Palmeras; C.A. El Rosedal; C.A. Los Ficus; C.A. Los Habeos; PS El Tuno; Av. Las Granadas , 17 de Octubre , Estrella Simón Bolívar.
R-4	Empresa PRISMA	Lun - Jue - Sab	Tarde	AH. Las Flores de Villa Chillón La Ensenada PP, AH. Ramiro Prialé Prialé ADV. Los Huertos de Chillón, ADV. Villa Los Robles, ADV. Rev. Padre Filiberto Steux, Av. Las Azucenas Asoc. Pob. AH. Los Pedregales de Chillón, Los Álamos, Los Cipreses, Los Fresnos, Los Robles, Los Pinos, Los Cerezos, Laderas desde la manzana "S" Hasta la Parte Alta.
R-5	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Tarde	Av. Las Magnolias, ADV. Los Portales de Chillón, ADV. Valle de Chillón, Jr. Los Girasoles, Jr. Los Algarrobos, Jr. Los Portales, Jr. Los Jazmines, Jr. Los Claveles, Jr. Los Tulipanes, CA. Molles, CA. Cipreses, CA. Cumdin, CA. Las Dalias, Psj. Los Lirios, CA. Las Cucardas, CA. Amancaes.
R-6	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Tarde	Asoc. Vivienda El Fovimar, C.P. Cerro Tinaja, ADV. Alameda de Chillón, Asoc. Jardines de Shangri-la, Av. 25 de Setiembre.
R-7	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Mañana	AH. Los Ficus; de Chillón; AH. Fortaleza de Kuelap; ADV. Residencial Ñ los Sauces; ADV. Chillón; Urb. La Ribera del Chillón; COOP. De Viv. Resid. La Ensenada LTDA; Ca. Los Geranios; AV. Las Magnolias; CA. Las Gardenias; CA. La Huerta; CA. La Cascada; Jr. Manantial; Jr. Tropical; Jr. Las Palmeras; CA. La Herradura; CA. Almendras; CA. Rubíes; CA. Perlas; CA. Playa; CA. Sol; Las 5 etapas de Chillón;
R-8	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Tarde	Av. Los Rosales, Av. Independencia, Psj. Lo Ficus, Los Geranios, Los Cedros, Los Laureles, Los Pinos, Los Sauces, Las Flores, Las Gardenias, Los Cerezos, Los Eucaliptos, Los Álamos, Los Nogales, Shangri- La y Haras.

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-9	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Mañana	AH: Centro Poblado Los Eucaliptos (ampliación); Centro Poblado Los Pedregales; Asoc. Pecuaria San Martín de Porres de P.P.; Parcelación Semi-rustica Shangri-La; ADV. Villa Elvira de Chillón; Pueblo Joven Laderas de Chillón; Av. Alejandrina Gonzales; Av. Venezuela; Av. Independencia; Los Nogales; Los Laurales; Los Cedros; Av. Vía de Integración; AH. Las Animas, A prima3, 2da y 3era Etapa de Laderas.
R-10	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Mañana	1era Explanada de Laderas de Chillón, AH. Z1, AH. Z2, La "S" Parte baja y las Manzanas "D", "Y", "R", "J" Y "P".
R-11	Municipalidad	Lun - Mie - Vie	Tarde	Urb. Rivera del Norte; ADP. San Isidro Labrador; Urb. San Lorenzo, ADV. Los Ficus; ADV. Villa los Olivos; ADV. Sol de Tambo Inga; ADV. Villa Las Orquídeas; Av. San Froilán; Asoc. Casa Huerta y Granja El Olivar; Asoc. De Prop. La Línea; ADV. La Rinconada; ADV. La Capitana; ADV. La Lomada, Chavarría.
R-12	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Mañana	ADV. Ex Fundo Tambo Inga; ADV. Los Pinos de Puente Piedra; APV; Villa Las Orquídeas; ADV. Las Begonias; ADV. La Castellana del Norte; ADV. Brisas del Norte; ADV. Santa Isabel de Huaraz; ADV. El Palomar; ADV. San Pedro de PP; ADV. Serv. Mun. de Comas Horacio Zevallos Gómez; ADV. Santa Bárbara; ADV. Santa Bárbara II Etapa; ADV. Ciudad Imperial; ADV. Villa San Remo; APV. San Froilán; APV. Hijos de Huaraz; ADP. Tambo Inga; ADP. Porto; ADP. Residencial Las Viñas Del Norte; Asoc. De Pobladores Hijos de la Capitana; Asoc. Prop. Señor de los Milagros; Asoc. De Prop La Línea; Asoc. Casa Huerta y Granja El Asoc. Fundo San Manuel, Asoc. Prop. Urb. Casuarinas del Norte; Asoc. Aviduni; Av. Guardia Civil; Av. San Remo; Av. Tambo Inga, Av. Famesa, Av. Rosa Luz, CA. Los Duraznos; CA. Juan Lecaros, Cerezos, Romel, Cruz de Mayo; Santísima Cruz La Capilla, Los Girasoles, Los Jazmines, Gardenias, Los Agricultores, Las Violetas, San Remo.
R-13	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Tarde	ADP. Lotización Soledad; AH. Virgen de las Mercedes; Asoc. Urbana Soledad; Asoc. Pro Viv. Quiñones; Asoc. Urbana Soledad; ADV. Rosa Luz (1ª etapa); ADV. Brisas del Norte; ADV. San Pedro de PP; ADP. Residencial Las Viñas del Norte; ADV. Serv. Mun. De Comas Horacio Zevallos Camez; ADV. Rosa Luz (3ª etapa); Los Claveles; Av. San José; Tulipanes; Pasionares; Las Lilas; Los Geranios; Gardenias; Las Azucenas; Nardos.
R-14	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Tarde	A.H. Virgen del Chapí; A.D.P. Los Parrales de P.P. (2ª Etapa); A.D.P. Los Parrales de P.P.; Prog. Viv. Cabo Linares; A.H. Las palmeras; A.H. El Palomar; Prog. Residencial Los Viñeros de P.P.; A.D.V. Rosa Luz (2ª Etapa); A.D.V. Imperial (2ª Etapa); A.D.V. Imperial (1ª Etapa); Urb. Prop. A.D.V. Res. Vista Alegre; Asoc. Prop. Viv. Villa Los Olivos; A.P.V. Antonio Raymondi; Raymondi; Girasol; Av. Santa Rosa; Los Higos; Los Cerezos; C.A. Las Fresas; Los Parrales; Los Ficus; Los sauces; Los Laurales; Los Jazmines; Huaraz; Ancash.

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-15	Municipalidad	Lun - Mie - Vie	Tarde	AH. Ampliación 9 de junio 2do Sector; AH. 9 de junio 2° sector; ADV. Villa Los Rosales; ADP. VIV. San Isidro Labrador; ADV. Los Ficus de Puente Piedra; ADV. Villa Los Olivos; URB. Rivera del Norte 2DA Etapa; URB. Rivera del Norte 1ERA Etapa; URB. Residencial San Lorenzo.
R-16	Municipalidad	Lun - Mar - Mie - Jue - Vie - Sab - Dom	Mañana - Tarde	AH. Nuevo Amanecer, AH. 09 de Junio I Sector, AH. El Progreso, ADV. Villa Los Rosales, ADP. Carmen Bajo de PP, Urb. Santo Domingo I Etapa, Urb. San Martín de Porres. Cercado de Puente Piedra, Av. Buenos Aires, Av. Sáenz Peña, Av. Lecaros, Psj. La Victoria, CA. Bolognesi, M. Melgar, Leguía, Miguel Grau, Jorge Chávez, Billinghamurst, Rolling Thorn, Sucre, La Victoria, Leoncio Prado, La Vega, José Gálvez, Ramón Castilla, 09 de Junio, Circunvalación, Alfonso Ugarte, La Vega, Santo Domingo, CA. Huánuco.
R-17	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Mañana	AH. Santa Rosa, Av. Santa Rosa, Huancayo, Carmen Alto, Recuay, Psj, Los Claveles, Psj. Santa Rosa, Chancay, Moquegua, Ayacucho, Tacna, Piura, Psj. Piura, Tumbes, Puno, Huancavelica, Flores, Psj. San Luis, Abancay, Apurímac, Loreto, Trujillo, Madre de Dios, Ucayali, Tingo María, Pucallpa, Huánuco, Arequipa, Ica, Lima, José Balta, CA. Las Fresas.
R-18	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Mañana	A.D.P. El Porvenir de Pte. Piedra; A.D.P. y Comité de obras públicas la Grama APCOP Sector Av. Tarapacá; A.D.P. y Comité de Obras Públicas APCOP Sector Establo Huamán; A.D.P. Primero de Mayo Sector Gramadal; C.P. Cerro Primavera; Asoc. C.P. Rural Sam Juan Pampa la Coronela; A.H. Proyecto Integral La Libertad San Juan; A.D.P. Bellavista Los Gramales (parcela 1); C.P. Padre Eterno; ADV. Caraz Dulzura; A.D.P. Bellavista Los Gramales (parcela 2); A.D.P. y Com. Obras Pub. APCOP La Grama (sector independencia); Proy. Int. Cerro Mellizo; PSJ. Porvenir; Apurímac; Flores; Av. San Juan
R-19	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Mañana	ADP. Y Comité de Obras Públicas La Grama APCOP Sector Av. Tarapacá; ADV. San Martín de Porres de Los Gramales; A.H. Asoc. Prop. Y Com. Obras Pub. Tarapacá; ADP. Y Comité de Oras Públicas la Grama APCOP Sector San Martín Lado B. ADV. Florida de PP.; ADP. Primero de Mayo Parcela 2; AH. Las Banderas de PP; ADP. AH. Cerro Gordo; ADV. Los Jardines PP; CP. Rural El Caliche; DP. Santa Clara; A.H. Santísima Cruz de Motupe; AH. Miriam Schenone; ADV. Juan Valer Sandoval; ADV. Señor de Los Milagros (sector Caliche); Amazonas; Tarapacá; Las Palmeras; Cáceres; Los Olivos; Mariano de los Santos; Las Flores; Av. Tarapacá; Cáceres; CA. Ancón; Cáceres; Las Palmeras; Av. Buenos Aires; El Bosque; Laureles; Los Viñedos; Jazmines; Manzanos; Pacartambo; 23 de Setiembre; Av. Primavera, DPO. César Vallejo; 1 de mayo
R-20	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Mañana	Alfonso Ugarte, Belaunde, Alborada I Etapa, Alborada II etapa, Tiwinza parte baja

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-21	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Mañana	AH. Tarapacá, AH. Los Vencedores, ADV. Remanso de Zapallal, ADV. Los Gramadales de San Felipe, ADV. Villa primavera, ADV. San Miguel, ADV. Los Alisos, ADP. Viv. Villa Gramadal, COOP. De Viv. Víctor Andrés Belaunde, Asoc.- Pob. Micaela Bastidas, Asoc. De Agraviados de la Asoc. De Viv. Vicentello.
R-22	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Mañana	Los Jazmines, Dalmacias, Naplo, Asoc. Las Palmas de Mayorca, ADV. Los Pinos de Leoncio Prado , CP Los Girasoles Zapallal Oeste, ADV. Leonna Oeste , Complejo Kuelap, Asoc. Virgen de Rosario, A.H Vista Alegre , A.H Corazón de Jesús , ADV. Virgen de las Nieves , Leoncio Prado , A.H Lampa de Oro.
R-23	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Mañana	ADP. San Juan Señor de la Soledad, ADP. Milagrosa Cruz de Motupe, ADV. Casa Huerto San Pedro, ADV. Villa Florida de PP, ADV. Villa Cruz, ADV. Res. Santo Cristo, ADV. San Cristóbal, ADV. Villa Las Flores del Norte, ADV. Las Rosas Virgen del Carmen, ADP. Res. Villa Las Flores, ADP. Villa Margarita I y II Etapa, ADP. Los Manantiales de PP, Av. Santa Rosa, Av. Las Torres, Jr. Trujillo, Jr. Sta Rosa, Jr. Arequipa, Los Nardos, Los Girasoles, Industriales, Guadalupe, Azucenas, Margaritas, Jazmín, Violetas, Claveles, Gaviotas, Magnolias, Begonias, Cruz de Mayo.
R-24	Empresa PRISMA	Lun - Mie - Vie	Mañana	ADV. Del Prog. Residencial Los Claveles de PP., ADV. Las Mercedes de PP I Etapa, ADV. Paraíso del Norte, ADV. Los Girasoles DIST. De PP., ADV. Las Esmeraldas del Norte I, II y III Etapa, ADV. Trece de Mayo, ADV. Las Hortalizas de PP., ADP. Virgen de Concepción Taquebamba PP., ADP,. De La Tercera Etapa del Prog. Residencial Los Claveles de PP., CA. Las Begonias.
R-25	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Tarde	ADP. Fundo Lechucero, ADV. San Andrés, ADV. Las Mercedes de PP. I Etapa, ADP. De la tercera etapa del Prog. Viv. Res. Villa Margarita, Proyecto Integral ADP. Viv. Los claveles, ADP. Viv. Las Fresas, ADP. Viv. Res. Las Dalias, ADV. Los Portales Primavera 1era Etapa, ADV. San Juan de Vilcas, ADP. Los Claveles de PP., ADV. Los Embajadores, Prog. Viv. La Floresta de Puente Piedra, ADV. La Florido del Norte, Asoc. Prog. Viv. Residencial Chavín de Huantar 1era etapa, ADV. Los Cedros del Norte, ADV. Las Rosas Virgen del Carmen.
R-26	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Mañana	ADP. Las Retamas, ADP. Viv. Res. Las Dalias, ADP. Viv. Las Fresas, ADP. San Juan de Vilca, Establo, ADV. Res. Los Jazmines, ADV. San Agustín, AH. San Pedro de Choque, Programa de Vivienda Sta Beatriz, ADP. Algarrobo de Cerro Choque PP., ADV. Café Perú, ADP. Viv. Los Rosales del Norte, ADV. Mercurio Huancavelica, ADV. Casa Huerta El Remanso, ADP. Viv Los Naranjos, Asoc. Pro. Viv. EX – CAP Tambo Inga de Trabajadores del Sector Salud – APROVITSA, ADV. Res. Los Jazmines, ADV. San Agustín, Los Rosales, Girasoles, Las Flores, Av. Los Naranjos, San Juan, Psj. Los Rosales, Psj. Laureles, Psj. Los Halcones, San Martín, Grau, CA. Perú, La Libertad, Av. Remanso, Av. Las Torres, Av. San Juan de Vilca.

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-27	Empresa PRISMA	Mar - Jue - Sab	Mañana	AH. Cerro Pancho Paula, Lotización Las Vegas 1era etapa, Av. San Lorenzo, ADV. Chavín de Huántar, ADP. Viv. Virgen de Copacabana 1era etapa, ADV. Pancho Paula 1era etapa, Proyecto de Urb. Fundo Santa Paula, Prog. De Vivienda Álamo, ADP. De Viv. El Roble de Puente Piedra, ADP. Jardines de Copacabana, Habilitación Pre Urbana Lotización Las Vegas 1era etapa, Av. Santa Josefina, San Genaro, San Luis, Av. Las Vegas, Av. San Juan de Dios, Prog. De Viv. Santa Beatriz.
R-28	Municipalidad	Lun - Mie - Vie	Mañana	ADV. Residencial Los Crisantemos, ADV. Los Huertos de Copacabana, ADV. Buen Progreso, ADV. Las Orquídeas Etapa II, ADV. Los Prop. Bello Horizonte del Norte PP, ADV. Viv. Las Flores de Copacabana Etapa II, ADV. El Progreso Etapa II, Prog. Viv. La Alameda de Copacabana, ADV. Las Flores de Copacabana, ADV. Las Brisas de Copacabana, ADV. Las Casuarinas de Copacabana de PP. Etapa I, ADV. La Libertad, ADV. Psj. San Miguel La Grama Zona El Porvenir, ADV. Praderas de Santa Fe, ADV. Chavín de Huántar, ADV. San Felipe de Copacabana, ADV. Los Nogales de Copacabana, ADV. Las Magnolias de Copacabana Etapa II, ADV. Las Praderas de Copacabana, ADV. 15 de Setiembre de Copacabana, ADV. Las Viñas del Norte 1RA etapa de PP, ADV. El Gramadal, ADV. San Juan Este, ADV. Señor de los Milagros, ADP. Las Orquídeas Etapa I, ADP. Viv. Santa Fe Etapa II, ADP. Prog. Sol de Copacabana, ADP. Fundo Flores, ADP. Casa Huerta La Viña de PP, ADP. Del Prog. ADP. Del Prog. De Viv Virgen de Copacabana; Asoc. Los Huerto de la Libertad, Asoc. De pes.del Paraíso del Norte, Asoc. La Florida de Copacabana, Asoc. Prog.Viv. La Alameda de Copacabana Etapa II, Asoc. La Campana, Asoc Los Álamos de Copacabana, Asoc. Santa Juana de Copacabana, Asoc. De Res. Virgen de Copacabana, Asoc. De Residentes de Las Magnolias, Asoc. Mag.W. Horacio Zevallos Gómez; ADP. Viv. Ampliación Las Magnolias de Copacabana; Psj. Progreso, Psj. San Martín, Psj. Los Olivos.
R-29	Empresa REPERSA	Mar - Jue - Sab	Tarde	A.D.P. Casa Huerta; Asoc. Magis. Viv. Horacio Zeballos Gámez; Asoc. Res. Las Viñas del norte (2ª etapa); A.D.V. Las Palmeras; A.D.V. Los Frutales; A.D.V. Señor de la Soledad; A.D.V. El Progreso de Copacabana; A.D.P. del Prog. De Viv. Virgen de Copacabana; Asoc. de Residentes Virgen de Copacabana; A.D.P. Los Portales de P.P.; A.D.V. Los Huertos de Copacabana; Asoc. de Producción Agropecuaria de PP; A.D.P. Villa Robles de P.P.; Asoc. San Antonio; Asoc. de Res. Virgen de Copacabana; ADV. 15 de setiembre de Copacabana; A.D.P. de Vivienda Miraflores de P.P. A.D.V. Segunda etapa Miraflores Anexo Copacabana del Distrito de P.P.; A.D.P. de Vivienda Miraflores de P.P.; A.D.P. Los Jazmines de Copacabana; Psi Central; Las Palmeras; Eucaliptos; Claveles; Viñas; Margaritas; Mangos; Cocos; C.A. Amapolas; Naranjos; Claveles; Los Jazmines; Las Flores; J.C. Mariátegui; Pastor Pumas; Copacabana; Huaura; Av. San Lorenzo. Asoc. José Carlos Mariátegui; A.D.V. Santa Beatriz (2ª Etapa)

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-30	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Tarde	A.D.P. Del Predio 170; A.D.V. Los Portales de Pte. Piedra; A.D.P. Alameda del Norte; Junta DP San Pedro; A.H. Alameda del Norte; C.A. El Porvenir; Los Álamos; Los Ficus; Las Morenas; Los Álamos; Los Ciprés; Los Tornillos; Las Caobas; Av. La Alameda; Los Sauces; Los Capirones; Los Molles; Los Huarangos; Los Castaños; Las Acacias; Las Copaibas; Los Pinos; Av. Juana de Arco; Los Eucaliptos; Los Alcanfores; Los Cedros; Los Robles
R-31	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Tarde	Comité de Moradores Santa Cruz (Zapallal bajo); Centro Poblado Zapallal; Zapallal; Sta. Luisa; Av. Huarangal; Sta. Elena; Mariano Melgar; Calle Leoncio Prado; Sta. Catalina; Sta. Gabriela; ; Sta. Marcela; Sta. Victoria; Sta. Martha; Sta. Genoveva; Juana de Arco; Sta. Ana; Sta. Rosa; Sta. María; Sta. Gabriela; Sta. Lidia; Asoc. De Pequeños Avicultores El Dorado; A.H. Ampliación Keiko Sofía; A.H. Lomas de Zapallal; Centro Poblado 6 de Abril; Asoc. Ampliación de las Lomas de Zapallal; Asoc. Valle Tropical; A.H. Hijos de Luya (3ª etapa); Av. San Martín; Av. Contumaza; Av. Marcos Espinoza; Av. Melitón Jiménez; La Cantuta; Flores; Independencia; Santa Rosa; Jr. San Martín
R-32	Municipalidad	Mar - Vie	Tarde	Asoc. De Pequeños Avicultores El Dorado, Asoc. Agrop. Lomas Del Dorado, Av. El Triunfo, Av. Julio Diaz, Av. Contumaza, Av. San Martin, Av. El Dorado, CA. Chanchamayo, Psj. Julio Diaz., Av. Las Torres, ADV. Las Torres.
R-33	Municipalidad	Mie - Sab	Mañana	AH. Nuevo Progreso; AH. Buenos Aires Perú; AH. Proy. Integral Zapallal Alto; AH. Señor de los Milagros Zapallal; AH. Los Girasoles; AH. Keiko Sofía; AH. Los Geranios; Asoc. De Vivienda El Dorado; CP. 23 de Setiembre Zapallal Alto; Av. San Martin; Av. Contumaza; Av. Milton Jiménez Salazar; Av. Marcos Espinoza; Av. Miguel de Chacas; Jr. San Martin; Los Jazmines; La Cantuta; Flores; Independencia; Santa Rosa; Santa María; El Paraíso, AH. Los Rosales, AH. La Florida, Nueva Esperanza, AH. Collazos.
R-34	Empresa REPERSA	Mie - Sab	Mañana	Av. San Martín, Av. Contumaza, Av. Marcos Espinoza, Centro Poblado 6 de Abril; A.H. 5 de Octubre; Av. Milton Jiménez Salazar, AH. Keiko Sofía
R-35	Empresa REPERSA	Mar - Vie	Mañana	AH. Bella Aurora II; AH. 28 de Noviembre Sector 1; AH. Los Geranios, AH. 28 de Noviembre sector 2; AH. Señor de Los Milagros del Zapallal; AH. La Libertad; AH. Hijos de Lamud; AH. Ampliación de Bella Aurora; AH. Los Lirios; AH. Oropeza Chonta Jesús (con ampliación); AH. La Begonias (con ampliación); AH. Las Orquídeas; AH. Rosa de América; COM. De obras Gen de la Asoc. De Viv. El Dorado; ADP. Pecuarios Industriales Valle Hermoso; Pueblo Joven Hijos de Luya; Av. Amazonas; Av. Lambayeque; AV. Alto de la Alianza; Av. Los Tulipanes; Av. Loreto; Av. Central; Av. Los Rosales; Av. Valle Hermoso; CA. Los Lirios; C.A. Las Magnolias; CA. , Las Hiedras; Moquegua; Piura; San Martin; San Judas Tadeo; Las Mercedes; Los Geranios; San Hilaron; Abancay; Trujillo; Ayacucho; Jr. Lima; Geranios; CA. Ica; La Libertad; Delicias; Los Molles; Los Olivos; Los Alisos. Dalias; Magnolias; Tulipanes; Orquídeas; Lirios; Azucenas; Rosas; Amapolas; Jazmines; Claveles; Psj. Las Amapolas

N° RUTA	OPERADOR DEL SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	TURNO	RECORRIDO
R-36	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Mañana	A.H. Proy. Integ. Señor de Muruhuay (segunda etapa); A.H. Proyecto Integral hijos de Jerusalén (parcela B); Pueblo Joven Virgen de Fátima de Jerusalén; Pueblo Joven nuevo Jerusalén; A.H. El Huascarán (con ampliación); A.H. Belén; A.H. Los Libertadores unificado; A.H. Nuevo Israel; Asoc. Las Arenitas; El Altillo; El Mirador; 9 de octubre; Av. Hijos de Jerusalén; Edén; Gólgota; Los Orios; Las Acasias, San Marcos; Las Azucenas; Av. San Pablo; Jr. N. Milenio; La Capilla; Nuevo Israel---A.H. Las Orquídeas; A.H. Las Begonias (con ampliación); A.H. Oropeza Chonta Jesús con ampliación); A.H. Proy. Integ. Señor de Muruhuay (segunda etapa); A.H. Proy. Integ. Señor de Muruhuay (primera etapa); C.A. Los Lirios; Las Magnolias; Las Begonias; Cibeles; Av. Los Tulipanes; Muruhuay Bajo.
R-37	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Mañana	AH. San Judas Tadeo; AH. Mariscal Cáceres; AH. Bella Aurora; Asoc. De Peq. Pecuarios e Ind. Las Magnolias del Arenal; Asoc. Jerusalén II; AH. Las Orquídeas; AH. Las Begonias (con ampliación); AH. Preoy. Integ. Señor de Muruhuay (primera etapa); Pueblo Joven Nuevo Jerusalén; A.H. Jerusalén; A.H. Unificados Los Libertadores; ADV. Los Jardines de Zapallal. Asoc. Jerusalén II.
R-38	Municipalidad	Lun - Jue - Sab	Mañana	AH. Cruz de Chillón, Pueblo Joven Luis Felipe de las Casas, AH. Vista Alegre, AH. Virgen del Carmen, AH. Los Jazmines, AH. Participación Puente Pedrina
R-39	Municipalidad	Lun - Mie - Vie	Tarde	ADP. AH. Maria Jesus Mattos , AH. Los Olivos de Laderas de Chillón , Escuela P.N.P , AH. Las Palmeras de P.P , AH. Los Rosales, AH. La Libertad , Frente de Integracion de los pobladores del Ex funfo El Taro.
R-40	Municipalidad	Lun - Mie - Vie	Tarde	AH. Nueva Esperanza , Cerrito Libertad Mz. Y de las Laderas , 3ra Parte Alta , Pedregales , Cedros , Cerro Ánimas
R-41	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Mañana	AH. Tiwinza Parte Alta , Brisas del Norte, Brisas Parte Baja , AH. Virgen del Pilar , Miguel Grau , Las Flores , Pasaje Norteño , Choque Parte Alta , Los Parrales , Virgen de Chapí , Huancayo en Santa Rosa
R-42	Municipalidad	Mar - Jue - Sab	Tarde	Cementerio Campo Fé.
R-43	Municipalidad	Lun - Mie - Vie	Tarde	AH. María Jesús Espinoza Mattos, AH. Los Olivos de Chillón, AH. Las Palmas, AH. Ex Fundo El Taro, AH. Alborada, AH. Los Rosales, Escuela de La Policía.
R-44	Municipalidad	Lun - Jue - Sab	Mañana	AH. La Ensenada de Chillón, Av. Jorge Chávez, Av. Miguel Grau, Av. Francisco Bolognesi, Av. 1ero de Julio, Av. Los Olivos, Av. Colectora, Av. Jacaranda, AH. Virgen del Carmen de Ensenada de Chillón.
R-45	Municipalidad	Lun - Jue - Sab	Mañana	Fábricas y Mercados.

Con la finalidad de realizar una asignación óptima de los recursos operativos así como realizar un adecuado control del servicio se seguirá realizando a través de 4 zonas de trabajo: Zona Norte que comprende los sectores 12, 13, 14 y 15, la Zona Centro Centralizado la cual abarca los sectores 08 y 09, la Zona Centro Descentralizado que comprende los sectores 05, 06, 07, 10 y 11, y la Zona Sur que comprende los sectores 01, 02, 03 y 04.

#### ZONAS DE TRABAJO 2016

ZONA	SECTOR	DENOMINACION DEL SECTOR
ZONA SUR	SECTOR 01	ENSENADA
	SECTOR 02	LADERAS
	SECTOR 03	RIVERA DEL RIO CHILLON
	SECTOR 04	SHANGRI-LA
ZONA CENTRO CENTRALIZADO	SECTOR 08	CERCADO
	SECTOR 09	LAS VEGAS
ZONA CENTRO DESCENTRALIZADO	SECTOR 05	CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ
	SECTOR 06	GALLINAZO, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE
	SECTOR 07	SANTA ROSA
	SECTOR 10	LA GRAMA
	SECTOR 11	COPACABANA
ZONA NORTE	SECTOR 12	ZAPALLAL OESTE
	SECTOR 13	ALAMEDA
	SECTOR 14	JERUSALEN
	SECTOR 15	LOMAS DE ZAPALLAL

Cabe señalar que la Municipalidad durante el periodo 2015 brindaba el servicio con 3 camiones compactadores y 3 camiones baranda. Sin embargo para el periodo 2016 para el desarrollo de las actividades de recolección de residuos sólidos la Municipalidad lo hará a través de 2 camiones compactadoras y 3 camiones baranda, haciendo un total de 5 camiones, los cuales cubrirán las 22 rutas programadas a su cargo.

#### FLOTA VEHICULAR 2016

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO ADQUISIC.
Camión Compactador W1	Wolkswagen	Worker	WGA - 797	2006
Camión Compactador W5	Wolkswagen	Worker	en trámite	2008
Camión Baranda W3	Wolkswagen	Worker	WGA - 796	2006
Camión Baranda 18	Nissan	Condor	WGS - 010	1991
Camión Baranda 19	Nissan	Condor	WGS - 009	1991

#### MANO DE OBRA DIRECTA

Para la operación de los vehículos recolectores se requiere personal como chofer de camiones y personal operario encargado de la recolección de residuos desde los domicilios y acopiarlos en el camión.

Habiéndose reducido en número de vehículos recolectores, y teniendo presente que se laborará en dos turnos, para el periodo 2016 se requerirá de 10 choferes y 26 operarios, en donde los camiones compactadores requieren de 2 operarios por camión y los camiones baranda 3 operarios por camión.

Las labores se desarrollan en dos turnos de lunes a sábado en el horario de: mañanas de 6 am a 2 pm y en las tardes de 2 pm a 10 pm.

#### UNIFORMES

Tanto los operarios como los choferes contarán con uniformes y accesorios personales que permitan brindarle protección contra agentes contaminantes así como para su identificación y seguridad durante el desarrollo de sus actividades, tales como camisas dril, pantalones dril, gorros dril, polos de algodón, botines de cuero, chalecos reflectores, guantes de cuero y tapa boca de tela.

#### HERRAMIENTAS

Si bien el servicio consiste en la recolección de residuos sólidos domiciliarios que por lo general están en bolsas, cajas, costales u otros recipientes, hay lugares denominados puntos críticos donde los escombros y demás residuos están dispersos. En dichas zonas el personal operativo realiza labores de acumulación y recoge los residuos hacia los camiones haciendo uso de herramientas como escobas metálicas y rastrillos.

Sin embargo el costo de las referidas herramientas serán asumidas por la Municipalidad.

#### COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS

La flota vehicular compuesta por camiones compactadoras y camiones baranda requieren de combustibles, aceites, lubricantes y repuestos para su funcionamiento, todo ello a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brindará en cada una de las rutas programadas.

Para el periodo 2016 se ha previsto que los costos por combustibles, aceites, lubricantes y repuestos serán asumidos por la Municipalidad.

#### OTROS INSUMOS

Por otro lado, la higiene de los operarios es primordial luego de la jornada diaria de trabajo, para ello se requiere de insumos de aseo la cual consiste en la entrega periódica de jabón carbólico en un promedio de 4 jabones al mes por cada operario, haciendo un total anual de 1,728 jabones.

#### SERVICIO DE TERCEROS

El servicio de recolección de residuos es de carácter mixto, donde 23 de las 45 rutas estarán a cargo de la empresa Tecnologías Ecológicas (PRISMA), quien según Contrato N° 057-2015 -SGLCPG-GAF-MDPP es la encargada de realizar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados por los predios del distrito según rutas asignadas por la Municipalidad,

#### ACTIVIDAD 2: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS

##### MANO DE OBRA INDIRECTA

El personal indirecto es la mano de obra que realiza funciones respecto a la programación, gestión, supervisión, control, monitoreo y mantenimiento del servicio. Para el ejercicio 2016 se contará con el Gerente de Gestión Ambiental, Subgerente de Limpieza Pública y 4 Supervisores Zonales.

##### MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorandos, reportes, etc. Para ello se ha programado la adquisición de útiles de escritorio.

##### SERVICIO DE TERCEROS

Por otro lado, todos los funcionarios de la Municipalidad cuentan con equipos de telefonía móvil RPM que les permite coordinar sus actividades diarias relacionadas con sus funciones asignadas, por ello el Sub Gerente de Limpieza Pública tiene asignado un equipo, cuyo costo será asumido por la Municipalidad.

##### SERVICIOS PÚBLICOS

Para el periodo 2016 se ha proyectado el consumo por servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y SOAT para los 5 camiones recolectores.

Dichos costos serán asumidos por la Municipalidad.

#### METAS ANUALES

La meta programada para el periodo 2016 es el de brindar el servicio de recolección de residuos sólidos de manera integral en los 15 sectores del distrito. Para ello se contará con 45 rutas debidamente programadas en horarios y turnos con camiones compactos y barandas debidamente equipadas. El servicio será brindado tanto por una EPS como por la Municipalidad, habiendo proyectado recolectar ambos en el 2016 un total de 93,440.47 toneladas con una ampliación del servicio en un 58%, respecto al periodo anterior.

#### AMPLIACION DE LA GENERACION DE RESIDUOS

DESCRIPCION	PERIODO		VAR (%)
	2015	2016	
Cantidad de Residuos Sólidos recolectados (Tn)	59,275.74	93,440.47	58%

Asimismo, se contempla como meta la supervisión continua en todas las rutas y zonas donde se brinda el servicio, ello a fin de garantizar la plena operatividad de las actividades programadas.

**METAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2016**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	METAS MENSUALES												META ANUAL	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACTIVIDAD 1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	Toneladas	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	7,786.71	93,440.47
ACTIVIDAD 2	SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS	Control diario	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360

**5.2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

La información relacionada con la cantidad de predios y cantidad de contribuyentes fue proporcionada por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria, mediante Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT/MDPP. Para el 2016 se brindará el servicio de recolección de residuos sólidos beneficiando a un total de 70,377 contribuyentes afectos y un total de 93,625 predios, de los cuales 12,886 predios están en condición de inafectos.

SERVICIO	PROPIETARIOS				
	AFECTOS			INAFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
RECOLECCIÓN RR. SS	70,203	174	70,377	11,190	81,567

SERVICIO	PREDIOS				
	AFECTOS			INAFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
RECOLECCIÓN RR. SS	80,552	187	80,739	12,886	93,625

Los predios considerados como inafectos son: 16 predios de propiedad de la Municipalidad, 12,870 predios con uso terrenos sin construir y 1 predio perteneciente al Cuerpo General de Bomberos, haciendo un total de 12,886 predios inafectos. Los predios inafectos no se consideran en la distribución de costos, en cumplimiento a lo establecido en la RTF 05572-11-2012.

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	INAFECTOS *			
	Municipalidad	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos	TOTAL INAFECTOS
PROPIETARIOS	1	11,188	1	11,190
PREDIOS	16	12,870	1	12,886

Asimismo, se ha considerado dentro de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos a 566 puestos de comercio en la vía pública (comercio ambulatorio), durante el periodo 2016. Cabe precisar que dichos puestos no fueron considerados anteriormente en la distribución de los costos, no obstante el servicio se ha venido prestando continuamente.

## 5.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

En base al plan anual presentado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública se ha procedido a elaborar la estructura de costos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2016, la misma que contiene el detalle de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar el servicio.

La estructura de costos ha sido elaborado en base a la Directiva N° 001-006-00000015, detallándose cada rubro o componente del costo como son: mano de obra directa, uniformes, herramientas, insumos, mano de obra indirecta, entre otros. Los mismos que son requeridos a fin de dar sostenibilidad el servicio a ser ejecutado en el periodo 2016.

**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE  
RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2016**

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTI-DAD	COSTO UNITA-RIO	% DE DEDIC.	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1) COSTOS DIRECTOS						537,912.48	6,454,949.82	99.54%
1.1) COSTO DE MANO DE OBRA		36				35,049	420,593.40	
1.1.1) PERSONAL CONTRATADO D.Leg. 728		31				29,049.45	348,593.40	
Operarios de recolección	persona	26	912.25	100%		23,718.50	284,622.00	
Choferes de camión recolector	persona	5	1,066.19	100%		5,330.95	63,971.40	
1.1.2) PERSONAL CONTRATADO CAS		5				6,000.00	72,000.00	
Choferes de camión recolector	persona	5	1,200.00	100%		6,000.00	72,000.00	
1.2) COSTO DE MATERIALES						1,477.93	17,735.20	
1.2.1) UNIFORMES						1,314.73	15,776.80	
Camisaco dril	unidad	72	42.00	100%		252.00	3,024.00	
Pantalón dril	unidad	72	31.00	100%		186.00	2,232.00	
Gorro dril	unidad	72	13.00	100%		78.00	936.00	
Polos de algodón	unidad	72	17.00	100%		102.00	1,224.00	
Botines de cuero	par	72	70.00	100%		420.00	5,040.00	
Chalecos reflectores	unidad	72	35.00	100%		210.00	2,520.00	
Guantes de cuero	par	52	12.00	100%		52.00	624.00	
Tapa boca de tela	unidad	52	3.40	100%		14.73	176.80	
1.2.4) OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON EL SERVICIO						163.20	1,958.40	
Otros insumos						163.20	1,958.40	
Jabón carbólico	paquete	1,728	1.13	100%		163.20	1,958.40	

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1.3) OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						501,385.10	6,016,621.22	
1.3.1) SERVICIOS DE TERCEROS						501,385.10	6,016,621.22	
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Toneladas	75,680.77	106.00	75%		501,385.10	6,016,621.22	
2) COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2,505.31	30,063.76	0.46%
2.1) MANO DE OBRA INDIRECTA						2,420.84	29,050.02	
2.1.1) PERSONAL CONTRATADO D.Leg. 276								
Gerente de Gestión Ambiental	persona	1	3,850.00	25%		962.50	11,550.00	
Sub Gerente de Limpieza Pública	persona	1	2,916.67	50%		1,458.34	17,500.02	
2.1.2) PERSONAL CONTRATADO CAS								
Supervisor Zonal	persona	4	1,500.00	50%		3,000.00	36,000.00	
2.2) MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						84.48	1,013.74	
Archivador de palanca tamaño oficina	unidad	16	4.08	50%		2.72	32.64	
Engrapador tipo alicate	unidad	1	21.30	50%		0.89	10.65	
Faster x 50 unid	caja	2	3.45	50%		0.29	3.45	
Folder manila oficina x 25 unid	paquete	3	3.96	50%		0.50	5.94	
Grapa 26/6 x 5,000 unid	caja	2	3.96	50%		0.33	3.96	
Lapicero azul	unidad	18	0.34	50%		0.26	3.06	
Papel bond A4 75 gr	millar	6	22.50	50%		5.63	67.50	
Resaltador	unidad	3	1.07	50%		0.13	1.61	
Saca grapas	unidad	1	0.85	50%		0.04	0.43	
Tinta para tampón azul	unidad	2	1.91	50%		0.16	1.91	
Tóner para impresora HP 2055	unidad	6	294.20	50%		73.55	882.60	
<b>TOTAL</b>						<b>540,417.80</b>	<b>6,485,013.58</b>	<b>100.00%</b>

Donde el costo anual del servicio asciende a 6,485,013.58 nuevos soles, con un costo directo por un monto de 6,454,949.82 nuevos soles que representa el 99.54% del costo total, con un costo indirecto por 30,063.76 nuevos soles que representa un 0.46% del costo total. Con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Directiva 001-006-00000015 y en la STC N° 0003-2009-PI/TC, donde los costos indirectos no deben superar el 10% del costo total del servicio.

## COSTOS DIRECTOS

### MANO DE OBRA DIRECTA

A fin de cumplir con las labores de limpieza se está programado el requerimiento tanto de 10 choferes como de 26 operarios de recolección. Las labores se desarrollan en dos turnos de lunes a sábado en el horario de: mañanas de 6 am a 2 pm y en las tardes de 2 pm a 10 pm, distribuidos de la siguiente forma:

#### MANO DE OBRA DIRECTA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VEHÍCULO	PERSONAL POR TURNO			TOTAL ANUAL [ ∑a ]
			Mañana	Tarde	Total [ a ]	
Operarios de recolección	persona	Camión Compactador W1	2	2	4	26
		Camión Compactador W5	2	2	4	
		Camión Baranda W3	3	3	6	
		Camión Baranda 18	3	3	6	
		Camión Baranda 19	3	3	6	
Choferes de camión recolector	persona	Camión Compactador W1	1	1	2	10
		Camión Compactador W5	1	1	2	
		Camión Baranda W3	1	1	2	
		Camión Baranda 18	1	1	2	
		Camión Baranda 19	1	1	2	
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>18</b>		<b>36</b>

Se debe precisar que se ha considerado como costo el sueldo mensual promedio del personal, siendo que los beneficios sociales, gratificaciones y bonificaciones serán asumidos por la Municipalidad.

### UNIFORMES

Tanto los operarios como los choferes deben contar con uniformes y accesorios personales que permitan brindar protección contra agentes contaminantes así como para su identificación y seguridad durante el desarrollo de sus actividades. Para ello se está programando la compra de uniformes para los 26 operarios y 10 choferes, la cual está compuesta por camisacos dril, pantalones dril, gorros dril, polos de algodón, botines de cuero, chalecos reflectores, guantes de cuero y tapa boca de tela. La frecuencia de compra de todos los uniformes es de 2 veces por año.

#### UNIFORMES

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD POR PERSONA [ a ]	PERSONAL USUARIO			VECES POR AÑO [ c ]	TOTAL ANUAL [ a x b x c ]
			Operarios	Choferes	Total [ b ]		
Camisaco dril	unidad	1	26	10	36	2	72
Pantalon dril	unidad	1	26	10	36	2	72
Gorro dril	unidad	1	26	10	36	2	72

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD POR PERSONA [ a ]	PERSONAL USUARIO			VECES POR AÑO [ c ]	TOTAL ANUAL [ a x b x c ]
			Operarios	Choferes	Total [ b ]		
Polos de algodón	unidad	1	26	10	36	2	72
Botines de cuero	par	1	26	10	36	2	72
Chalecos reflectores	unidad	1	26	10	36	2	72
Guantes de cuero	par	1	26	-	26	2	52
Tapa boca de tela	unidad	1	26	-	26	2	52

**HERRAMIENTAS**

Si bien el servicio consiste en la recolección de residuos domiciliarios que por lo general están en bolsas, cajas, costales u otros recipientes, hay lugares denominados puntos críticos donde los escombros y demás residuos están dispersos. En dichas zonas el personal operario realiza labores de acumulación y recoge los residuos hacia los camiones haciendo uso de herramientas como escobas metálicas y rastrillos. Por ello es necesario realizar la programación de compra de estas herramientas según la vida útil promedio de las mismas. Asimismo, cabe indicar que la cantidad asignada de estas herramientas es de una unidad por cada camión recolector.

Sin embargo los costos de las referidas herramientas serán asumidas por la Municipalidad.

**COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS**

La flota vehicular compuesta por camiones compactadoras y camiones baranda requieren de combustibles, aceites, lubricantes y repuestos para su funcionamiento, todo ello a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brindará en cada una de las rutas programadas.

Los costos de dichos conceptos serán asumidos por la Municipalidad.

**OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON EL SERVICIO - OTROS INSUMOS**

Por otro lado, la higiene de los operarios es primordial luego de la jornada de diaria de trabajo, para ello se requiere de insumos de aseo la cual consiste en la entrega periódica de jabón carbólico en un promedio de 4 jabones al mes por cada operario, haciendo un total anual de 1,728 jabones.

**OTROS INSUMOS**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD POR PERSONA [ a ]	CANTIDAD PERSONAL			TOTAL ANUAL [ a x b x 12 ]
			Operarios	Choferes	Total [ b ]	
Jabón carbólico	Unidad	4	26	10	36	1,728

**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

**SERVICIO DE TERCEROS**

El servicio de recolección de residuos es de carácter mixto, donde 23 de las 45 rutas están a cargo de la empresa Tecnologías Ecológicas PRISMA quien según Contrato N° 057-2015-SGLCPG-GAF-MDPP es la encargada de realizar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados por los predios del distrito según rutas asignadas por la Municipalidad, para lo cual la EPS cuenta con 5 camiones compactadoras y 5 camiones baranda realizando el servicio de lunes a sábado en 2 turnos, en las mañanas de 6 am a 2 pm y en las tardes de 2 pm a 10 pm. El contrato tiene un plazo de vigencia de 4 años, a un costo de 106.00 nuevos soles por tonelada de residuos sólidos.

Para el periodo 2016 se ha dispuesto que la Municipalidad asuma el 25% del costo de los servicios prestados por la EPS, así como el 100% del costo de disposición final de los residuos recolectados por la Municipalidad.

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**MANO DE OBRA INDIRECTA**

El personal indirecto es la mano de obra que realiza funciones respecto a la programación, gestión, supervisión, control, monitoreo y mantenimiento del servicio. Para el ejercicio 2016 se contará con el siguiente personal administrativo y de supervisión para el servicio de recolección de residuos sólidos.

## MANO DE OBRA INDIRECTA 2016

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	MEDIDA	TOTAL ANUAL
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Gerente de Gestión Ambiental	persona	1
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	Sub Gerente de Limpieza Pública	persona	1
	Supervisor Zonal	persona	4

El cuadro adjunto detalla el porcentaje de dedicación de cada personal al servicio de recolección de residuos.

## DETERMINACION DE LOS PORCENTAJES DE DEDICACION

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TIEMPO DEDICADO AL SERVICIO DE RECOLECCION (Horas / día)	TOTAL HORAS DIARIAS	% DE DEDICACION
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Gerente de Gestión Ambiental	2	8	25%
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	Sub Gerente de Limpieza Pública	4	8	50%
	Supervisor Zonal	4	8	50%

A continuación se detalla las actividades y labores que desempeña cada uno de ellos:

**Gerente de Gestión Ambiental:** Funcionario encargado de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad, entre ellas el servicio de limpieza pública en lo referente al servicio de recolección de residuos sólidos, con una dedicación del 25%. Cabe precisar que dicho funcionario también dedica el 25% de sus horas laborables al servicio de barrido de calles, 25% al servicio de parques y jardines y 25% a otras actividades administrativas.

**Sub Gerente de Limpieza Pública:** Funcionario encargado de la programación, ejecución y control de las acciones relacionadas con la limpieza pública, dentro de las cuales se encuentra el servicio recolección de residuos sólidos. Su dedicación al servicio es del 50%. Cabe precisar que dicho funcionario también dedica el 50% de sus horas laborables al servicio de barrido de calles.

**Supervisores Zonales:** Personal compuesto por 4 supervisores para cada una de las zonas de trabajo, Zona Norte, Zona Centro Centralizado, Zona Centro Descentralizado y Zona Sur, todos ellos dedicados a la supervisión y control del cumplimiento del trabajo diario del personal operario en las diferentes rutas programadas de limpieza, entre ellas aquellas relacionadas con el servicio de recolección de residuos sólidos. Asimismo, se encargan de coordinar el traslado del personal, herramientas e insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a los operarios en los diferentes puntos de trabajo. La dedicación al servicio de recolección de residuos sólidos es de un 50%. Cabe precisar que dicho personal también dedica el 50% de sus horas laborables al servicio de barrido de calles.

En todos los casos se ha considerado como costo el sueldo mensual, siendo que los beneficios sociales, gratificaciones y bonificaciones serán asumidos por la Municipalidad.

## MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

Para las labores administrativas y de supervisión se contará con útiles y materiales de oficina que serán usados en la elaboración de informes, memorandos, reportes, etc. Dichos materiales son compartidos en la Subgerencia de Limpieza Pública entre los dos servicios que tiene a su cargo, por lo que la dedicación a considerar es del 50%. El costo de corrector líquido y depreciación de impresoras y computadoras será asumido por la Municipalidad.

## UTILES DE OFICINA

RECURSO OPERATIVO	MEDIDA	TOTAL ANUAL
Archivador de palanca tamaño oficio	unidad	16
Corrector liquido tipo lapicero	unidad	3
Engrapador tipo alicate	unidad	1
Faster x 50 unid	caja	2
Folder manila oficio x 25 unid	paquete	3
Grapa 26/6 x 5,000 unid	caja	2
Lapicero azul	unidad	18
Papel bond A4 75 gr	millar	6
Resaltador	unidad	3
Saca grapas	unidad	1
Tinta para tampón azul	unidad	2
Tóner para impresora HP 2055	unidad	6

## OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA

## SERVICIO DE TERCEROS

Por otro lado, todos los funcionarios de la Municipalidad cuentan con equipos de telefonía móvil RPM que les permite coordinar sus actividades diarias relacionadas con sus funciones asignadas, por ello el Sub Gerente de Limpieza Pública tiene asignado un equipo cuyo costo será asumido por la Municipalidad.

## COSTOS FIJOS

Para el ejercicio 2016 se está programando el gasto en servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y SOAT para los 5 camiones recolectores.

Dichos gasto serán asumidos por la Municipalidad.

## 5.4. VARIACION DE COSTOS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento del costo del servicio de recolección de residuos sólidos durante el periodo del 2014 al 2016, donde se puede observar que el costo anual del servicio se ha mantenido durante el periodo 2014 y 2015. Asimismo se observa para el 2016 un incremento de 29.99% respecto al 2015.

CONCEPTO				VAR % (14-16)
	2014	2015	2016	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>4,926,997.80</b>	<b>4,926,997.80</b>	<b>6,454,949.82</b>	<b>31%</b>
COSTO DE MANO DE OBRA	481,941.36	481,941.36	420,593.40	-13%
COSTOS DE MATERIALES	454,557.24	454,557.24	17,735.20	-96%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	3,990,499.20	3,990,499.20	6,016,621.22	51%

CONCEPTO				VAR % (14-16)
	2014	2015	2016	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>55,147.12</b>	<b>55,147.12</b>	<b>30,063.76</b>	<b>-45%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	53,050.02	53,050.02	29,050.02	-45%
MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,535.93	1,535.93	1,013.74	-34%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	-
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMNIST.	561.17	561.17	0.00	-100%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>6,776.75</b>	<b>6,776.75</b>	<b>0.00</b>	<b>-100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,988,921.67</b>	<b>4,988,921.67</b>	<b>6,485,013.58</b>	<b>29.99%</b>

#### Justificación Cuantitativa y Cualitativa:

El incremento del costo en el servicio de recolección de residuos sólidos se debe:

- Al incremento se debe principalmente al Servicio prestado por la EPS, que ha pasado de 3,990,499.20 a 6,016,621.22 que representa un incremento de 51%, ello debido a i) que la cantidad de toneladas de residuos sólidos generados ha aumentado como consecuencia del incremento en la cantidad de predios, lo que origina que la generación anual pase de 59,275.74 toneladas a 93,440.47, ii) a la nueva adjudicación de contrato realizada con la empresa Ecológicas (PRISMA), con Contrato N° 057-2015-SGLCPG-GAF-MDPP que originó que el costo sea mayor debido a la actualización del precio que ha pasado de un costo de S/. 87.00 a S/. 106.00 por tonelada.  
No obstante ello, se debe precisar que para el periodo 2016, la Municipalidad asumirá el 25% del costo del servicio prestado por la PRISMA.

#### 5.5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Los criterios de distribución a utilizar para la distribución de costos son:

- Tamaño del predio
- Uso o actividad del predio
- Número de habitantes por vivienda (sólo para este predios con uso casa habitación)

Los usos considerados son:

- Casa Habitación: que comprende a los predios destinados a vivienda y similares.
- Comercios: que comprende rubros como restaurantes, bodegas, farmacias, ferreterías, grifos, mueblerías, y otros similares.
- Mercados: que comprende a los mercados en gral, supermercados, centros de abastos, minimercados y otros similares.
- Entidades Públicas: que comprende a los predios del gobierno central, regional y local, centros educativos estatales, centros de salud estatal, entidades religiosas, comedores populares y vasos de leche y otros similares.
- Servicios: que comprende a las entidades bancarias, financieras, centros educativos particulares, consultorios médicos, hostales, discotecas, servicios de transportes, almacenes y otros similares.
- Industrias en general.

Según el Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT / MDPP proporcionado por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria se obtiene la cantidad de habitantes en el periodo 2007 que llega a ser un total de 238,856 habitantes. Asimismo se obtiene como dato la cantidad de habitantes en Viviendas que viene a ser un total de 233,602 habitantes, de ello se obtiene la composición porcentual la cual e 97.80%.

## CANTIDAD DE HABITANTES 2007

TOTAL HABITANTES DEL DISTRITO <sup>1/</sup>	HABITANTES EN VIVIENDAS (CASA HABITACION) <sup>2/</sup>	% HABIT. VIVIENDA / TOTAL HABIT
[ a ]	[ b ]	[ b / a ] %
238,856	233,602	97.80%

<sup>1/</sup> Fuente INEI : Censo 2007

<sup>2/</sup> Fuente INEI : Cuadro N°4 Poblacion en Viviendas Particulares y Cuadro N° 5 Población en Viviendas Colectivas

Usando este porcentaje y la proyección de la población para el 2016, también obtenido del Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT / MDPP, se determina la cantidad de habitantes en Vivienda para el año 2016, la cual resulta ser de 362,347 habitantes.

## PROYECCION DE CANTIDAD DE HABITANTES 2016

TOTAL HABITANTES DEL DISTRITO 2016	% HABIT. VIVIENDA / TOTAL HABIT	HABITANTES EN VIVIENDAS 2014 (CASA HABITACION)
[ a ]	[ b ]	[ a x b ]
370,498	97.8%	362,347

Con la cantidad de predios y la proyección de habitantes se obtiene el promedio de habitantes por predio, que multiplicado por la generación per-cápita día por habitante resulta la generación per-cápita por predio. La generación de residuos sólidos per-cápita se obtuvo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios proporcionado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Informe N° 253-2015-SGLP-GGA/MDPP.

## DETERMINACION DE GENERACION DE RESIDUOS PER-CAPITA USO CASA HABITACION

CANTIDAD DE PREDIOS CASA HABITACION	CANTIDAD PROYEC. HABIT. 2016	HABIT. PROM. POR PREDIO	GENERACION DE RR.SS. PER-CAPITA POR HABIT. <sup>1/</sup>	GENERACION DE RR.SS. PER-CAPITA POR PREDIO
[ a ]	[ b ]	(habit)	( Kg / habit-día )	( Kg / predio-día )
[ a ]	[ b ]	[ c = a / b ]	[ d ]	[ c x d ]
76,061	362,347	5	0.530	<b>2.65</b>

<sup>1/</sup> Fuente : Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios (Gerencia de Gestión Ambiental - MDPP)

El cuadro adjunto muestra como se determina el costo relativo para cada tipo de uso. La generación de residuos sólidos diarios para otros usos fueron obtenidos del Estudio de Generación y Caracterización Residuos Sólidos No Domiciliarios proporcionado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Informe N° 253-2015-SGLP-GGA/MDPP.

## DETERMINACION DEL COSTO RELATIVO

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	GENERACION DE RESIDUOS POR PREDIO POR DIA (Kg / predio-día)	GENERACION DE RESIDUOS POR USO POR DIA ( Kg / uso-día )	GENERACION DE RESIDUOS POR USO MENSUAL ( Kg / mes )	GENERACION DE RESIDUOS POR USO ANUAL ( TM / año )	% DE PARTICIP. ( % )	COSTO TOTAL ( S/. )	COSTO RELATIVO POR USO ( S/. )
	[ a ]	[ b ]	[ c = a x b ]	[ d = c x 26 ]	[ e = d x 12 / 1000 ]	[ f = e% ]	[ g ]	[ h = f x g ]
Casa Habitación	76,061	2.650	201,561.65	5,240,602.90	62,887.23	78.09%	<b>6,485,013.58</b>	5,063,988.94
Comercios	3,156	4.716	14,883.70	386,976.10	4,643.71	5.77%		373,934.59
Mercados	28	159.733	4,472.52	116,285.62	1,395.43	1.73%		112,366.67
Entidades Públicas	376	18.487	6,951.22	180,731.84	2,168.78	2.69%		174,640.99
Servicios	826	16.521	13,646.35	354,805.00	4,257.66	5.29%		342,847.69
Industrias	292	39.072	11,409.02	296,634.62	3,559.62	4.42%		286,637.72
Comercio Ambulatorio*	566	9.184	5,198.14	135,151.74	1,621.82	2.01%		130,596.98
<b>Total</b>	<b>81,305</b>		<b>258,122.61</b>	<b>6,711,187.83</b>	<b>80,534.25</b>	<b>100.00%</b>		<b>6,485,013.58</b>

(\*) Los puestos de comercio ambulatorio, no son considerados predios, no obstante para efectos de la determinación del costo relativo se considera dicho grupo

El siguiente cuadro muestra el procedimiento como se determina la tasa anual y mensual.

## CALCULO DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS 2016

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	COSTO RELATIVO POR USO ( en S/. )	AREA CONSTRUIDA ( en M <sup>2</sup> )	TASA ANUAL POR M2 ( en S/. )	TASA MENSUAL POR M2 ( en S/. )
		[ a ]	[ b ]	[ c = a / b ]	[ c / 12 ]
Casa Habitación	76,061	5,063,988.94	5,462,792.76	0.93	0.077
Comercios	3,156	373,934.59	352,657.66	1.06	0.088
Mercados	28	112,366.67	58,996.18	1.90	0.158
Entidades Públicas	376	174,640.99	207,994.54	0.84	0.069
Servicios	826	342,847.69	252,121.51	1.36	0.113
Industrias	292	286,637.72	349,396.56	0.82	0.068
<b>Total</b>	<b>80,739</b>	<b>6,354,416.59</b>	<b>6,683,959.21</b>		

Para calcular las tasas individuales por predio se usarán las siguientes formulas.

## Para Uso Casa Habitación:

$$\text{Monto a Pagar} = ACm^2 * Tm^2 * ( 1 + ( HPred - HProm ) / HPred )$$

Donde:

- ACm2 : Área construida del predio (metros cuadrados)
- Tm2 : Tasa por metro cuadrado de área construida
- Hpred : Número de habitantes del predio
- Hprom : Número de habitantes promedio por predio del distrito

**Para otros usos:**

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 \times \text{Tm}^2$$

Donde:

- ACm2 : Área construida del predio (metros cuadrados)
- Tm2 : Tasa por metro cuadrado de área construida

También se ha considerado la distribución del costo para el comercio informal procediendo a calcular la tasa anual, dividiendo el costo anual entre la cantidad de puestos, asimismo se ha hallado la tasa mensual dividiendo la tasa anual entre doce meses, para luego hallar la tasa diaria dividiendo la tasa mensual entre treinta días, como se presenta en el siguiente cuadro:

TIPO DE USO	PUESTOS	COSTO ANUAL (S/.)	TASA ANUAL (S/./puesto)	TASA MENSUAL (S/./puesto)	TASA DIARIA (S/./puesto)
	[1]	[2]	[3] = [2] / [1]	[4] = [3] / 12	[5] = [4] / 30
Comercio Ambulatorio*	566	130,596.98	230.74	19.23	0.60

### 5.6. VARIACION DE TASAS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento evolutivo de la tasa mensual de recolección de residuos durante el periodo del 2014 al 2016

#### VARIACION DE TASAS

TIPO DE USO				VAR 14-16 %
	2014	2015	2016	
Casa Habitación	0.060	0.060	0.077	28.3%
Comercios	0.090	0.090	0.088	-2.2%
Mercados	0.140	0.140	0.158	12.9%
Entidades Públicas	0.080	0.080	0.069	-13.8%
Servicios	0.140	0.140	0.113	-19.3%
Industrias	0.070	0.070	0.068	-2.9%

Donde se observa que la tasa para uso casa habitación y mercados se ha incrementado en un 28.3% y 12.9% respectivamente. En tal sentido, es decisión de la entidad Municipal no emitir tasas de arbitrios municipales con una variación mayor al 15% para los usos de casa habitación, resultando las siguientes tasas aplicables para el periodo 2016.

#### TASAS AJUSTADAS

TIPO DE USO	TASA MENSUAL POR M2			VAR 14-16 %
	2014	2015	2016	
Casa Habitación	0.060	0.060	0.069	15.0%

TIPO DE USO	TASA MENSUAL POR M2			VAR 14-16 %
	2014	2015	2016	
Comercios	0.090	0.090	0.088	-2.2%
Mercados	0.140	0.140	0.158	12.9%
Entidades Públicas	0.080	0.080	0.069	-13.8%
Servicios	0.140	0.140	0.113	-19.3%
Industrias	0.070	0.070	0.068	-2.9%

La diferencia de costos por esta decisión será asumida íntegramente por la Municipalidad.

### 5.7. ESTIMACION DE INGRESOS

Se determinará en primera instancia el monto descontar por concepto de predios exonerados que asciende a un monto de 170,586.93 nuevos soles.

TIPO DE USO	AREA CONSTRUIDA (en M2) [ a ]	TASA AJUSTADA MENSUAL POR M2 (en S/.) [ b ]	PORCENTAJE DE EXONERACION (%) [ c ]	MONTO MENSUAL A EXONERAR (en S/.) [ d = a x b x c ]	MONTO ANUAL A EXONERAR (en S/.) c x 12
Policia Nacional del Perú	1,580.12	0.069	100%	109.03	1,308.34
Entidades Públicas <sup>1/</sup>	32,530.60	0.069	100%	2,244.61	26,935.34
Entidades Religiosas	162,985.61	0.069	100%	11,246.01	134,952.09
Comedores Populares y Vasos de Leche	1,553.33	0.069	100%	107.18	1,286.15
Centros de Salud Estatales	7,373.21	0.069	100%	508.75	6,105.02
<b>TOTAL</b>	<b>206,022.87</b>			<b>14,215.58</b>	<b>170,586.93</b>

<sup>1/</sup> inc. predios del Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local así como los locales de los Gobiernos Extranjeros

Tomando como base los tipos de uso considerados, el área construida y la tasa por metro cuadrado se procede a determinar el ingreso proyectado, a cuyo resultado se descontará el monto referido a los predios exonerados, resultando un ingreso anual de 5,758,328.56 nuevos soles.

TIPO DE USO	CANTI- DAD DE PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (m2) [ a ]	TASA MEN- SUAL POR M2 (S/.) [ b ]	INGRESO MENSUAL ESTIMADO (S/.) [ c = a x b ]	INGRESO ANUAL ESTIMADO (S/.) [ d = c x 12 ]	MONTO POR PREDIOS EXONERA- DOS (S/.) [ e ]	INGRESO ANUAL ESTIMADO REAL (S/.) [ f = d - e ]
Casa Habita- ción	76,061	5,462,792.76	0.069	376,932.70	4,523,192.41	0.00	4,523,192.41

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (m2)	TASA MENSUAL POR M2 (S/.)	INGRESO MENSUAL ESTIMADO (S/.)	INGRESO ANUAL ESTIMADO (S/.)	MONTO POR PREDIOS EXONERADOS (S/.)	INGRESO ANUAL ESTIMADO REAL (S/.)
		[ a ]	[ b ]	[ c = a x b ]	[ d = c x 12 ]	[ e ]	[ f = d - e ]
Comercios	3,156	352,657.66	0.088	31,033.87	372,406.49	0.00	372,406.49
Mercados	28	58,996.18	0.158	9,321.40	111,856.76	0.00	111,856.76
Entidades Públicas	376	207,994.54	0.069	14,351.62	172,219.48	170,586.93	1,632.55
Servicios	826	252,121.51	0.113	28,489.73	341,876.77	0.00	341,876.77
Industrias	292	349,396.56	0.068	23,758.97	285,107.59	0.00	285,107.59
<b>Totales</b>	<b>80,739</b>	<b>6,683,959.21</b>		<b>483,888.29</b>	<b>5,806,659.49</b>	<b>170,586.93</b>	<b>5,636,072.56</b>

TIPO DE USO	PUESTOS	TASA DIARIA (S/.puesto)	INGRESO MENSUAL (S/.)	INGRESO ANUAL (S/.)
	[1]	[2]	[3] = [2]*[1]*30	[4] = [3]*12
Comercio Ambulatorio*	566	0.60	10,188.00	<b>122,256.00</b>

TIPO DE USO	INGRESO ANUAL ESTIMADO (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)	COBERTURA (S/.)
	a	b	(a / b)
Predios	5,636,072.56	<b>6,485,013.58</b>	<b>88.79%</b>
Comercio Ambulatorio	122,256.00		
<b>TOTAL</b>	<b>5,758,328.56</b>		

## 6. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

### 6.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

El Servicio de Parques y Jardines comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que consiste en recuperar, habilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes ubicados en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas como demarcación de áreas, remoción de tierra, tratamiento con abonos, sembrado de césped, sembrado de plantas ornamentales y arbustivas, poda de césped y arbustos, fumigación, corte de césped, perfilado, deshierbo, riego, ornamentación, riego y recojo de malezas de todos los parques, bermas, alamedas y complejos deportivos del distrito.

Para el periodo 2016 se mantendrá el esquema actual de prestación del servicio, por lo que se desarrollará través de 3 zonas de trabajo: Zona Norte que comprende los sectores 12, 13, 14 y 15, la Zona Centro la cual abarca los sectores 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, y la Zona Sur, que comprende los sectores 01, 02, 03 y 04.

## ZONAS DE TRABAJO 2016

ZONA	SECTORES														
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Zona Norte															
Zona Centro															
Zona Sur															

## ZONAS DE TRABAJO 2016

ZONA	SECTOR	DENOMINACION DEL SECTOR
ZONA SUR	SECTOR 01	ENSENADA
	SECTOR 02	LADERAS
	SECTOR 03	RIVERA DEL RIO CHILLON
	SECTOR 04	SHANGRI-LA
ZONA CENTRO	SECTOR 05	CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ
	SECTOR 06	GALLINAZO, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE
	SECTOR 07	SANTA ROSA
	SECTOR 08	CERCADO
	SECTOR 09	LAS VEGAS
	SECTOR 10	LA GRAMA
	SECTOR 11	COPACABANA
ZONA NORTE	SECTOR 12	ZAPALLAL OESTE
	SECTOR 13	ALAMEDA
	SECTOR 14	JERUSALEN
	SECTOR 15	LOMAS DE ZAPALLAL

Durante el año 2016 se brindará el servicio a un total de 117 Parques con un área verde de 267,910.00 m<sup>2</sup>, además de 3 Alamedas con un área verde de 7,512.00 m<sup>2</sup> y 76 Bermas con un área verde de 203,841.00 m<sup>2</sup> haciendo un total de 196 áreas verdes en todo el distrito que acumula un total de 479,263.00 m<sup>2</sup>.

**AREAS VERDES 2016**  
(En cantidad)

TIPO DE AREA VERDE	ZONAS			TOTAL
	NORTE	CENTRO	SUR	
Parques	18	75	24	117
Alamedas	0	3	0	3

TIPO DE AREA VERDE	ZONAS			TOTAL
	NORTE	CENTRO	SUR	
Bermas	25	39	12	<b>76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>117</b>	<b>36</b>	<b>196</b>

**AREAS VERDES 2016**  
(En M2)

TIPO DE AREA VERDE	ZONAS			TOTAL
	NORTE	CENTRO	SUR	
Parques	39,899.00	149,563.67	78,447.33	<b>267,910.00</b>
Alamedas	0.00	7,512.00	0.00	<b>7,512.00</b>
Bermas	59,212.00	109,630.00	34,999.00	<b>203,841.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99,111.00</b>	<b>266,705.67</b>	<b>113,446.33</b>	<b>479,263.00</b>

**RELACION DE AREAS VERDES 2016**

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR
ZONA NORTE	Parques	1	Alborada 1	330	AAHH La Alborada I Etapa	12
		2	Alborada 2	350	AAHH La Alborada I Etapa	12
		3	Residencial Alameda	500	Asoc. Prop. Alameda del Norte	12
		4	Santa Clara	300	Asoc. Prop. Santa Clara	12
		5	Tiwinza	120	AAHH Ampliac. Tiwinza	12
		6	Triángulo	500	AAHH Señor de los Milagros de Zapallal	15
		7	Alborada 3	2,000.00	AAHH La Alborada II Etapa	12
		8	Cesar Vallejo	580	AAHH Cesar Vallejo	12
		9	Leoncio Prado Este	1,520.00	Asoc. Viv. Leoncio Prado	12
		10	Las Arenitas	600	Asoc. Las Arenitas	14
		11	Tres Rotondas	980	AAHH Bella Aurora	14
		12	Caliche	5,260.00	Cent. Pob. Rural El Caliche	12
		13	Vicentelo	2,500.00	Asoc. Viv. Vicentello	12
		14	Belén	2,500.00	AAHH Belen	14
		15	Bella Aurora	6,014.00	AAHH Bella Aurora	14
		16	Caritas Felices	8,745.00	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
		17	Jerusalén	4,000.00	Asoc. Jerusalen	14

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR
		18	La Libertad	3,100.00	AAHH. La Libertad	15
ZONA NORTE	Bermas	1	Av. Palmeras	700	AAHH Mariscal Caceres	14
		2	Caritas Felices	750	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
		3	Lampa de Oro	2,785.00	AAHH Lampa de Oro	12
		4	Leoncio Prado Oeste 2	2,678.00	Asoc. Leoncio Prado	12
		5	Av. Ancón Cdra. 1,2,3,4	2,980.00	Asoc. Magnolias del Arenal	14
		6	Av. Huarangal	3,800.00	AAHH Bella Aurora	14
		7	San Judas Tadeo	3,300.00	AAHH San Judas Tadeo	14
		8	Av Amazonas	1,750.00	Km 36.5 <panam. Norte M. Derecha	14
		9	Av Marco Espinoza	9,375.00	AA.HH Lomas De Zapallal	14
		10	Av. Palmeras	700	Km 36 Paradero Fundicion	14
		11	Carretera a Ventanilla	1600	Cruce Panam, Norte AA.HH Virgen del Pilar	14
		12	Frontis >Cementerio Municipal	300	Km. 34.5 Panam. Norte	14
		13	Frontis ag. Micaela Bastidas	755	Km 34 Panam. Norte M. Izquierda	14
		14	Leoncio Prado Oeste	7700	Km 35.7 Panam. Norte M. Izquierda	14
		15	Leoncio Prado Oeste	2678	KM. 34 Pan. Norte	14
		16	Ovalo Zapallal Rest. Tusan	1,981.00	Km 34.5 Pan, Norte M. Izquierda	14
		17	Ovalo Zapallal	200	Km. 34.5 Pan. Norte M. derecha	14
		18	Ovalo Zapallal	250	Km.34:5 Pan. Norte (Gloria bamba)	14
		19	Paradero Fundición	300	Km, 36.7 Pan. Norte M Izquierda	14
		20	Puente Primavera Caliche	416	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14
		21	Santa Elena	2914	Km 36.7 Pan. Norte M, Derecha	14
		22	Bella Aurora II	1200	AA.HH Bella Aurora	14
		23	Berma Lateral Tarapacá	1800	Tarapacá	14
		24	Berma Micaela Bastidas	4500	Micaela Bastidas	14
		25	Santa Elena	3800	Km 36.7, M. derecha Lima Ancon	14

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR
ZONA CENTRO	Parques	1	Tambo Inga 2	400	Asoc. Prop. Tambo Inga	5
		2	Los Parrales	470	Asoc. Prop. Los Parrales	7
		3	Triangulo de Santa Rosa	350	AAHH Santa Rosa	7
		4	Los Lirios del Gramadal	350	Asoc. Pob. Los Gramadales	10
		5	Villa Gramadales	400	Asoc. Prop. Viv. Villa Gramadal	10
		6	Las Viñas 1	500	Asoc. Las Viñas del Norte I Etapa	11
		7	Santa Beatriz	400	Asoc. Viv. Santa Beatriz	11
		8	Sr de la Soledad	400	Asoc. Prop. Res. Señor de la Soledad	11
		9	Castellana	1,600.00	Asoc. Viv. La Castellana del Norte	5
		10	Imperial I	1,600.00	Asoc. Viv. Imperial I Etapa	5
		11	Imperial II	700	Asoc. Viv. Imperial I Etapa	5
		12	Las Begonias	2,000.00	Asoc. Viv. Las Begonias	5
		13	Las Casuarinas Norte 1	1,460.00	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	5
		14	Rosa Luz 3	931	Asoc. Viv. Imperial II Etapa	5
		15	Rosa Luz 4	2,000.00	Asoc. Viv. Rosa Luz III Etapa	5
		16	San Antonio 1	1,728.00	Asoc. Viv. San Antonio	5
		17	San Antonio 2	1,900.00	Asoc. Viv. San Antonio	5
		18	Santa Barbara 1	1,000.00	Asoc. Viv. Santa Barbara	5
		19	Santa Barbara 2	900	Asoc. Viv. Santa Barbara	5
		20	Tambo Inga 1	1,200.00	Asoc. Prop. Tambo Inga	5
		21	Cruz de Motupe 2	850	Asoc. Viv. Milgrosa Cruz de Motupe	6
		22	La Anaconda	1,000.00	Asoc. Viv. Las Flores	6
		23	La Merced	1,850.00	Asoc. Viv. La Merced	6
		24	Las Dalias	1,720.00	Asoc. Prog. Viv. Las Dalias	6
		25	Mercurio	750	Asoc. Viv. Mercurio Huancavelica	6
		26	Panamericana	1,100.00	Asoc. Viv. Panamericana - alt. Anden	6
		27	San Diego	1,200.00	Asoc. Viv. San Diego	6
		28	Bedoya	1,800.00	Cercado	8
		29	Chavarria	2,000.00	AAHH 9 de Junio 2do Sector	8

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR
		30	Palermo 3	1,600.00	Cercado	8
		31	Rivera del Norte	1,790.00	Urb. Rivera del Norte	8
		32	Rosales	2,000.00	Asoc. Viv. Villa Los Rosales	8
		33	Gramadales Camino Real	800	AAHH Camino Real	10
		34	La Florida de Puente Piedra	1,690.00	Asoc. Viv. La Grama	10
		35	Los Jardines	600	Asoc. Los Jardines de Puente Piedra	10
		36	Casuarinas 1	800	Asoc. Viv. Las Casuarinas de Copacabana	11
		37	Casuarinas 2	800	Asoc. Viv. Las Casuarinas de Copacabana	11
		38	Las Orquídeas 2	900	Asoc. Viv. Las Orquídeas I Etapa	11
		39	Las Orquídeas 3	1,300.00	Asoc. Viv. Las Orquídeas II Etapa	11
		40	Las Viñas 2	1,450.00	Asoc. Viv. San Felipe de Copacabana	11
		41	Santa Juana de Copacabana	1,407.00	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
		42	Virgen de Copacabana	800	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
		43	Virgen de Copacabana 1	1,200.00	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
		44	Virgen de Copacabana 2	600	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
		45	Capitana	2,500.00	Asoc. Viv. Res. La Capitana	5
		46	Integrador	2,107.00	Asoc. Pro Viv. Villa Los Olivos	5
		47	Las Casuarinas Norte 2	3,888.00	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	5
		48	Los Pinos	7,098.00	Asoc. Viv. Los Pinos	5
		49	Palomar	2,300.00	Asoc. Viv. El Palomar	5
		50	Rosa Luz 1	4,920.00	Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	5
		51	Rosa Luz 2	4,788.00	Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	5
		52	Santa Isabel	2,003.76	Asoc. Santa Isabel de Huaraz	5
		53	Vista Alegre	2,550.00	Asoc. Viv. Res. Vista Alegre	5

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR		
ZONA CENTRO		54	Cruz de Motupe 1	2,100.00	Asoc. Viv. Milgrosa Cruz de Motupe	6		
		55	El Bosque Choqué	2,100.00	Asoc. Viv. El Bosque	6		
		56	Las Flores	3,894.00	Asoc. Viv. Las Flores	6		
		57	Las Fresas	2,024.00	Asoc. Viv. Las Fresas	6		
		58	San Agustin	2,500.00	Asoc. Viv. San Agustin	6		
		59	San Pedro de Choqué	5,800.00	AAHH San Pedro de Choque	6		
		60	Palermo I	6,885.93	Coop. Viv. El Palermo	8		
		61	Palermo II	2,354.98	Coop. Viv. El Palermo	8		
		62	Plaza de Armas	2,941.00	Cercado	8		
		63	Sáenz Peña	2,200.00	Cercado	8		
		64	Santo Domingo	3,150.00	Cercado	8		
		65	Alameda N° 5	3,000.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11		
		66	Chabuca	4,500.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11		
		67	El Roble	2,229.00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11		
		68	La Hoja	2,834.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11		
		69	Las Dalias de las Orquídeas	2,800.00	Asoc. Viv. Las Orquídeas II Etapa	11		
		70	Las Orquídeas 1	2,190.00	Asoc. Viv. Las Orquídeas I Etapa	11		
		71	Parque Central	2,480.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11		
		72	Miraflores de Copacabana	2,850.00	Asoc. Prop. Viv. Miraflores	11		
		73	San Martin	2,730.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11		
		74	Unión	3,300.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11		
		75	Virgen Central de Copacabana	2,250.00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11		
			Alamedas	1	Señor de Huamantanga	254	Asoc. Prop. Carmen Bajo	8
				2	Jardines de la Victoria	600	AAHH La Victoria	8
				3	Paseo de los Héroes	6,658.00	Av. Saenz Peña	8

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR
		1	Av. La Victoria	300	Cercado	8
		2	Av. San Lorenzo - berma lateral	500	Asoc. Poblada. El Ovalo de Puente Piedra	9
		3	Ovalo de Zapallal	250	Centro Pob. Zapallal - ADP Micaela Bastidas	11
		4	Av. Panamericana	1,600.00	Asoc. Viv. Rosa Luz	5
		5	Los Naranjos	1,500.00	Asoc. Prop. Viv. Los Naranjos	6
		6	Av. Juan Lecaros	860	Cercado	8
		7	Av. San Martin	1,800.00	Coop. Viv. El Palermo	8
		8	Miguel Grau	1,500.00	Prolong. Av. Miguel Grau	8
		9	Av. San Lorenzo - berma central	1,800.00	Asoc. Poblada. El Ovalo de Puente Piedra	9
		10	Alameda del Norte	1,200.00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
		11	Paradero 24	560	Av. Ancon cdra 10	11
		12	Av. San Remo	4,200.00	Asoc. Viv. Villa San Remo	5
		13	Rosa Luz	7,200.00	Av. Rosa Luz - Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	5
		14	Señor de la Soledad	2,518.00	Asoc. Prop. Señor de la Soledad	6
	Bermas	15	Alameda de Santa Rosa	8,606.00	AAHH Santa Rosa	7
		16	Alameda Paseo de los Héroes Sáenz	6658	Frontis Modulo Siglo 21	8
		17	Alameda Santa Rosa	2828	AA.HH Santa Rosa	11
		18	Alameda Santa Rosa	5778	AA.HH Santa Rosa	11
		19	Av. 09 de Junio	150	Espalda Complejo Cabanista 9 de junio	8
		20	Av Alameda del Norte	1400	Asoc. De vivienda la Alameda del Norte	11
		21	Av Buenos Aires	4600	Av. Buenos Aires Cercado	8
		22	Av. Juan Lecaros	860	Ovalo de Puente Piedra	8
		23	Av. Rosa Luz	7112	Km. 28.6 pan, Norte M. Derecha	5
		24	Av San Juan (San Eugenio)	1800	Frontis Papelera Kimberly	8
		25	Av San Juan de Dios	4700	Fabrica de Hielo	8
		26	Av San Martin	1800	Espalda IE Augusto B Leguia	8
		27	Av, San Martin- Copacabana	130	Av San Martin de Copacabana	8

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR
		28	Av San Remo	6200	Km P. Norte M. Izquierda	8
		29	Las Orquidias Rosa Luz	1600	Av Las Orquidias Rosa Luz	5
		30	Calle -10	4200	Frontis TUTUS	8
		31	Panm. Norte Altura Rosa Luz	3000	Ref Km. 28,6 P. Norte Asoc. Palomar	5
		32	Pan, Norte Fab. De Hielo	2620	Frontis Hospital Solidaridad	8
		33	Prolong. Miguel Grau	2500	IE Augusto B Leguia a Comp. Cabanista	8
		34	Prolong. Lecaros San Lorenzo	2800	Frontis, Municip, Estadio	8
		35	Berma Central San Juan	2000	San Juan	8
		36	Berma Central de Naranjitos	2500	Naranjitos	5
		37	Berma Lateral Cercado	2500	Cercado	8
		38	Berma Buenos Aires	3500	Cercado	8
		39	Santa Bárbara	4000	Asoc Viv. Santa Bárbara	5
ZONA SUR	Parques	1	Las Animas de Independencia	300	AAHH Cerro Las Animas	4
		2	Plaza de la Ensenada	1,885.00	AAHH La Ensenada	1
		3	Chillón N° 02	1,310.00	Asoc. Viv. Chillón	3
		4	Jardines de Chillón	1,200.00	Asoc. Jardines de Chillón	3
		5	Los Sauces N° 1	1,210.00	Asoc. Viv. Res. Los Sauces	3
		6	Valle Chillón N° 01	1,500.00	Asoc. Viv. Valle Chillón	3
		7	Plaza de Laderas	6,771.00	AAHH Laderas de Chillón	2
		8	Chillón N° 01	2,845.52	Asoc. Viv. Chillón	3
		9	Chillón N° 03	5,347.21	Asoc. Viv. Chillón	3
		10	Chillón N° 04	3,620.00	Asoc. Viv. Chillón	3
		11	Chillón N° 05	3,850.00	Asoc. Viv. Chillón	3
		12	Harás de Chillón I	2,250.00	Asoc. Viv. El Haras de Chillón	3
		13	Harás de Chillón II	3,250.00	Asoc. Viv. El Haras de Chillón	3
		14	Harás de Chillón III	5,610.00	Asoc. Viv. El Haras de Chillón	3
		15	Jardines de Shangri La 1	2,215.00	Urb. Jardines de Shangri-La	3
		16	Jardines de Shangri La 2	3,000.00	Urb. Jardines de Shangri-La	3
		17	La Ensenada 1	4,977.00	Coop. Viv. Res. La Ensenada	3

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	AREA (En M2) 2016	UBICACIÓN	SECTOR		
ZONA SUR		18	La Ensenada 2	2,326.80	Coop. Viv. Res. La Ensenada	3		
		19	Los Portales de Chillón	5,935.00	Asoc. Los Portales	3		
		20	Los Sauces N° 2	2,600.00	Asoc. Viv. Res. Los Sauces	3		
		21	Ribera del Chillón - Fovimar 1	4,000.00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	3		
		22	Ribera del Chillón - Fovimar 3	4,000.00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	3		
		23	Ribera del Chillón - Fovimar 4	4,000.00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	3		
		24	Ribera del Chillón - Fovimar 5	4,444.80	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	3		
	Bermas	1	Av. Panamericana - shangri-la	1,500.00	Paradero Shangri-La	4		
		2	Paradero Shangrila	550	Paradero Shangri-La	4		
		3	Av. 15 de Junio	3,136.00	AAHH Laderas de Chillón	2		
		4	Av. Los Olivos - Fovimar	3,200.00	Asoc. Fovimar	3		
		5	Ribera del Chillón	3,184.00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	3		
		6	Av. 15 de Junio Laderas de Chillón	3,126.00	Estadio de Laderas para Explorada	3		
		7	Av. Acceso a la Ensenada	1267	Puente San Diego hasta Valle Chillón	3		
		8	Av Las Acacias-La Ensenada	2567	Comisaria La ensenada hasta el mercado	3		
		9	Av. Los Olivos-Fovimar	3200	Malecón Chillón Hasta la Av Los Pinos	4		
		10	Paradero Shangri-la	530	Paradero Shangri-la	3		
		11	Estadio la Ensenada	6000	La Ensenada	3		
		12	Estadio de Laderas	6739	AA.HH Las Laderas	3		
		<b>TOTAL</b>				<b>479,263.00</b>		

Comparativamente se ampliará la atención del servicio de 338,379.00 m2 en el periodo 2015 a 419,263.00 m2 de área verde atendida en el periodo 2016 logrando un incremento de un 42% en la cobertura del servicio.

#### COMPARATIVO DE COBERTURA DEL SERVICIO

FRECUENCIA	PERIODO		% VAR
	2015	2016	
Areas verdes (M2)	338,379.00	479,263.00	42%

Para el ejercicio 2016 la Sub Gerencia de Parques y Jardines está programando las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD 1 : MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS
- ACTIVIDAD 2 : LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

### **ACTIVIDAD 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS**

Esta actividad consiste en recuperar, habilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes ubicados en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas como demarcación de áreas, remoción de tierra, tratamiento con abonos, sembrado de césped, sembrado de plantas ornamentales y arbustivas, poda de césped y arbustos, fumigación, corte de césped, perfilado, deshierbo, riego, ornamentación, riego y recojo de malezas.

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las áreas verdes la Municipalidad cuenta con equipos que agilizan las labores diarias las cuales son: 4 motoguadañas, 2 motosierras y 1 podadora de altura.

Para el cumplimiento de las tareas programadas para esta actividad durante el periodo 2016 se requiere contar con recursos operativos de mano de obra, uniformes, herramientas, combustibles, repuestos, servicios de terceros, entre otros, las cuales pasamos a detallar a continuación:

#### **MANO DE OBRA DIRECTA**

La cantidad de áreas verdes en m2 atendida se ha incrementado de 338,379.00 m2 en el 2014 a 479,263.00 en el 2016 lo cual significa un crecimiento de un 42% en la cobertura del servicio, por ello se ha realizado el aumento en la cantidad de personal a fin de cumplir con la programación del servicio de parques, incrementándose de 60 operarios en el 2015 a 85 operarios para el 2016 lo cual significa un incremento de un 42%.

Las actividades de mantenimiento de las áreas verdes del distrito se desarrollarán por los operarios de parques de lunes a sábado en el horario de 5 am a 1 pm. Los operarios se encuentran laborando bajo el régimen del Dec. Leg. N° 728, los mismos que operativamente cumplen labores de habilitación de tierra, sembrado de plantas, flores y gras, perfilado, podado de gras, podado de árboles así como también realizan labores de producción de plantas en los viveros municipales (Vivero Cercado y Vivero Chillón).

Los 85 operarios de parques se encontrarán distribuidos de la forma siguiente: 18 operarios para la zona Norte, 47 operarios para la Zona Centro y 20 operarios para la Zona Sur.

#### **UNIFORMES**

Todo el personal cuenta con el uniforme adecuado para el desempeño de sus actividades, tales como camisacos dril, pantalones dril, gorros dril, polos de algodón y botines de cuero, las mismas que serán asignadas al personal a razón de una unidad por operario 2 veces al año.

#### **HERRAMIENTAS**

Para desarrollar las tareas propias del mantenimiento de las áreas verdes del distrito los operarios cuentan con las herramientas necesarias para tales fines. La frecuencia de compra de cada herramienta está en función a su vida útil promedio.

#### **COMBUSTIBLES**

Los equipos de poda y corte compuesto por 4 motoguadañas, 2 motosierras y 1 podadora de altura las cuales requieren de gasolina 90 para su funcionamiento, siendo el consumo de las motoguadañas de ½ galón diario por cada equipo. Por su parte las motosierras consumen diariamente un promedio de ¼ galón por equipo. En el caso de la podadora de altura su consumo es de aprox. ¼ galón diario.

Los costos de los combustibles serán asumidos por la Municipalidad.

#### **ACCESORIOS PARA SISTEMA DE RIEGO**

Como parte importante del mantenimiento de las áreas verdes se encuentra las labores que se realizan mediante el sistema de riego tecnificado para lo cual se requiere de materiales y accesorios para su adecuado funcionamiento.

El costo de dichos accesorios serán asumidos por la Municipalidad.

#### **VIVERO MUNICIPAL**

La función del Vivero consiste en la reproducción de plantas ornamentales y arbustivas cuyos procesos se dan en el sembrado de semillas, estacas o esquejes en bolsas y otros semilleros que contengan tierras preparadas además del posterior riego y mantenimiento de acuerdo al periodo de crecimiento de las plantas. La reproducción promedio mensual de las plantas tanto arbustivas como ornamentales es de 7,512 unidades.

La Municipalidad cuenta actualmente con 2 viveros, una de ellas ubicada en el Cercado de la ciudad en el Jr. Sáenz Peña N° 496 con una área ocupada de 320 m2 y otro vivero ubicado en la Av. Malecón Chillón la cual tiene una extensión de 2,600 m2. Donde se realizan la producción y propagación de plantas y flores, produciéndose plantas destinadas a las áreas verdes del distrito. La producción es de especies ornamentales como plantas de estación y plantas perenne.

#### **FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y ABONOS**

A fin de dar un adecuado mantenimiento y conservación de las plantas de las áreas verdes del distrito, así como mejorar la producción de plantas en los viveros municipales y así evitar la propagación de plagas se requiere contar con fertilizantes, herbicidas, fungicidas, insecticidas, nutrientes, reguladores y abonos orgánicos.

Los costos de los fertilizantes, fungicidas, insecticidas y abonos serán asumidos por la Municipalidad.



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	METAS MENSUALES												META ANUAL	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACTIVIDAD 2	LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION	Control	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	312

**6.2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

La información relacionada con la cantidad de predios y cantidad de contribuyentes fue proporcionada por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria mediante Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT/MDPP. Para el 2016 se brindará el servicio de parques y jardines beneficiando a un total de 70,377 contribuyentes afectos y un total de 93,625 predios, de los cuales 12,946 predios están en condición de inafectos.

SERVICIO	PROPIETARIOS				
	AFECTOS			INAFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
PARQUES Y JARDINES	70,202	174	70,377	11,191	81,567

SERVICIO	PREDIOS				
	AFECTOS			INAFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
PARQUES Y JARDINES	80,492	187	80,729	12,946	93,625

Los predios considerados como inafectos son 16 predios de propiedad de la Municipalidad, 12,886 predios con uso terrenos sin construir, 1 predio perteneciente al Cuerpo General de Bomberos y 43 predios están registrados a nombre de SERPAR, haciendo un total de 12,946 predios inafectos. Los predios inafectos no se consideran en la distribución de costos, en cumplimiento a lo establecido en la RTF 05572-11-2012.

PARQUES Y JARDINES	INAFECTOS *				
	Municipalidad	Terreno Sin Construir	Cuerpo General de Bomberos	SERPAR	TOTAL INAFECTOS
PROPIETARIOS	1	8,817	1	1	<b>8,820</b>
PREDIOS	16	9,977	1	43	<b>10,037</b>

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS**

En base al plan anual presentado por la Sub Gerencia de Parques y Jardines se ha procedido a elaborar la estructura de costos del Servicio de parques y jardines para el periodo 2016, la misma que contiene el detalle de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar el servicio.

La estructura de costos ha sido elaborado en base a la Directiva N° 001-006-00000015, detallándose cada rubro o componente del costo como son: mano de obra directa, uniformes, herramientas, insumos, mano de obra indirecta, entre otros. Los mismos que son requeridos a fin de dar sostenibilidad el servicio a ser ejecutado en el periodo 2016.

## ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2016

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DE-PREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
<b>1) COSTOS DIRECTOS</b>						<b>135,770.25</b>	<b>1,629,243.00</b>	<b>94.2%</b>
<b>1.1) COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>		<b>85</b>	<b>750.00</b>			<b>63,750.00</b>	<b>765,000.00</b>	
<b>1.1.1) PERSONAL CONTRATADO D.Leg. 728</b>		<b>85</b>	<b>750.00</b>			<b>63,750.00</b>	<b>765,000.00</b>	
Operario de parques	persona	85	750.00	100%		63,750.00	765,000.00	
<b>1.2) COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES</b>						<b>3,893.85</b>	<b>46,726.20</b>	
<b>1.2.1) UNIFORMES</b>						<b>2,676.93</b>	<b>32,123.20</b>	
Camisaco dril	unidad	170	40.00	100%		566.67	6,800.00	
Pantalón dril	unidad	170	32.00	100%		453.33	5,440.00	
Gorro dril	unidad	170	15.00	100%		212.50	2,550.00	
Polos de algodón	unidad	170	17.00	100%		240.83	2,890.00	
Botines de cuero	par	170	84.96	100%		1,203.60	14,443.20	
<b>1.2.2) HERRAMIENTAS</b>						<b>831.58</b>	<b>9,979.00</b>	
Lampa recta pesada	unidad	85	35.40	100%		250.75	3,009.00	
Lampa tipo cuchara mango de madera	unidad	85	35.00	100%		247.92	2,975.00	
Escoba metálica reforzada de 22 dientes	unidad	170	19.50	100%		276.25	3,315.00	
Espátula plana	unidad	170	4.00	100%		56.67	680.00	
<b>1.2.5) OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON EL SERVICIO</b>						<b>385.33</b>	<b>4,624.00</b>	
<b>Otros insumos</b>						<b>385.33</b>	<b>4,624.00</b>	
Jabón carbólico	Unidad	4,080	1.13	100%		385.33	4,624.00	
<b>1.3) OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>68,126.40</b>	<b>817,516.80</b>	
<b>1.3.1) SERVICIO DE TERCEROS</b>						<b>68,126.40</b>	<b>817,516.80</b>	
Servicio de riego con camión cisterna	Viajes	10,944	83.00	90%		68,126.40	817,516.80	

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DE-PREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
<b>2) COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>8,379.17</b>	<b>100,550.04</b>	<b>5.8%</b>
<b>2.1) MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>8,379.17</b>	<b>100,550.04</b>	
<b>2.1.1) PERSONAL CONTRATADO D.Leg. 276</b>								
Gerente de Gestión Ambiental	Persona	1	3,850.00	25.0%		962.50	11,550.00	
Sub Gerente de Parques y Jardines	Persona	1	2,916.67	100.0%		2,916.67	35,000.04	
<b>2.1.2) PERSONAL CONTRATADO CAS</b>								
Supervisor Zonal	Persona	3	1,500.00	100.0%		4,500.00	54,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>144,149.42</b>	<b>1,729,793.04</b>	<b>100.0%</b>

Donde el costo anual del servicio asciende a 1,729,793.04 nuevos soles, con un costo directo por un monto de 1,629,243.00 nuevos soles que representa el 94.2% del costo total, con un costo indirecto por 100,550.04 nuevos soles que representa un 5.8% del costo total. Con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Directiva 001-006-00000015 y la STC N° 0003-2009-PI/TC, donde los costos indirectos no deben superar el 10% del costo total del servicio.

**COSTOS DIRECTOS**

**MANO DE OBRA DIRECTA**

La cantidad de áreas verdes en m2 atendida se ha incrementado de 338,379.00 m2 en el 2015, a 479,263.00 m2 en el 2016, lo cual significa un crecimiento de un 42% en la cobertura del servicio, por ello se ha realizado el aumento en la cantidad de personal a fin de cumplir con la programación del servicio de parques y jardines, incrementándose de 60 operarios a 85 operarios para el periodo 2016 lo cual significa un incremento de un 42%.

MANO DE OBRA DIRECTA				
PERSONAL	MEDIDA	PERIODO		VAR %
		2015	2016	
Operario de parques	persona	60	85	42%

Las actividades de mantenimiento de las áreas verdes del distrito se desarrollarán por los operarios de parques de lunes a sábado en el horario de 5 am a 1 pm. Los operarios se encuentran laborando bajo el régimen del Dec. Leg. N° 728, los mismos que operativamente cumplen labores de habilitación de tierra, sembrado de plantas, flores y gras, perfilado, podado de gras, podado de árboles así como también realizan labores de producción de plantas en los viveros municipales (Vivero Cercado y Vivero Chillón).

Los 85 operarios de parques se encontrarán distribuidos de la forma siguiente: 18 operarios para la zona Norte, 47 operarios para la Zona Centro y 20 operarios para la Zona Sur.

**MANO DE OBRA DIRECTA POR ZONA DE TRABAJO**

PERSONAL	MEDIDA	ZONAS			TOTAL
		NORTE	CENTRO	SUR	
Operario de parques	persona	18	47	20	85

El costo de mano de obra directa está constituido por el sueldo promedio del personal operario, siendo que los beneficios sociales, gratificaciones y bonificaciones que correspondan, serán asumidos por la Municipalidad.

#### UNIFORMES

Todo el personal cuenta con el uniforme adecuado para el desempeño de sus actividades, tales como camisas dril, pantalones dril, gorros dril, polos de algodón y botines de cuero, las mismas que serán asignadas al personal a razón de una unidad por operario 2 veces al año.

UNIFORMES					
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR OPERARIO [ a ]	CANTIDAD DE OPERARIOS [ b ]	VECES POR AÑO [ c ]	TOTAL ANUAL [ a x b x c ]
Camisaco dril	unidad	1	85	2	170
Pantalón dril	unidad	1	85	2	170
Gorro dril	unidad	1	85	2	170
Polos de algodón	unidad	1	85	2	170
Botines de cuero	par	1	85	2	170

#### HERRAMIENTAS

Para desarrollar las tareas propias del mantenimiento de las áreas verdes del distrito los operarios contarán con las herramientas necesarias para tales fines. Siendo la frecuencia de entrega conforme se muestra en el cuadro siguiente:

#### HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA POR ZONA				VECES POR AÑO [ b ]	TOTAL ANUAL [ a x b ]
		NORTE	CENTRO	SUR	TOTAL [ a ]		
Lampa recta pesada	unidad	18	47	20	85	1	85
Lampa tipo cuchara mango de madera	unidad	18	47	20	85	1	85
Escoba metálica reforzada de 22 dientes	unidad	18	47	20	85	2	170
Espátula de 3" con mango de madera	unidad	18	47	20	85	2	170
Rastrillos reforzada 12 dientes(*)	unidad	4	10	4	18	1	18
Carretilla buggie(*)	unidad	4	10	4	18	1	18
Tijera de podar dos manos pico de loro(*)	unidad	4	10	4	18	1	18
Picota de mano(*)	unidad	4	10	4	18	1	18

(\*) El costo de dichos materiales será asumido por la Municipalidad, por lo que no se considerarán en la Estructura de Costos.

**COMBUSTIBLES**

Los equipos de poda y corte compuesto por 4 motoguadañas, 2 motosierras y 1 podadora de altura las cuales requieren de gasolina 90 para su funcionamiento, siendo el consumo de las motoguadañas de ½ galón diario por cada equipo. Por su parte las motosierras consumen diariamente un promedio de ¼ galón por equipo. En el caso de la podadora de altura su consumo es de aprox. ¼ galón diario.

Los costos de los combustibles serán asumidos por la Municipalidad.

**ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO**

Como parte importante del mantenimiento de las áreas verdes se encuentra las labores que se realizan mediante el sistema de riego tecnificado para lo cual se requiere de materiales y accesorios para su adecuado funcionamiento.

Sin embargo el costo de dichos accesorios será asumido en su integridad por la Municipalidad.

**OTROS INSUMOS**

Por otro lado, la higiene de los operarios es primordial luego de la jornada de diaria de trabajo, para ello se ha programado la compra de insumos de aseo personal, el cual consiste en la entrega periódica de jabón carbólico en un promedio mensual de 4 jabones por operario, haciendo un consumo total anual de 4,080 unidades.

**OTROS INSUMOS**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD PERSONAL	TOTAL ANUAL
		[ a ]	[ b ]	[ a x b x 12 ]
Jabón carbólico	Unidad	04 unid / persona	85	4,080

**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES****SERVICIO DE TERCEROS**

La Municipalidad contará durante el periodo 2016 con el servicio de riego con camión cisterna, donde el servicio está a cargo de la empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C. La cual brinda el servicio con 2 camiones cisterna y según características establecidas en el Contrato N° 044-2015-SGLCPG-MDPP brindando un servicio de 912 viajes mensuales a un costo de 83 nuevos soles por viaje.

**SERVICIOS DE TERCEROS**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL ANUAL
Servicio de riego con camión cisterna	Viaje	912	10,944

Se ha dispuesto que la Municipalidad asuma el 10% del costo de dicho servicio.

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS****MANO DE OBRA INDIRECTA**

Para el periodo 2016 se contará con el personal administrativo y de supervisión que tienen como labor de velar por el cumplimiento de las actividades programadas del servicio de parques y jardines.

**MANO DE OBRA INDIRECTA**

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	MEDIDA	CANTIDAD
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Gerente de Gestión Ambiental	Persona	1
SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	Sub Gerente de Parques y Jardines	Persona	1
	Supervisor Zonal	Persona	3

## PORCENTAJES DE DEDICACION

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	TIEMPO DEDICADO AL SERVICIO DE PARQUES (Horas / día)	TOTAL HORAS DIARIAS	% DE DEDICACION
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Gerente de Gestión Ambiental	2	8	25.0%
SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	Sub Gerente de Parques y Jardines	8	8	100%
	Supervisor Zonal	8	8	100%

A continuación se detalla las actividades y labores que desempeña cada uno de ellos:

**Gerente de Gestión Ambiental:** Funcionario encargado de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad, entre ellas el servicio de parques y jardines, con una dedicación del 25%. Cabe precisar que el referido funcionario dedica también el 25% de sus horas laborables al servicio de barrido de calles, 25% al servicio de recolección de residuos sólidos y 25% a otras actividades administrativas.

**Sub Gerente de Parques y Jardines:** Funcionario encargado de programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Distrito. Su dedicación al servicio es con una dedicación de un 100%.

**Supervisor Zonal:** Personal compuesto por 3 supervisores para cada una de las zonas de trabajo: Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur, todos ellos dedicados a la supervisión y control del cumplimiento de la programación de trabajo diario de habilitación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Asimismo se encargan de coordinar el traslado del personal, herramientas e insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a los operarios en los diferentes puntos de trabajo. La dedicación al servicio es del 100%.

En todos los casos la municipalidad asumirá el costo que representa los beneficios sociales, bonificaciones y gratificaciones.

**MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorandos, reportes, etc, para ello se ha programado al adquisición de útiles de escritorio, no obstante el costo de dichos materiales será asumido en su integridad por la Municipalidad.

**OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA****SERVICIOS DE TERCEROS**

Para una comunicación más eficaz y directa, la Municipalidad ha otorgado a los Funcionarios equipos con servicio de telefonía móvil. Al respecto, cabe señalar que se le ha asignado al Sub Gerente de Parques y Jardines un equipo telefónico, cuyo costo será asumido por la Municipalidad.

**COSTOS FIJOS**

Para el ejercicio 2016 se ha previsto el gasto en servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y telefonía fija. Sin embargo dichos costos serán asumidos por la Municipalidad.

**6.4. VARIACION DEL COSTOS**

El cuadro adjunto muestra el comportamiento del costo del servicio de parques y jardines durante el periodo del 2014 al 2016, donde se puede observar que el costo anual del servicio se ha mantenido durante el periodo 2014 y 2015. Sin embargo para el periodo 2016 se observa un incremento de 21.81% respecto al 2015.

**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

CONCEPTO				VAR % (15-16)
	2014	2015	2016	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1,325,705.28</b>	<b>1,325,705.28</b>	<b>1,629,243.00</b>	<b>23%</b>
COSTO DE MANO DE OBRA	396,000.00	396,000.00	765,000.00	93%

CONCEPTO				VAR % (15-16)
	2014	2015	2016	
COSTOS DE MATERIALES	200,105.28	200,105.28	46,726.20	-77%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	729,600.00	729,600.00	817,516.80	12%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>88,474.73</b>	<b>88,474.73</b>	<b>100,550.04</b>	<b>14%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	84,725.04	84,725.04	100,550.04	19%
MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,910.17	2,910.17	0.00	-100%
COMBUSTIBLES, REPUESTOS E INSUMOS	0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0%
OTROS CONCEPTOS VINC. LABORES ADMINIST.	839.52	839.52	0.00	-100%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>5,871.92</b>	<b>5,871.92</b>	<b>0.00</b>	<b>-100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,420,051.93</b>	<b>1,420,051.93</b>	<b>1,729,793.04</b>	<b>21.81%</b>

#### Justificación Cuantitativa y Cualitativa:

El incremento del costo en el servicio de parques y jardines se debe:

- Al incremento de los costos de mano de obra directa, debido al incremento de personal que pasa de 60 operarios en el 2015 a 85 operarios en el 2016, sin embargo se debe resaltar que la municipalidad venia asumiendo el costo de 16 operarios por lo que la diferencia en las estructura de costos se observa de 44 operarios a 85, es decir un incremento de 93.18%.
- Al incremento de otros costos y gastos variables, representado por el servicio de regado, el cual se ha visto incrementado en su costo unitario de S/. 80.00 a S/. 83.00 por motivo de actualización de costos. Asimismo, se ha incrementado la cantidad del servicio de regado de 9,120 a 10,944, en razón de la ampliación de la cobertura del servicio para el 2016.  
Se debe precisar que la Municipalidad asumirá el 10% del costo de dicho servicio.
- Al incremento de los costos indirectos y gastos administrativos, representado por la mano de obra indirecta, que ha pasado de un costo anual de S/. 84,725.04 a S/. 100,550.04 que representa un incremento de 19% lo cual se debe a i) el sinceramiento de los costos de mano de los supervisores zonales.

#### 6.5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Las áreas verdes del distrito están comprendidas por parques, alamedas y bermas. El criterio de distribución a utilizarse será la ubicación del predio respecto a un área verde, las cuales son:

- Frente a Areas Verdes
- Cerca a Areas Verdes (hasta 1 cuadra)
- Alejado de Areas Verdes (más de 1 cuadra)

El cuadro adjunto muestra el procedimiento de determinación de las tasas anuales y mensuales. Donde los índices de disfrute se obtuvieron mediante el Estudio para la Determinación de los Índices de Disfrute elaborado por la Sub Gerencia

de Parques y Jardines en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y remitido mediante Informe N° 354-2015-SGPJ-GGA/MDPP.

**CALCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES - 2016**

UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS [ a ]	INDICE DE DISFRUTE [ b ]	PREDIOS PONDERADOS [ c = a x b ]	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO TOTAL ( S/. ) [ e ]	COSTO ANUAL SEGÚN UBICACIÓN ( S/. ) [ h = d x g ]	TASA ANUAL x PREDIO ( S/. ) [ i = h / a ]	TASA MENSUAL x PREDIO ( S/. ) [ j / 12 ]
				( % ) [ d = c / Σc ]				
Frente a Areas verdes	3,781	1.95	7,372.95	8.44%	<b>1,729,793.04</b>	146,039.06	38.62	3.21
Cerca a Areas Verdes	7,142	1.42	10,141.64	11.61%		200,879.65	28.13	2.34
Lejos de Areas Verdes	69,816	1.00	69,816.00	79.94%		1,382,874.33	19.81	1.65
<b>TOTAL</b>	<b>80,739</b>		<b>87,330.59</b>	<b>100.00%</b>		<b>1,729,793.04</b>		

Cabe señalar que el índice de disfrute es un indicador que mide la intensidad del disfrute real que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas. El Estudio para la Determinación de los Índices de Disfrute tuvo como objetivo determinar los índices de concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito en función al número de visitas que realizan a las áreas verdes tomando en cuenta la cercanía o lejanía de la ubicación de sus predios.

**6.6. VARIACION DE TASAS**

En base a las ordenanzas respectivas se elaboró el siguiente cuadro que muestra la variación de tasas durante el periodo 2014 al 2016

VARIACION DE TASAS			
UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO		VAR 15-16 %
	2015	2016	
Frente a Areas verdes	2.71	3.21	18.1%
Cerca a Areas Verdes	1.91	2.34	22.0%
Lejos de Areas Verdes	1.59	1.65	3.1%

Se observa que las tasas han sufrido un incremento significativo. En tal sentido, es decisión de la entidad Municipal no emitir tasas de arbitrios municipales de parques y jardines con una variación mayor al 15%, por ello se efectuará un tope resultando las siguientes tasas aplicables para el periodo 2016.

**TASAS AJUSTADAS**

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO		VAR 15-16 %
	2015	2016	
Frente a Areas verdes	2.71	3.12	15.0%
Cerca a Areas Verdes	1.91	2.20	15.0%
Lejos de Areas Verdes	1.59	1.65	3.1%

La diferencia de costos por esta decisión será asumida íntegramente por la Municipalidad.

**6.7. ESTIMACION DE INGRESOS**

Se determinará en primera instancia el monto a descontar por concepto de predios exonerados:

**CALCULO DEL MONTO POR PREDIOS EXONERADOS**

TIPO DE USO		CANTIDAD	TASA AJUSTADA MENSUAL POR PREDIO	PORCENTAJE DE EXONERACION	MONTO MENSUAL A EXONERAR	MONTO ANUAL A EXONERAR
			(S/.)	(%)	(S/.)	(S/.)
		[ a ]	[ b ]	[ c ]	[ d = a x b x c ]	[ e = d x 12 ]
Policia Nacional del Perú	Frente a Areas verdes	3	3.12	100%	9.35	112.19
	Cerca a Areas Verdes	0	2.20	100%	0.00	0.00
	Lejos de Areas Verdes	1	1.65	100%	1.65	19.80
Entidades Públicas <sup>1/</sup>	Frente a Areas verdes	8	3.12	100%	24.93	299.18
	Cerca a Areas Verdes	6	2.20	100%	13.18	158.15
	Lejos de Areas Verdes	2	1.65	100%	3.30	39.60
Entidades Religiosas	Frente a Areas verdes	34	3.12	100%	105.96	1,271.53
	Cerca a Areas Verdes	56	2.20	100%	123.00	1,476.05
	Lejos de Areas Verdes	45	1.65	100%	74.25	891.00
Comedores Populares y Vasos de Leche	Frente a Areas verdes	4	3.12	100%	12.47	149.59
	Cerca a Areas Verdes	6	2.20	100%	13.18	158.15
	Lejos de Areas Verdes	6	1.65	100%	9.90	118.80
Centros de Salud Estatales	Frente a Areas verdes	6	3.12	100%	18.70	224.39
	Cerca a Areas Verdes	6	2.20	100%	13.18	158.15
	Lejos de Areas Verdes	4	1.65	100%	6.60	79.20
<b>Totales</b>		<b>187</b>			<b>429.65</b>	<b>5,155.78</b>

1/ inc. predios del Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local así como los locales de los Gobiernos Extranjeros

Tomando como base la ubicación de las areas verdes y la tasa mensual ajustada se procede a determinar el ingreso proyectado, el cual asciende a S/. 1,706,851.69, tal como se muestra a continuación:

**ESTIMACION DE INGRESOS**

UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA AJUSTADA MENSUAL POR PREDIO	INGRESO MENSUAL ESTIMADO	INGRESO ANUAL ESTIMADO	MONTO POR PREDIOS EXONERADOS	INGRESO ANUAL ESTIMADO REAL	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA
		(S/.)	(S/.)	(S/.)	(S/.)	(S/.)		
	[ a ]	[ b ]	[ c = a x b ]	[ d = c x 12 ]	[ e ]	[ f = d - e ]	[ g ]	[ f / g ]
Frente a Areas verdes	3,781	3.12	11,783.49	141,401.84	2,056.89	139,344.95	1,729,793.04	98.67%

UBICACIÓN DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA AJUSTADA MENSUAL POR PREDIO	INGRESO MENSUAL ESTIMADO	INGRESO ANUAL ESTIMADO	MONTO POR PREDIOS EXONERADOS	INGRESO ANUAL ESTIMADO REAL	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA
	[ a ]	(S/.) [ b ]	(S/.) [ c = a x b ]	(S/.) [ d = c x 12 ]	(S/.) [ e ]	(S/.) [ f = d - e ]	[ g ]	[ f / g ]
Cerca a Areas Verdes	7,142	2.20	15,687.40	188,248.84	1,950.49	186,298.34		
Lejos de Areas Verdes	69,816	1.65	115,196.40	1,382,356.80	1,148.40	1,381,208.40		
<b>Totales</b>	<b>80,739</b>		<b>142,667.29</b>	<b>1,712,007.47</b>	<b>5,155.78</b>	<b>1,706,851.69</b>		

## 7. SERVICIO DE SERENAZGO

### 7.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL

El servicio de Serenazgo comprende la planificación, ejecución y supervisión de acciones de índole preventivas y disuasivas, que contribuyan a velar y mantener el orden público en el distrito de Puente Piedra.

Actualmente Puente Piedra, ha experimentado un crecimiento comercial y financiero gracias a las inversiones que se vienen realizando con la finalidad de conquistar nuevos mercados para sus productos o servicios, lo que a la par genera la proliferación de elementos que bajo diversas modalidades crean el clima de inseguridad como secuestro, asaltos, entre otros.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, cuenta con recursos humanos y logísticos destinados a la lucha contra todo tipo de inseguridad y violencia que impidan el desarrollo del habitante puentepedrino para alcanzar su bienestar social y calidad de vida.

En este sentido la distribución de sus recursos obedece a la necesidad de organizar en términos estratégicos y técnicos la administración del servicio y con ello facilitar la implementación y aplicación del Plan Anual de Servicio, el desarrollo de sus actividades y asignación adecuada de sus recursos de acuerdo a la diferenciación del servicio en función a los niveles de peligrosidad de las zonas.

El servicio de Serenazgo, vecinal en el distrito, busca disminuir la percepción de inseguridad ciudadana y contribuir a l bienestar, tranquilidad y mejor calidad de vida del ciudadano puentepedrino, para lo cual se ha contemplado las siguientes actividades para el año 2016.

- ACTIVIDAD 1 : PATRULLAJE INTEGRAL DE SERENAZGO
- ACTIVIDAD 2 : LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

#### **ACTIVIDAD 1: PATRULLAJE INTEGRAL DE SERENAZGO**

Es el servicio de vigilancia y seguridad urbana durante las 24 horas, que presta la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a través del serenazgo, mediante la utilización de vehículos motorizados: camionetas, automóviles y motocicletas. Asimismo, se cuenta una brigada canina y la vigilancia a través de módulos fijos (casetas) y cámaras de videovigilancia.

El servicio de patrullaje se desarrolla en las zonas y sectores en que se encuentra subdividido el distrito, considerando las condiciones de accesibilidad de las calles y avenidas según hoja de ruta, en que se deba desplazar los vehículos, así como la rapidez de la atención en tiempo-oportunidad y priorizando los problemas de inseguridad identificados en cada zona.

El personal de Serenazgo mediante su servicio de patrullaje minimiza el accionar de los grupos de pandilleros con la utilización de sus vehículos, luces de circlina y sirenas, disuadiendo sus actos vandálicos y de agresión mutua, contribuyendo a la tranquilidad del vecindario. Asimismo, realizando tácticos (estacionamientos) en lugares estratégicos como paraderos, mercados, instituciones educativas se previene manifestaciones delictivas menores como hurtos y arrebatos, hechos que alteran el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía generando la sensación de inseguridad y ausencia de autoridad.

Para el periodo 2016 se brindará el servicio de Serenazgo que comprende la planificación, ejecución y supervisión de acciones de índole preventivas y disuasivas, que contribuyan a velar y mantener el orden público en el distrito de Puente Piedra.

Cabe señalar que, en el periodo 2016 el servicio se desarrollará a través de 3 zonas de trabajo las cuales son:

ZONA NORTE que comprende a los sectores 12, 13, 14 y 15, la ZONA CENTRO que abarca los sectores 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, y la ZONA SUR que comprende los sectores 01, 02, 03 y 04.

Habiéndose obtenido buenos resultados bajo la actual organización del servicio, para el periodo 2016 se ha proyectado mantener las zonas de trabajo.

#### ZONAS DE TRABAJO

ZONA	SECTOR	DENOMINACION DEL SECTOR
ZONA SUR	SECTOR 01	ENSENADA
	SECTOR 02	LADERAS
	SECTOR 03	RIVERA DEL RIO CHILLON
	SECTOR 04	SHANGRI-LA
ZONA CENTRO	SECTOR 05	CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ
	SECTOR 06	GALLINAZO, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE
	SECTOR 07	SANTA ROSA
	SECTOR 08	CERCADO
	SECTOR 09	LAS VEGAS
	SECTOR 10	LA GRAMA
	SECTOR 11	COPACABANA
ZONA NORTE	SECTOR 12	ZAPALLAL OESTE
	SECTOR 13	ALAMEDA
	SECTOR 14	JERUSALEN
	SECTOR 15	LOMAS DE ZAPALLAL

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, a través de la Sub Gerencia de Serenazgo cuenta con recursos humanos y logísticos destinados a la lucha contra todo tipo de inseguridad y violencia que impidan el desarrollo del habitante puentepedrino para alcanzar su bienestar social y calidad de vida.

En este sentido la distribución de sus recursos obedece a la necesidad de organizar en términos estratégicos y técnicos la administración del servicio y con ello facilitar la implementación y aplicación del Plan Anual de Servicio, el desarrollo de sus actividades y asignación adecuada de sus recursos de acuerdo a la diferenciación del servicio en función a los niveles de peligrosidad de las zonas.

Es el servicio de vigilancia y seguridad urbana durante las 24 horas, que presta la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a través del servicio de serenazgo, mediante la utilización de vehículos motorizados como camionetas, automóviles y motocicletas. Asimismo, se cuenta una brigada canina, vigilancia a pie, vigilancia a través de módulos fijos y cámaras de videovigilancia. A continuación se detalla los tipos de patrullaje que brinda la Municipalidad:

#### PATRULLAJE CON CAMIONETAS

Este servicio consta del patrullaje móvil para lo cual se contará con un total de 15 camionetas Nissan y 12 camionetas Toyota Las mismas que son operadas por un conductor vehicular para rondas del distrito de cada sector. El horario de trabajo es de lunes a domingo en dos turnos, de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am. Es preciso indicar que con relación a la última ordenanza se han incluido vehículos que se encontraban inoperativos y han sido reparados.

## CAMIONETAS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO ADQUIS.	ZONA
1	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	EUA 005	2009	Norte
2	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	EUA 007	2009	Norte
3	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 626	2004	Norte
4	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 621	2003	Norte
5	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 688	2004	Norte
6	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-561	2014	Norte
7	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-560	2014	Norte
8	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-558	2014	Norte
9	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-555	2014	Norte
10	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	EUA 010	2009	Centro
11	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 616	2004	Centro
12	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 624	2004	Centro
13	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 643	2004	Centro
14	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	EUA 008	2009	Centro
15	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 665	2004	Centro
16	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-557	2014	Centro
17	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-544	2014	Centro
18	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-545	2014	Centro
19	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-568	2014	Centro
20	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	EUA 009	2009	Sur
21	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 619	2004	Sur
22	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 623	2004	Sur
23	Camioneta Pick Up	Nissan	Frontier	PIN 625	2004	Sur

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO ADQUIS.	ZONA
24	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-559	2014	Sur
25	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-551	2014	Sur
26	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-550	2014	Sur
27	Camioneta	Toyota	Hilux 4*2	EUD-549	2014	Sur

Los vehículos adquiridos durante el 2014, fueron adquiridos a través de gastos de inversión (Transferencia por Plan de Incentivos), por lo que no serán considerados para costos de depreciación.

#### PATRULLAJE CON AUTOS

Este servicio consta del patrullaje móvil a través de 17 automoviles Nissan Sentra. Para lo cual se requiere de un conductor. El horario de trabajo también se realiza de lunes a domingo en dos turnos, de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am. Es preciso indicar que con relación a la última ordenanza se han incluido vehículos que se encontraban inoperativos y han sido reparados.

AUTOMOVILES						
ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO ADQUIS.	ZONA
1	Automóvil	Nissan	Sentra	COU 487	2009	Norte
2	Automóvil	Nissan	Sentra	DGA 089	2009	Norte
3	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-004	2009	Norte
4	Automóvil	Nissan	Sentra	BQY-749	2009	norte
5	Automóvil	Nissan	Sentra	DGA 091	2009	centro
6	Automóvil	Nissan	Sentra	DGA 086	2009	Centro
7	Automóvil	Nissan	Sentra	EUA-006	2009	Centro
8	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB 080	2009	Centro
9	Automóvil	Nissan	Sentra	EUB 096	2009	Centro
10	Automóvil	Nissan	Sentra	DGA 075	2009	Centro
11	Automóvil	Nissan	Sentra	BQY-748	2003	Centro
12	Automóvil	Nissan	Sentra	COU-403	2009	Centro
13	Automóvil	Nissan	Sentra	COU-488	2009	Centro
14	Automóvil	Nissan	Sentra	DGA 087	2009	Centro
15	Automóvil	Nissan	Sentra	COU 522	2009	Sur
16	Automóvil	Nissan	Sentra	DGA 088	2009	Sur
17	Automóvil	Nissan	Sentra	COU -484	2009	Sur

#### PATRULLAJE CON MOTOS

Este servicio consta del patrullaje a través de motocicletas para el cual la Municipalidad cuenta con un total de 34 motos Honda. Para lo cual se requiere de un conductor por cada moto, quienes laboran en un horario de lunes a domingo en

dos turnos, de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am. Es preciso indicar que con relación a la última ordenanza se han incluido vehículos que se encontraban inopertativos y han sido reparados.

## MOTOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO ADQUIS.	ZONA
1	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0036	2009	Norte
2	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0043	2009	Norte
3	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0134	2009	Norte
4	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0131	2009	Norte
5	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0124	2009	Norte
6	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0133	2009	Norte
7	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0033	2009	Norte
8	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0053	2009	Centro
9	Motocicleta	Honda	CBX250	EU 0055	2009	Centro
10	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0056	2009	Centro
11	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0065	2009	Centro
12	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0122	2009	Centro
13	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0127	2009	Centro
14	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0130	2009	Centro
15	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0152	2009	Centro
16	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0153	2009	Centro
17	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0121	2009	Centro
18	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0052	2009	Centro
19	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0123	2009	Centro
20	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0032	2009	Centro
21	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0035	2009	Centro
22	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0054	2009	Centro
23	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0048	2009	Centro
24	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0046	2009	Centro
25	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0057	2009	Centro
26	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0128	2009	Centro
27	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0050	2009	Centro
28	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0051	2009	Centro
29	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0041	2009	Sur
30	Motocicleta	Honda	CBF 150	EU 0030	2009	Sur

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO ADQUIS.	ZONA
31	Motocicleta	Honda	CBF 150	EU 0059	2009	Sur
32	Motocicleta	Honda	XL 200	EU 0116	2009	Sur
33	Motocicleta	Honda	XL 200	EU -1298	2009	Sur
34	Motocicleta	Honda	CBF 150 S	EU 0045	2009	Sur

### PATRULLAJE CON CANES

El servicio de Brigada canina, es considerado como un elemento altamente disuasivo por el impacto atemorizante que genera el can en los sujetos cuyo accionar alteran la tranquilidad y seguridad de las personas. La actividad se centra en patrullaje preventivo y disuasivo en lugares de alta concurrencia pública, así como evitar el enfrentamiento de pandillas juveniles. Para ello se cuenta con 6 canes, para el cual se dispone de un sereno por can. El horario de patrullaje es lunes a domingo en un solo turno de 7 am a 7 pm.

### CANES

ITEM	CAN	RAZA	EDAD	FECHA INCORPORAC.	ZONA ASIGNADA
1	Can 1	Rottweiler	9años	2006	Centro
2	Can 2	Rottweiler	2 años	2013	Centro
3	Can 3	Rottweiler	1año	2014	Centro
4	Can 4	Rottweiler	1año	2014	Centro
5	Can 5	Golder	1año	2014	Centro
6	Can 6	Rottweiler	1 año	2014	Centro

### PATRULLAJE A PIE

El servicio de Patrullaje a Pie, se realiza con personal sereno en espacios cuyo radio de acción es como máximo dos cuadras, determinado a dar resguardo y vigilancia en puntos específicos, efectuando no solo una labor de disuasión a actos delictivos, sino también de orientador e informador al contribuyente o visitante que requiera tal servicio. El servicio se desarrolla en diferentes puntos críticos. El horario laboral es lunes a domingo en turnos variados y rotativos.

ITEM	PUNTO CRITICO
1	Ovalo Zapallal
2	Plaza de Armas
3	Ovalo Cercado (cruce Av. J. Lecaros y Panamericana)
4	Av. Juan Lecaros (entre Panam. y Plaza de Armas)
5	Av. Juan Lecaros (entre Panam. y Plaza Veá)
6	Calle 10 (frente a Tottus)
7	Avenida Lecaros lucero
8	Colegios en diferentes zonas y puestos
9	Puerta 03 Mercado Puente Piedra Huamantanga
10	Base de serenazgo

ITEM	PUNTO CRITICO
11	La alameda puente piedra
12	Colegios en la zona norte
13	Colegios en la zona sur
14	Patrullaje vista alegre -zapallal norte
15	Parque Victoria

#### PATRULLAJE A TRAVES DE PUNTOS FIJOS (CASETAS DE VIGILANCIA)

El servicio descentralizado de seguridad ciudadana que brinda la municipalidad, disponiendo infraestructuras en lugares de alto riesgo para la vigilancia del lugar y coordinar las acciones de apoyo de la PNP en circunstancias de emergencias o urgencias que el vecindario requiera.

La ubicación de estos Puestos de Auxilio se ha efectuado basado a la identificación de hechos de violencia en lugares que han sido considerados como críticos, permitiendo la recuperación de estos espacios y un control permanente en un radio de acción que incluye varios pueblos aledaños. Para ello se cuenta con 11 Puestos de Auxilio Rápido (PAR), 9 Casetas de Vigilancia (CV), 4 Módulos de Vigilancia (MV) y 3 Puestos de Respuesta Inmediata (PRI). En cada uno de ellos se ha destinado un sereno, siendo el horario de trabajo de lunes a domingo en dos turnos de 7 am a 7 pm y de 7 pm a 7 am.

#### PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA

ITEM	TIPO DE PUNTO FIJO	DENOMINACION	UBICACIÓN	ZONA ASIGNADA
1	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - HUARAZ	Asoc. Viv. Virgen de las Nieves Alt. Grifo VIPUSA.	Norte
2	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - LOMAS	Av. Marcos Espinoza, por la agencia municipal.	Norte
3	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - AREQUIPA	Ovalo de Asoc. Viv. Villa Cruz.	Centro
4	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - ICA	Alt. Paradero Rosa Luz, frente a CELIMA.	Centro
5	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - MOTUPE	Alt. Paradero Establo, Km 27 de la Panamericana Norte.	Centro
6	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - SAN MARTIN	Entre la Av. San Martín y la Av. Copacabana	Centro
7	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - FOVIMAR	En la Asoc. FOVIMAR, margen derecho del río chillón.	Sur
8	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR - PORTALES	Parque de los Portales de Chillón.	Sur
9	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CV - LA ALBORADA	Ubicado en la Asoc. Viv. La Alborada.	Norte
10	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CV - LOS JARDINES	Asoc. Los Jardines de Puente Piedra	Norte
11	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CV - SANTA ELENA	Av. Santa Elena - Zapallal	Norte
12	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CV - PANCHA PAULA	Asoc. Pancha Paula	Centro

ITEM	TIPO DE PUNTO FIJO	DENOMINACION	UBICACIÓN	ZONA ASIGNADA
13	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CV - PARQUE ECOLOGICO	Av. Ramiro Priale	Sur
14	MODULO DE VIGILANCIA (MV)	MV - CALICHE	Parque central, Costado de losa deportiva	Norte
15	MODULO DE VIGILANCIA (MV)	MV - PARRALES	Ingreso a la Alameda Santa Rosa.	Centro
16	MODULO DE VIGILANCIA (MV)	MV - APROVIET	Asoc. De Viv. Aproviet	Sur
17	MODULO DE VIGILANCIA (MV)	MV - NUEVA ESPERANZA	AAHH Nueva Esperanza	Sur
18	PUESTO DE RESPUESTA INMEDIATA (PRI)	PRI - LOMAS	Av. Marcos Espinoza	Norte
19	PUESTO DE RESPUESTA INMEDIATA (PRI)	PRI - SANTA ROSA	Av. Santa Rosa	Centro
20	PUESTO DE RESPUESTA INMEDIATA (PRI)	PRI - LADERAS	Av. 15 de junio	Sur
21	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CASUARINAS	Asoc. De vivienda Rosa Luz	Centro
22	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	SANTA BARBARA	Asoc. Santa Bárbara	Centro
23	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR-TACNA	Av. Malecón Chillón	Sur
24	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	HUERTOS	La ensenada	Sur
25	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR CUSCO	Av. Primera Etapa Malecón Chillón	Sur
26	PUESTO DE AUXILIO RAPIDO (PAR)	PAR INTEGRACION	Av. Integración	sur
27	CASETA DE VIGILANCIA (CV)	CASETA LADERAS	Segunda explanada de laderas	Sur

**PATRULLAJE A TRAVES VIDEOVIGILANCIA**

El sistema de videovigilancia es un sistema que provee, de manera instantánea y en tiempo real, el monitoreo y vigilancia de las calles, avenidas o lugares públicos, grabando simultáneamente a su transmisión para contar con un registro fidedigno de los hechos acontecidos, ante emergencias o circunstancias que pueda alertar a las autoridades para tomar las medidas respectivas. Desde la Central de Video Vigilancia, se puede efectuar el control con un manejo remoto, brindando mayor flexibilidad y control al monitoreo y vigilancia. Para este servicio de cuenta con 20 cámaras de videovigilancia Domo IP integrada Panasonic. El horario de trabajo es de lunes a domingo en 3 turnos de 7 am a 3 pm, de 3 pm a 11 pm y 11 pm a 7 am. Se debe precisar que la Municipalidad asumirá el costo de depreciación y mantenimiento de las referidas cámaras.

**CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO ADQUIS.	DENOMINACION	UBICACIÓN	ZONA
1	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara San Judas I	Puente Av. San Judas Tadeo frente Mz H Lote 13	Norte
2	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Flecha	Av. Panamericana Norte Km 37	Norte

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO ADQUIS.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ZONA
3	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Fundación	Av La Palmeras cdra 1	Norte
4	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Lomas de Zapallal	Av. Marcos Espinoza frente Mz C1 Lote 5	Norte
5	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Ovalo Zapallal	Av. Juana de Arco, Ovalo de Zapallal	Norte
6	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Nor-teño	Av. Panamericana Norte Km 32 esq. Av. San Juan	Norte
7	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Leoncio Prado I	Puente Leoncio Prado frente a Mz H	Centro
8	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Siglo XXI	Av. Saenz Peña esq. Calle Cesar Vallejo	Centro
9	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Santa Rosa I	Av. Santa Rosa esq. Av. Tacna	Centro
10	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Establo	Av. Panamericana km 27.5 esq Av. San Remo.	Centro
11	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Rosa Luz I	Av. Panamericana km 23.5 esq Av. Rosa Luz	Centro
12	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Tottus	Av. Sáenz Peña cruce Calle 10, alt. Hipermercado Tottus	Centro
13	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Inka-farma	Av. Panamericana Norte Km 30.5 esquina Av. San Juan	Centro
14	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Plaza Vea	Av. San Juan cdra 2, frente al Hipermercado Plaza Vea	Centro
15	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Kimberly	Av. Panamericana Norte km 30.25	Centro
16	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Plaza Armas	Av. Buenos Aires, Plaza de Armas, frente a la Municipalidad.	Centro
17	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Shangri La	Av. Panamericana Norte Km 25, alt empresa Romaco Mz L Lote 26	Sur

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO ADQUIS.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ZONA
18	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Enseñada	Av. Colectora	Sur
19	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara San Diego	Av. Malecon Chillón	Sur
20	Cámara Domo IP integrada - PTZ	Panasonic	WV-NW964	14/07/2010	Cámara Laderas	Av. 15 de Junio frente Mz J Lote 1	Sur

**MANO DE OBRA DIRECTA**

Para cumplir con las tareas programadas se cuenta con el siguiente personal para los diferentes tipos de patrullaje y vigilancia tal como se detalla en los cuadros adjuntos.

**PATRULLAJE CON CAMIONETAS**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL	CANTIDAD VEHICULOS	TURNOS	TOTAL PERSONAL
	[ a ]	[ b ]	[ c ]	[ a x b x c ]
Serenos conductor	1 sereno operador / camioneta	27 camionetas	2 turnos / día	54

**PATRULLAJE CON AUTOS**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL	CANTIDAD VEHICULOS	TURNOS	TOTAL PERSONAL
	[ a ]	[ b ]	[ c ]	[ a x b x c ]
Serenos conductor	1 sereno operador / auto	17 autos	2 turnos / día	34

**PATRULLAJE CON MOTOS**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL	CANTIDAD VEHICULOS	TURNOS	TOTAL PERSONAL
	[ a ]	[ b ]	[ c ]	[ a x b x c ]
Serenos motorizado	1 motorizado / moto	34 motos	2 turnos / día	68

**PATRULLAJE BRIGADA CANINA**

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL	CANTIDAD CANES	TURNOS	TOTAL PERSONAL
	[ a ]	[ b ]	[ c ]	[ a x b x c ]
Sereno operador	1 operador / can	6 canes	1 turno / día	6

## PATRULLAJE A PIE

PERSONAL	PUNTOS DE PATRULLAJE	CANTIDAD POR TURNO		SUB TOTAL [ c = a + b ]	TOTAL PERSONAL [ Σc ]
		1er TURNO [ a ]	2do TURNO [ b ]		
Serenop operador	Ovalo Zapallal	2 operadores	2 operadores	4	43
	Plaza de Armas	1 operadores	1 operadores	2	
	Ovalo Cercado (cruce Av. J. Lecaros y Panamericana)	4 operadores	4 operadores	8	
	Av. Juan Lecaros (entre Panam. y Plaza de Armas)	2 operadores	2 operadores	4	
	Av. Juan Lecaros (entre Panam. y Plaza Veá)	2 operadores	2 operadores	4	
	Calle 10 (frente a Tottus)	5 operadores	-	5	
	avenida lecaros lucero	1 operadores	1 operadores	2	
	colegios en diferentes zonas y puestos	2 operadores	2 operadores	4	
	puerta 03 mercado puente piedra huamantanga	1 operadores		1	
	base de serenazgo	1 operadores	1 operadores	2	
	La alameda puente piedra	1 operadores	1 operadores	2	
	colegios en la zona norte	1 operadores		1	
	colegios en la zona sur	1 operadores		1	
	patrullaje vista alegre -zapallal norte	1 operadores		1	
	Parque Victoria	1 operadores	1 operadores	2	
	<b>26</b>	<b>17</b>			

## PATRULLAJE EN PUNTOS FIJOS

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL [ a ]	CANTIDAD PUNTOS FIJOS [ b ]	TURNOS [ c ]	SUB TOTAL [ d = a x b x c ]	TOTAL PERSONAL [ Σd ]
Serenop operador	1 operador / PAR	11 PAR <sup>1/</sup>	2 turnos / día	22	54
	1 operador / CV	9 CV <sup>2/</sup>	2 turnos / día	18	
	1 operador / MV	4 MV <sup>3/</sup>	2 turnos / día	08	
	1 operador / PRI	3 PRI <sup>4/</sup>	2 turnos / día	06	

<sup>1/</sup> PAR : Puestos de Auxilio Rápido

<sup>2/</sup> CV : Casetas de Vigilancia

<sup>3/</sup> MV : Módulos de Vigilancia

<sup>4/</sup> PRI : Puestos de Respuesta Inmediata

## PATRULLAJE CON VIDEOVIGILANCIA

PERSONAL	ASIGNAC. PERSONAL [ a ]	CANTIDAD CAMARAS [ b ]	TURNOS [ c ]	TOTAL PERSONAL [ a x b x c ]
Serenos	1 operador / 5 cámaras	20 cámaras	3 turno / día	12

De donde se tiene un total de 271 serenos para los diferentes servicios que se brinda.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD PERSONAL [ a ]	TOTAL ANUAL [ Σa ]
Serenos conductor de camionetas	Persona	54	271
Serenos conductor de autos	Persona	34	
Serenos motorizados	Persona	68	
Serenos operador canino	Persona	6	
Serenos operador a pie	Persona	43	
Serenos operador en módulos	Persona	54	
Serenos operador de cámaras	Persona	12	

Categorizando por función tenemos:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	TOTAL ANUAL
Serenos conductores	Persona	88
Serenos motorizados	Persona	68
Serenos operadores	Persona	103
Serenos operadores de cámaras	Persona	12
<b>TOTAL</b>		<b>271</b>

**UNIFORMES**

Todo el personal cuenta con uniformes para su identificación y protección, los cuales constan de pantalón dril, polos de algodón, borseguiese negro, gorro dril, correa de cuero, camisaco, varas de goma, porta vara, chalecos dril con bolsillos fosforescentes y casacas.

**COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS**

Se cuenta además con combustibles para las unidades vehiculares conformado por las camionetas, autos y motos. Del mismo modo, se requiere de aceites, lubricantes y repuestos para el buen funcionamiento a fin de reducir demoras en las acciones diarias de atención.

Los costos de combustible, aceites, lubricantes y repuestos serán asumido por la Municipalidad.

**INSUMOS PARA CANES**

Se esta programando el alimento para los canes a razón de 1.5 kg por día por can, que multiplicado por los 6 canes y un consumo diario de 30 días por mes nos da un total anual de 540 kg/can.



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	METAS MENSUALES												META ANUAL	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACTIVIDAD 2	SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS	Control diario	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360

**7.2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

La información relacionada con la cantidad de predios y cantidad de contribuyentes fue proporcionada por la Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria mediante Informe N° 1395-2015-SGRROT/GAT /MDPP. Para el 2016 se brindará el servicio de serenazgo beneficiando a un total de 81,567 contribuyentes afectos y que representan un total de 93,625 predios afectos, tal como se detalla a continuación:

SERVICIO	PROPIETARIOS				
	AFECTOS			INAFFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
SERENAZGO	81,406	161	81,567	15	81,582

SERVICIO	PREDIOS				
	AFECTOS			INAFFECTOS *	TOTAL
	Afectos	Exonerados	Total		
SERENAZGO	93,458	167	93,625	37	93,662

Los predios considerados como inafectos son 16 predios de propiedad de la Municipalidad, 1 predio perteneciente al Cuerpo General de Bomberos, 4 predios de la PNP y 16 predios de instituciones públicas, haciendo un total de 37 predios inafectos. Los predios inafectos no se consideran en la distribución de costos, en cumplimiento a lo establecido en la RTF 05572-11-2012.

SERENAZGO	INAFFECTOS *				
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos	Policía Nacional del Perú	Entidades Publicas	TOTAL INAFFECTOS
PROPIETARIOS	1	1	1	12	<b>15</b>
PREDIOS	16	1	4	16	<b>37</b>

**7.3. ESTRUCTURA DE COSTOS**

En base al plan anual presentado por la Sub Gerencia de Serenazgo se ha procedido a elaborar la estructura de costos del Servicio de serenazgos para el periodo 2016, la misma que contiene el detalle de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar el servicio.

La estructura de costos ha sido elaborado en base a la Directiva N° 001-006-00000015, detallándose cada rubro o componente del costo como son: mano de obra directa, uniformes, herramientas, insumos, mano de obra indirecta, entre otros. Los mismos que son requeridos a fin de dar sostenibilidad el servicio a ser ejecutado en el periodo 2016.

## ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2016

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDIC.	% DE DE-PREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
<b>1) COSTOS DIRECTOS</b>						<b>330,877.67</b>	<b>3,970,532.00</b>	<b>100.0%</b>
<b>1.1) COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>317,850.00</b>	<b>3,814,200.00</b>	
<b>1.1.1) PERSONAL CONTRATADO CAS</b>		<b>259</b>				<b>317,850.00</b>	<b>3,814,200.00</b>	
Serenos conductores	Persona	88	1,300.00	100%		114,400.00	1,372,800.00	
Serenos motorizados	Persona	68	1,250.00	100%		85,000.00	1,020,000.00	
Serenos operadores	Persona	103	1,150.00	100%		118,450.00	1,421,400.00	
<b>1.2) COSTO DE MATERIALES</b>						<b>13,027.67</b>	<b>156,332.00</b>	
<b>1.2.1) UNIFORMES</b>						<b>10,273.67</b>	<b>123,284.00</b>	
Camisaco	Unidad	518	65.00	100%		2,805.83	33,670.00	
Pantalón drill	Unidad	518	63.00	100%		2,719.50	32,634.00	
Polos de algodón	Unidad	518	43.00	100%		1,856.17	22,274.00	
Gorro dril	Unidad	518	15.00	100%		647.50	7,770.00	
Chalecos drill	Unidad	518	52.00	100%		2,244.67	26,936.00	
<b>1.2.3) OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON EL SERVICIO</b>						<b>2,754.00</b>	<b>33,048.00</b>	
<b>Insumos para Canes</b>						<b>2,754.00</b>	<b>33,048.00</b>	
Alimento balanceado x 15 kg	Saco	216	153.00	100%		2,754.00	33,048.00	
-								
<b>TOTAL</b>						<b>330,877.67</b>	<b>3,970,532.00</b>	<b>100%</b>

Donde el costo anual del servicio asciende a 3,970,532.00 nuevos soles, constituido al 100% por costo directo. Siendo que los costos indirectos y costos fijos serán asumidas por la Municipalidad.

**COSTOS DIRECTOS****MANO DE OBRA DIRECTA**

Para cumplir con las tareas programadas se cuenta con el siguiente personal para los diferentes tipos de patrullaje y vigilancia tal como se detalla en los cuadros adjuntos. De donde se tiene un total de 271 serenos para los diferentes servicios que se brinda, contratados bajo el régimen CAS.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD PERSONAL [ a ]	TOTAL ANUAL [ Σa ]
Serenos conductor de camionetas	Persona	54	271
Serenos conductor de autos	Persona	34	
Serenos motorizados	Persona	68	
Serenos operador canino	Persona	6	
Serenos operador a pie	Persona	43	
Serenos operador en módulos	Persona	54	
Serenos operador de cámaras	Persona	12	

Categorizando por función tenemos:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	TOTAL ANUAL
Serenos conductores	Persona	88
Serenos motorizados	Persona	68
Serenos operadores	Persona	103
Serenos operadores de cámaras	Persona	12
<b>TOTAL</b>		<b>271</b>

El costo de mano de obra está constituida por el sueldo mensual del personal Sereno, siendo que el costo de los beneficios sociales, gratificaciones y bonificaciones será asumido por la Municipalidad.

No obstante es preciso mencionar que el costo relacionado a los 12 Serenos operadores de cámaras, será asumido en su integridad por la Municipalidad.

**UNIFORMES**

Todo el personal cuenta con uniformes para su identificación y protección, los cuales constan de pantalón dril, polos de algodón, borseguiese negro, gorro dril, correa de cuero, camisaco, varas de goma, porta vara, chalecos dril con bolsillos fosforescentes y casacas.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL					REQUE- RIM. ANUAL	TOTAL ANUAL
		Serenos conduc- tores	Serenos motoriza- dos	Serenos operado- res	Serenos operadores de cámaras	TOTAL PERSO- NAL  [ a ]		
Camisaco	Unidad	88	68	103	-	259	2	518
Pantalón drill	Unidad	88	68	103	-	259	2	518
Polos de algo- dón	Unidad	88	68	103	-	259	2	518
Gorro drill	Unidad	88	68	103	-	259	2	518
Chalecos drill	Unidad	88	68	103	-	259	2	518

Es preciso mencionar que el costo de uniformes de los Serenos operadores de cámaras, será asumido por la Municipalidad.

#### COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y REPUESTOS

Se cuenta además con combustibles para las unidades vehiculares conformado por las camionetas, autos y motos. Del mismo modo, se requiere de aceites, lubricantes y respuestos para el buen funcionamiento a fin de reducir demoras en las acciones diarias de atención.

El costo de todos elementos será asumido por la Municipalidad.

#### OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON EL SERVICIO

##### INSUMOS PARA CANES

Se esta programando el alimento para los canes a razón de 1.5 kg por día por can, que multiplicado por los 6 canes y un consumo diario de 30 días por mes nos da un total anual de 540 kg/can.

RECURSO OPERATIVO	MEDIDA	CONSUMO DIARIO POR CAN  (en Kg / día)  [ a ]	CONSUMO ANUAL POR CAN  (en Kg / año)  [ b = a x 30 x 12 ]	CANTIDAD CANES  [ c ]	CONSUMO ANUAL  (en Kg)  [ d = b x c ]	TOTAL ANUAL  (en Bolsas)  [ e = d / 15 ]
Alimento balanceado x 15 kg	Saco	1.5	540	6	3,240	216

#### OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

##### SERVICIO DE TERCEROS

El Servicio de Radio Troncalizado para la Seguridad Pública es brindada por la empresa Dolphintelecom del Perú S.A.C. Para el periodo 2016 se programa continuar con dicho servicio, cuyo costo será asumido en su integridad por la Municipalidad.

#### COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

##### MANO DE OBRA INDIRECTA

En el presente ejercicio se cuenta con siguiente personal administrativo y supervisión:

##### MANO DE OBRA INDIRECTA

CARGO	MEDIDA	TOTAL ANUAL
Gerente	Persona	1
Subgerente	Persona	1

CARGO	MEDIDA	TOTAL ANUAL
Supervisores	Persona	6

#### DETERMINACION DE LOS PORCENTAJES DE DEDICACION

CARGO	TIEMPO DEDICADO AL SERVICIO DE SERENAZGO (Horas / día)	TOTAL HORAS DIARIAS	% DE DEDICACION
Gerente	4	8	50%
Subgerente	8	8	100%
Supervisores	8	8	100%

A continuación se detalla las actividades y labores que desempeña cada uno de ellos:

**Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización:** Funcionario designado que programa, controla y define los lineamientos estratégicos para la prestación del servicio a nivel distrital. Esta a cargo de 2 sub gerencias: Sub Gerencia de Fiscalización y la Sub Gerencia de Serenazgo, por ello su dedicación al servicio de Serenazgo es del 50%.

**Sub Gerente de Serenazgo:** Funcionario designado que dirige y ejecuta la prestación del servicio a nivel distrital. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

**Supervisores:** Esta compuesto por un total de 6 supervisores los cuales son: 2 supervisores para la Zona Norte, 2 supervisores para la Zona Centro, 2 supervisores para la Zona Sur. Todos ellos son responsables de la supervisión y control de las labores que cumple el personal de serenazgo en los diversos servicios en su zona. Su dedicación al servicio de Serenazgo es del 100%.

Cabe señalar que el costo de mano de obra indirecta no se trasladará a la estructura de costos, ya que será asumido por la Municipalidad. Esta decisión se realiza en beneficio de los contribuyentes y con la finalidad de que puedan cumplir sus obligaciones tributarias disminuyendo la morosidad en cuanto a los niveles de recaudación de los tributos municipales.

#### MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, memorandos, reportes, etc, para ello se a programado al adquisición de útiles de escritorio, cuyo costo será asumido por la Municipalidad.

#### OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA

##### SERVICIO DE TERCEROS

Para una comunicación más eficaz y directa, la Municipalidad ha otorgado a los Funcionarios equipos con servicio de telefonía móvil RPM. Al respecto, al Subgerente de Serenazgo se le asignó un teléfono móvil, cuyo costo será asumido por la Municipalidad.

##### COSTOS FIJOS

Para el ejercicio 2016 se ha programado gastos fijos en servicios públicos de energía eléctrica, telefonía fija y SOAT para las camionetas, autos y motos. Dichos gastos serán asumidos por la Municipalidad.

#### 7.4. VARIACION DE COSTOS

El cuadro adjunto muestra el comportamiento del costo del servicio de serenazgo durante el periodo del 2014 al 2016, donde se puede observar que el costo anual del servicio se ha mantenido durante el periodo 2014 y 2015. Sin embargo para el periodo 2016 se observa un incremento de 36.35%.

## COMPARATIVO DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	PERIODO			VAR % (14-16)
	2014	2015	2016	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,779,388.32</b>	<b>2,779,388.32</b>	<b>3,970,532.00</b>	<b>43%</b>
COSTO DE MANO DE OBRA	1,774,206.72	1,774,206.72	3,814,200.00	115%
COSTOS DE MATERIALES	605,232.40	605,232.40	156,332.00	-74%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	399,949.20	399,949.20	0.00	-100%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>72,580.01</b>	<b>72,580.01</b>	<b>0.00</b>	<b>-100%</b>
MANO DE OBRA INDIRECTA	68,850.00	68,850.00	0.00	-100%
MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,854.20	2,854.20	0.00	-100%
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0%
OTROS CONCEPTOS	875.81	875.81	0.00	-100%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>60,045.24</b>	<b>60,045.24</b>	<b>0.00</b>	<b>-100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,912,013.57</b>	<b>2,912,013.57</b>	<b>3,970,532.00</b>	<b>36.35%</b>

**Justificación Cuantitativa y Cualitativa:**

El incremento del costo en el servicio de serenazgo se debe:

- a. Al incremento del costo de mano de obra directa que ha pasado de S/. 1,774,206.72 a S/. 3,814,200.00 que representa un incremento de 115% que corresponde a i) al incremento de la cantidad de personal de patrullaje de 172 a 259 serenos CAS, lo que repercutirá en la mejora del servicio en la medida que se cuenta con mayor personal y equipos destinados al patrullaje de las calles para proteger y auxiliar a los ciudadanos del distrito a efectos de mantener una comuna mas segura ii) asimismo, se ha concedido el costo de mano de obra directa.

**7.5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION**

Los criterios a utilizarse para la distribución de costos son:

- Número de ocurrencias o intervenciones
- Tipo de uso

Los tipos de uso considerados son:

- Casa Habitación: Comprende a los predios destinados a vivienda y similares.
- Comercios: Comprende rubros como restaurantes, bodegas, farmacias, ferreterías, grifos, mueblerías, y otros similares.

- Mercados: Comprende a los mercados en general, supermercados, centros de abastos, minimercados y otros similares.
- Entidades Públicas: Comprende a los predios del gobierno central, regional y local, centros educativos estatales, centros de salud estatal, entidades religiosas, comedores populares y vasos de leche y otros similares
- Servicios: Comprende a los bancos, financieras, centros educativos particulares, consultorios médicos, hostales, discotecas, servicios de transportes, almacenes y otros similares
- Industrias en general.
- Terrenos sin construir

Considerando el número de ocurrencias o intervenciones por zona se obtiene los costos relativos anuales por zona. Estos datos fueron proporcionados por el Subgerente de Serenazgo mediante Informe N° 376-2015-SGS-GSCF-MDPP. El cuadro adjunto muestra el procedimiento para la determinación del costo relativo por zonas.

#### DISTRIBUCION SEGÚN ZONAS

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	CANTIDAD DE INTERVENCIONES ATENDIDAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (En %)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (En S/.)	COSTO RELATIVO POR ZONA (En S/.)
		[ a ]	[ b = a% ]	[ c ]	[ d = b x c ]
Zona Norte	32,366	1,472	33.42%	<b>3,970,532.00</b>	1,327,116.96
Zona Centro	39,647	1,889	42.89%		1,703,073.33
Zona Sur	21,612	1,043	23.68%		940,341.71
<b>TOTAL</b>	<b>93,625</b>	<b>4,404</b>	<b>100.00%</b>		<b>3,970,532.00</b>

Al respecto cabe señalar que la cantidad de ocurrencias se clasifican en los siguientes casos que fueron atendidos de manera oportuna por nuestro personal:

#### REGISTRO DE OCURENCIAS POR CASOS Y ZONAS

ITEM	CASOS	ZONA NORTE	ZONA CENTRO	ZONA SUR	TOTAL
1	Apoyo en prevención del pandillaje y peleas callejeras	88	98	43	229
2	Apoyo contra amenazas de la integridad de personas	448	686	389	1523
3	Apoyo contra amenazas de la integridad de vehículos	196	258	147	601
4	Apoyo contra amenazas de establecimientos	407	498	280	1185
5	Apoyo en la prevención de consumo de drogas	98	118	62	278
6	Apoyo en los operativos de la PNP	235	231	122	588
	<b>TOTAL</b>	<b>1472</b>	<b>1889</b>	<b>1043</b>	<b>4404</b>

## REGISTRO DE OCURRENCIAS POR USOS Y ZONAS

ITEM	USO DE PREDIO	ZONA NORTE	ZONA CENTRO	ZONA SUR	TOTAL
1	Casa Habitación	975	1121	699	2795
2	Comercios	45	96	31	172
3	Mercados	13	176	46	235
4	Entidades Públicas	104	85	36	225
5	Servicios	69	208	65	342
6	Industrias	150	94	122	366
7	Terrenos sin construir	116	109	44	269
	<b>TOTAL</b>	<b>1472</b>	<b>1889</b>	<b>1043</b>	<b>4404</b>

Las intervenciones en prevención del pandillaje, peleas callejeras y el consumo de drogas se realizan de manera regular sobre todo los fines de semana. Las amenazas contra la integridad de personas, integridad de vehículos y de establecimientos son de carácter diario y para ello se refuerzan las actividades de intervención sobre todo en la zona centro que comprende los sectores 08 y 09 donde se concentran las actividades comerciales y por lo tanto se evidencia una gran afluencia de personas y vehículos. Por ello las labores de operativos conjuntos con la PNP son de vital importancia a fin de brindar un mejor servicio a nuestros vecinos.

Una vez obtenido los costos relativos, se toma como referencia el número de intervenciones u ocurrencias por tipo de uso y se realiza el cálculo para la obtención de las tasas anuales y mensuales por predio de cada zona.

## CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO

ZONAS	TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	CANTIDAD DE OCURRENCIAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO ANUAL POR ZONA	COSTO ANUAL POR USO	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
		[ a ]	[ b ]	( % ) [ c = b% ]	( S/. ) [ d ]	( S/. ) [ e = c x d ]	( S/. ) [ f = e / a ]	( S/. ) [ g = f / 12 ]
ZONA NORTE	Casa Habitación	27,008	975	66.24%	<b>1,327,116.96</b>	879,034.67	32.55	2.71
	Comercios	596	45	3.06%		40,570.83	68.07	5.67
	Mercados	2	13	0.88%		11,720.46	5,860.23	488.35
	Entidades Públicas	120	104	7.07%		93,763.70	781.36	65.11
	Servicios	112	69	4.69%		62,208.61	555.43	46.28
	Industrias	91	150	10.19%		135,236.10	1,486.11	123.84

ZONAS	TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	CANTIDAD DE OCURRENCIAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO ANUAL POR ZONA	COSTO ANUAL POR USO	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
				( % )				
		[ a ]	[ b ]	[ c = b % ]	[ d ]	[ e = c x d ]	[ f = e / a ]	[ g = f / 12 ]
	Terrenos sin construir	4,437	116	7.88%		104,582.59	23.57	1.96
<b>SUB TOTAL</b>		<b>32,366</b>	<b>1,472</b>	<b>100.00%</b>		<b>1,327,116.96</b>		
ZONA CENTRO	Casa Habitación	30,824	1121	59.34%	<b>1,703,073.33</b>	1,010,664.48	32.79	2.73
	Comercios	1,928	96	5.08%		86,551.11	44.89	3.74
	Mercados	20	176	9.32%		158,677.03	7,933.85	661.15
	Entidades Públicas	181	85	4.50%		76,633.79	423.39	35.28
	Servicios	472	208	11.01%		187,527.40	397.30	33.10
	Industrias	85	94	4.98%		84,747.96	997.03	83.08
	Terrenos sin construir	6,137	109	5.77%		98,271.57	16.01	1.33
<b>SUB TOTAL</b>		<b>39,647</b>	<b>1,889</b>	<b>100.00%</b>		<b>1,703,073.33</b>		
ZONA SUR	Casa Habitación	18,229	699	67.02%	<b>940,341.71</b>	630,200.24	34.57	2.88
	Comercios	632	31	2.97%		27,948.79	44.22	3.68
	Mercados	6	46	4.41%		41,472.41	6,912.07	576.00
	Entidades Públicas	75	36	3.45%		32,456.66	432.76	36.06
	Servicios	242	65	6.23%		58,602.31	242.16	20.17
	Industrias	116	122	11.70%		109,992.03	948.21	79.01
	Terrenos sin construir	2,312	44	4.22%		39,669.26	17.16	1.42
<b>SUB TOTAL</b>		<b>21,612</b>	<b>1,043</b>	<b>100.00%</b>		<b>940,341.71</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>93,625</b>	<b>4,404</b>		<b>3,970,532.00</b>	<b>3,970,532.00</b>		

**7.6. VARIACION DE TASAS**

En base a las ordenanzas respectivas se elaboró el siguiente cuadro que muestra la variación de tasas durante el periodo 2014 al 2016.

## VARIACION DE TASAS

ZONA	USO	TASA MENSUAL POR PREDIO		VAR 15-16 %
		2015	2016	
ZONA NORTE	Casa Habitación	2.39	2.71	13.4%
	Comercios	5.26	5.67	7.8%
	Mercados	465.67	488.35	4.9%
	Entidades Públicas	59.28	65.11	9.8%
	Servicios	43.11	46.28	7.4%
	Industrias	110.30	123.84	12.3%
	Terrenos sin construir	1.79	1.96	9.5%
ZONA CENTRO	Casa Habitación	2.44	2.73	11.9%
	Comercios	3.18	3.74	17.6%
	Mercados	603.65	661.15	9.5%
	Entidades Públicas	30.71	35.28	14.9%
	Servicios	28.74	33.10	15.2%
	Industrias	72.89	83.08	14.0%
	Terrenos sin construir	1.17	1.33	13.7%
ZONA SUR	Casa Habitación	2.64	2.88	9.1%
	Comercios	3.31	3.68	11.2%
	Mercados	517.41	576.00	11.3%
	Entidades Públicas	31.86	36.06	13.2%
	Servicios	17.79	20.17	13.4%
	Industrias	70.26	79.01	12.5%
	Terrenos sin construir	1.31	1.42	8.4%

## 7.7. ESTIMACION DE INGRESOS

Se determinará en primera instancia el monto a descontar por concepto de predios exonerados:

## CALCULO DEL MONTO POR PREDIOS EXONERADOS

ZONA	TIPO DE USO	CANTIDAD	TASA MENSUAL POR PREDIO	PORCENTAJE DE EXONERACION	MONTO MENSUAL A EXONERAR	MONTO ANUAL A EXONERAR
		[ a ]	(En S/.) [ b ]	(En %)	(En S/.) [ c = a x b ]	(En S/.) [ c x 12 ]
ZONA NORTE	Entidades Religiosas	52	65.11	100%	3,385.72	40,628.64
	Comedores Populares y Vasos de Leche	6	65.11	100%	390.66	4,687.92
	Centros de Salud Estatales	4	65.11	100%	260.44	3,125.28

ZONA	TIPO DE USO	CANTIDAD [ a ]	TASA MENSUAL POR PREDIO	PORCENTAJE DE EXONERACION	MONTO MENSUAL A EXONERAR	MONTO ANUAL A EXONERAR
			(En S/.) [ b ]	(En %)	(En S/.) [ c = a x b ]	(En S/.) [ c x 12 ]
ZONA CENTRO	Entidades Religiosas	50	35.28	100%	1,764.00	21,168.00
	Comedores Populares y Vasos de Leche	6	35.28	100%	211.68	2,540.16
	Centros de Salud Estatales	6	35.28	100%	211.68	2,540.16
ZONA SUR	Entidades Religiosas	33	36.06	100%	1,189.98	14,279.76
	Comedores Populares y Vasos de Leche	4	36.06	100%	144.24	1,730.88
	Centros de Salud Estatales	6	36.06	100%	216.36	2,596.32
<b>TOTAL</b>		<b>167</b>			<b>7,774.76</b>	<b>93,297.12</b>

Tomando como base los tipos de uso, la cantidad de predios y la tasa mensual se procede a determinar el ingreso proyectado que asciende a 3,874,400.52, tal como se muestra a continuación:

**ESTIMACION DE INGRESOS**

ZONA	TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS [ a ]	TASA MENSUAL POR PREDIO	INGRESO MENSUAL ESTIMADO	INGRESO ANUAL ESTIMADO	MONTO POR PREDIOS EXONERADOS	INGRESO ANUAL PROYECTADO	COSTO DEL SERVICIO [ g ]	COBERTURA (%) [ h = f / g ]
			(En S/.) [ b ]	(En S/.) [ c = a x b ]	(En S/.) [ d = c x 12 ]	(En S/.) [ e ]	(En S/.) [ d - e ]		
Zona Norte	Casa Habitación	27,008	2.71	73,191.68	878,300.16	0.00	878,300.16	3,970,532.00	97.58%
	Comercios	596	5.67	3,379.32	40,551.84	0.00	40,551.84		
	Mercados	2	488.35	976.70	11,720.40	0.00	11,720.40		
	Entidades Públicas	120	65.11	7,813.20	93,758.40	48,441.84	45,316.56		
	Servicios	112	46.28	5,183.36	62,200.32	0.00	62,200.32		
	Industrias	91	123.84	11,269.44	135,233.28	0.00	135,233.28		
	Terrenos sin construir	4,437	1.96	8,696.52	104,358.24	0.00	104,358.24		
Zona Centro	Casa Habitación	30,824	2.73	84,149.52	1,009,794.24	0.00	1,009,794.24		
	Comercios	1,928	3.74	7,210.72	86,528.64	0.00	86,528.64		
	Mercados	20	661.15	13,223.00	158,676.00	0.00	158,676.00		
	Entidades Públicas	181	35.28	6,385.68	76,628.16	26,248.32	50,379.84		

ZONA	TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA MENSUAL POR PREDIO	INGRESO MENSUAL ESTIMADO	INGRESO ANUAL ESTIMADO	MONTO POR PREDIOS EXONERADOS	INGRESO ANUAL PROYECTADO	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA (%)
			(En S/.)	(En S/.)	(En S/.)	(En S/.)	(En S/.)		
		[ a ]	[ b ]	[ c = a x b ]	[ d = c x 12 ]	[ e ]	[ d - e ]	[ g ]	[ h = f / g ]
	Servicios	472	33.10	15,623.20	187,478.40	0.00	187,478.40		
	Industrias	85	83.08	7,061.80	84,741.60	0.00	84,741.60		
	Terrenos sin construir	6,137	1.33	8,162.21	97,946.52	0.00	97,946.52		
Zona Sur	Casa Habitación	18,229	2.88	52,499.52	629,994.24	0.00	629,994.24		
	Comercios	632	3.68	2,325.76	27,909.12	0.00	27,909.12		
	Mercados	6	576.00	3,456.00	41,472.00	0.00	41,472.00		
	Entidades Públicas	75	36.06	2,704.50	32,454.00	18,606.96	13,847.04		
	Servicios	242	20.17	4,881.14	58,573.68	0.00	58,573.68		
	Industrias	116	79.01	9,165.16	109,981.92	0.00	109,981.92		
	Terrenos sin construir	2,312	1.42	3,283.04	39,396.48	0.00	39,396.48		
<b>Totales</b>		<b>93,625</b>		<b>330,641.47</b>	<b>3,967,697.64</b>	<b>93,297.12</b>	<b>3,874,400.52</b>	<b>3,970,532.00</b>	<b>97.58%</b>

## 8. COSTOS EJECUTADOS 2015

De acuerdo al Informe N° 0805-2015-GPP/ MDPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene un costo ejecutado a Octubre 2015 por un monto global que asciende a 14,675,300.76 nuevos soles que representa un avance de un 144.08%, proyectando a diciembre 2015 una ejecución de 686,395.24 nuevos soles acumulando un avance de 150.81%.

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2015	EJECUCION A OCT -2015	% AVANCE	PROYECC. A DIC- 2015	EJECUCION A DICIEMBRE- 2015	% AVANCE A DIC-2015
BARRIDO DE CALLES	864,820.96	812,291.20	93.93%	58,762.25	871,053.45	100.72%
RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	4,988,921.67	5,892,657.04	118.11%	193,690.51	6,086,347.55	122.00%
PARQUES Y JARDINES	1,420,051.93	1,760,646.06	123.98%	131,704.94	1,892,351.00	133.26%
SERENAZGO	2,912,013.56	6,209,706.46	213.24%	302,237.54	6,511,944.00	223.62%
<b>TOTAL</b>	<b>10,185,808.12</b>	<b>14,675,300.76</b>	<b>144.08%</b>	<b>686,395.24</b>	<b>15,361,696.00</b>	<b>150.81%</b>